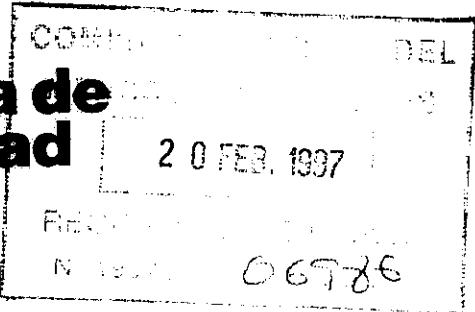




**Sevillana de  
Electricidad**



4852

ARTHUR  
ANDERSEN

COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS  
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995 E  
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1996  
JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA

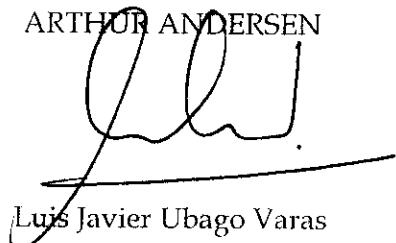
## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Compañía  
Sevillana de Electricidad, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. (SEVILLANA), que comprenden los balances de situación al 31 de diciembre de 1996 y 1995 y las cuentas de pérdidas y ganancias y las memorias correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Las cuentas de reservas al 31 de diciembre de 1996 incluyen dos contabilizaciones de carácter extraordinario que han supuesto un incremento neto de los fondos propios de 55.408 millones de pesetas. Por una parte, SEVILLANA se ha acogido a la actualización de balances prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, que ha supuesto contabilizar en el epígrafe "Reservas de Revalorización" una plusvalía, neta del gravamen único a satisfacer, de 68.464 millones de pesetas (véanse Notas 5-c y 9). Por otra parte, se ha registrado un cargo a reservas disponibles por importe de 13.056 millones de pesetas, equivalente al remanente del déficit por compromisos de pensiones que se estableció al 31 de diciembre de 1989, anticipando con ello los plazos previstos para su dotación por la Orden Ministerial de 1 de julio de 1991 (véanse Notas 5-m y 9).
3. SEVILLANA formula separadamente cuentas consolidadas sobre las que hemos emitido con esta misma fecha nuestro informe de auditoría con una opinión favorable. El efecto de la consolidación en comparación con las cuentas individuales adjuntas supone un incremento de las reservas y de los resultados de 1.366 y 3.998 millones de pesetas, respectivamente, en 1996 y de 334 y 1.059 millones de pesetas, respectivamente, en 1995. Igualmente, el efecto de esta consolidación supone un incremento del importe total de los activos de 10.095 y 8.842 millones de pesetas en 1996 y 1995, respectivamente.

4. En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. al 31 de diciembre de 1996 y 1995 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 1996 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1996. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

ARTHUR ANDERSEN



Luis Javier Ubago Varas

12 de febrero de 1997



OE0476890

CLASE 8.<sup>a</sup>

**COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.**

**BALANCES DE SITUACIÓN**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995**

(En Millones de Pesetas)



OE0476891

CLASE 8.a

Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

ACTIVO	1996	1995
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>533.733</b>	<b>620.875</b>
Gastos de establecimiento	9	73
Inmovilizaciones inmateriales	6.613	6.406
Inmovilizaciones materiales (Nota 6)	476.307	386.304
Terrenos y construcciones	13.287	10.964
Instalaciones técnicas y maquinaria	776.824	676.714
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	2.564	2.260
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	31.428	28.240
Otro inmovilizado	7.496	6.705
Provisiones	(1.235)	
Amortizaciones	(354.057)	(338.579)
Inmovilizaciones financieras (Nota 8)	50.804	49.299
Participaciones en empresas del grupo	21.874	21.874
Créditos a empresas del grupo	810	4.982
Participaciones en empresas multigrupo y asociadas	8.138	8.138
Créditos a empresas multigrupo y asociadas	42	37
Cartera de valores a largo plazo	2.690	3.483
Otros créditos	9.311	4.294
Depósitos y fianzas entregados a largo plazo	10.852	9.971
Provisiones	(2.913)	(3.480)
<b>Inmovilizado Ley 40/1994 (Nota 7)</b>	<b>178.793</b>	
Inmovilizado		266.087
Provisiones		(87.294)
<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>4.086</b>	<b>9.962</b>
<b>CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN PROPIAS DEL SECTOR ELECTRICO</b>	<b>19.758</b>	<b>21.661</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>64.566</b>	<b>58.464</b>
Existencias	1.692	2.250
Deudores	60.843	53.712
Clientes	56.144	50.547
Clientes	28.913	31.827
Energía suministrada no facturada	24.948	27.378
Desviaciones en tarifa	2.283	(8.658)
Empresas del grupo, deudores	760	691
Empresas asociadas, deudores	2	2
Deudores varios	4.861	4.180
Personal	79	91
Administraciones públicas	4.392	3.548
Provisiones	(5.395)	(5.347)
<b>Inversiones financieras temporales (Nota 8)</b>	<b>380</b>	<b>156</b>
Tesorería	1.194	1.195
Ajustes por periodificación	457	1.151
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>622.143</b>	<b>710.962</b>

Las Notas 1 a 18 adjuntas forman parte integrante de estos balances de situación.



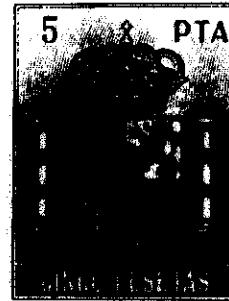
OE0476892

CLASE 8.a

Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

PASIVO	1996	1995
<b>FONDOS PROPIOS (NOTA 9)</b>	<b>353.812</b>	<b>291.986</b>
Capital suscrito	149.212	148.659
Prima de emisión	2.985	2.764
Reservas de revalorización	68.464	
Reservas	117.948	127.842
Reserva legal	29.842	29.732
Otras reservas	88.106	98.110
Resultados de ejercicios anteriores	3.116	3.469
Pérdidas y ganancias	20.413	16.530
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	(8.326)	(7.278)
<b>INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>30.590</b>	<b>23.151</b>
Subvenciones de capital	26.070	18.029
Diferencias positivas en moneda extranjera		448
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	4.520	4.674
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>28.796</b>	<b>14.582</b>
Provisiones para pensiones (Nota 10)	28.361	14.582
Otras provisiones	435	
<b>ACREDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>90.282</b>	<b>209.980</b>
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables (Nota 11)	56.903	57.290
Obligaciones y otras deudas representadas en valores negociables	64.597	65.869
Intereses de obligaciones cupón cero y pagarés no devengados	(7.694)	(8.579)
Deudas con entidades de crédito (Nota 12)	17.571	138.342
Deudas con empresas del grupo, asociadas y multigrupo (Nota 13)	54	660
Otros acreedores	15.706	13.640
Deudas representadas por efectos a pagar	1.498	891
Otras deudas	2.478	1.899
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	11.730	10.850
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	48	48
De empresas asociadas	36	36
De otras empresas	12	12
<b>ACREDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>118.663</b>	<b>171.263</b>
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables (Nota 11)	3.008	27.174
Obligaciones y otras deudas representadas en valores negociables	2.817	26.903
Intereses de obligaciones y otros valores	191	271
Deudas con entidades de crédito (Nota 12)	43.132	91.801
Préstamos y otras deudas	42.174	87.944
Deudas por intereses	958	3.857
Deudas con sociedades del grupo, asociadas y multigrupo a corto plazo (Nota 13)	3.660	5.061
Acreedores comerciales	40.987	33.695
Otras deudas no comerciales	27.876	13.532
Administraciones públicas (Nota 14)	11.375	4.160
Otras deudas	15.493	7.812
Remuneraciones pendientes de pago	1.006	1.559
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	2	1
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>622.143</b>	<b>710.962</b>

Las Notas 1 a 18 adjuntas forman parte integrante de estos balances de situación.



OE0476896

CLASE 8.a

PAPEL TIMBRADO

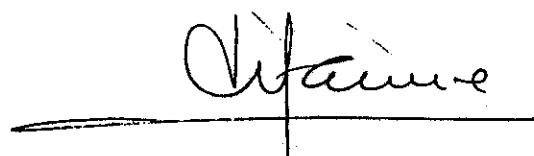
**FIRMAS DE LOS ADMINISTRADORES A LOS EFECTOS PREVENIDOS EN EL  
ARTICULO 171 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS.**

El presente documento ha sido confeccionado en 6 folios, incluyendo las presentes páginas de firmas, de papel timbrado (por una sola cara) de Clase 8<sup>a</sup> nº OE0476890 a OE0476892 y OE0476896 a OE0476898.

Madrid, a 12 de febrero de 1997

D. Fernando de Ybarra y López-Dóriga  
Presidente del Consejo de Administración

  
D. Emilio Zurutuza Reigosa  
Vicepresidente y Consejero Delegado

  
D. Feliciano Fuster Jaume  
Vicepresidente



TIMBRE  
DEL ESTADO



OE0476897

CLASE 8.a

ESTADO ESPAÑOL

D. José María Aguirre González

D. Francisco Botía Pantoja

D. Luis Felipe Castresana Sánchez

D. Ignacio Domínguez Urquijo

D. Enrique García Álvarez

D. Javier Benjumea Llorente

D. Demetrio Carrasco Coll

D. Miguel Cuenca Valdivia

D. Javier Echenique Landiríbar

D. Javier Gil de Biedma y Vega de Seoane



OE0476898

CLASE 8.a

PAPEL

*Jurado*

D. José Lladó y Fernández-Urrutia

D. Juan Ignacio de la Mata Gorostizaga

*Ju. Navarrete*

D. Enrique Navarrete Fernández

*J. L. Palomo*

D. José Luis Palomo Álvarez

*Antonio Pareja*

D. Antonio Pareja Molina

*José Aureliano Recio Arias*

D. José Aureliano Recio Arias

*J. M. Zubiria*

D. Juan Manuel de Zubiria y Uhagón



OE0476899

CLASE 8<sup>a</sup>

COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(En Millones de Pesetas)



OE0476900

CLASE 8.a

Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

DEBE	1996	1995
<b>GASTOS</b>		
Aprovisionamientos		
Energía adquirida	168.771	167.848
Consumo de materias energéticas	143.724	136.803
Otros gastos externos	6.499	11.904
Gastos de personal	18.548	19.141
Sueldos, salarios y asimilados	31.954	30.535
Cargas sociales	23.188	22.296
Aportaciones a fondos internos de complementos de pensiones (Nota 5-m)	8.266	7.740
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	500	499
Variación de las provisiones de tráfico	25.518	25.548
Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	1.224	1.965
Otros gastos de explotación	1.224	1.965
Servicios exteriores	20.410	20.595
Tributos	14.479	14.315
Otros gastos de gestión corriente	5.085	5.130
	846	1.150
<b>BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>45.186</b>	<b>40.663</b>
Gastos financieros y gastos asimilados	19.460	32.653
Por deudas con terceros y gastos asimilados	19.460	32.650
Pérdidas de inversiones financieras temporales		3
Variación de las provisiones de inversiones financieras	30	443
Diferencias negativas de cambio	7.430	7.005
Rendimientos atribuibles a fondos internos de complementos de pensiones	2.084	1.871
<b>BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>30.409</b>	<b>24.675</b>
Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	4.321	8.901
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	25	284
Gastos extraordinarios	1.927	233
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	128	58
<b>Beneficios antes de impuestos</b>	<b>25.223</b>	<b>16.530</b>
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>4.810</b>	
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIO)</b>	<b>20.413</b>	<b>16.530</b>

Las Notas 1 a 18 adjuntas forman parte integrante de estas cuentas de pérdidas y ganancias.



OE0476901

CLASE 8.a

Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

H A B E R	1996	1995
<b>INGRESOS</b>		
Importe neto de la cifra de negocios	290.142	282.690
Ventas	290.142	282.690
Periodificaciones R.D. 1.538/87	(1.903)	(1.044)
Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado (Explotación)	3.988	3.945
Otros ingresos de explotación	836	1.563
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	793	1.526
Subvenciones	43	37
Ingresos de participaciones en capital	1.297	2.431
En empresas del grupo	700	1.750
En empresas asociadas	402	358
En empresas fuera del grupo	195	323
Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	595	470
De empresas del grupo	194	272
De empresas asociadas	5	5
De empresas fuera del grupo	396	193
Otros intereses e ingresos asimilados	230	1.144
Otros intereses	230	191
Beneficios en inversiones financieras	953	953
Diferencias positivas de cambio	3.218	3.107
Ingresos Inmovilizado Ley 40/1994 (Nota 7)	7.296	17.361
Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado (Financiero)	1.591	1.471
<b>RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>14.777</b>	<b>15.988</b>
Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	201	424
Subvenciones de capital transferidas al resultado	942	711
Ingresos extraordinarios	67	101
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	5	95
<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (Nota 15)</b>	<b>5.186</b>	<b>8.145</b>

Las Notas 1 a 18 adjuntas forman parte integrante de estas cuentas de pérdidas y ganancias.



OE0476905

CLASE 8<sup>a</sup>

PAPEL TIMBRADO

FIRMAS DE LOS ADMINISTRADORES A LOS EFECTOS PREVENIDOS EN EL  
ARTICULO 171 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS.

El presente documento ha sido confeccionado en 6 folios, incluyendo las presentes páginas de firmas, de papel timbrado (por una sola cara) de Clase 8<sup>a</sup> nº OE0476899 a OE0476901 y OE0476905 a OE0476907.

Madrid, a 12 de febrero de 1997

  
D. Fernando de Ybarra y López-Dóriga  
Presidente del Consejo de Administración

  
D. Emilio Zurutuza Reigosa  
Vicepresidente y Consejero Delegado

  
D. Feliciano Fuster Jaume  
Vicepresidente



OE0476906

CLASE 8.a

D. José María Aguirre González

D. Francisco Botía Pantoja

D. Luis Felipe Castresana Sánchez

D. Ignacio Domínguez Urquijo

D. Enrique García Álvarez

D. Javier Benjumea Llorente

D. Demetrio Carceller Coll

D. Miguel Cuenca Valdivia

D. Javier Echenique Landiribar

D. Javier Gil de Biedma y Vega de Seoane



OE0476907

CLASE 8.a

CLASE BUSTEAS

D. José Lladó y Fernández-Urrutia

D. Juan Ignacio de la Mata Gorostizaga

D. Enrique Navarrete Fernández

D. José Luis Palomo Álvarez

D. Antonio Pareja Molina

D. José Aureliano Recio Arias

D. Juan Manuel de Zubiría y Uhagón



OE0476908

CLASE 8<sup>a</sup>

## COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOSEL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

## (1) ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. (en adelante SEVILLANA) fue constituida el 23 de julio de 1894. Su domicilio social radica en Sevilla, Avenida de la Borbolla nº 5, y su actividad fundamental es la producción, transporte y distribución de energía eléctrica.

El mercado de la Sociedad comprende la totalidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el sur de la provincia de Badajoz, en Extremadura, y el complejo industrial de Puertollano, en la Comunidad de Castilla-La Mancha. Las Centrales de producción se encuentran localizadas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

Al 31 de diciembre de 1996, Empresa Nacional de Electricidad, S.A. posee el 75 por ciento del capital social de la Sociedad tras la oferta pública de adquisición de acciones lanzada en el último trimestre de 1996 (véase Nota 9).

## (2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) *Imagen fiel*

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros de contabilidad al 31 de diciembre de 1996 y 1995 de SEVILLANA, modificados los correspondientes a 1996 por los efectos de la actualización practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y se presentan en general de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Plan General de Contabilidad, y las adaptaciones correspondientes al Sector Eléctrico que son compatibles con dichas disposiciones, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de SEVILLANA.

El Plan General de Contabilidad en su Norma de Valoración undécima establece que las deudas no comerciales figurarán en el pasivo del balance de situación por su valor de reembolso, figurando la diferencia entre dicho valor y la cantidad recibida separadamente en el activo del balance. Los Administradores de SEVILLANA entienden que presentar, siguiendo una interpretación literal de esta norma, por su valor de reembolso las «Obligaciones cupón cero», los «Bonos convertibles con prima de reembolso» y los «Pagarés» emitidos al descuento con vencimientos todos ellos a muy largo plazo, distorsiona la imagen fiel de la



OE0476909

CLASE 8.a

- 2 -

situación financiera, pues supone registrar unos pasivos superiores a los que habrían resultado de haber utilizado cualesquiera otros instrumentos financieros tradicionales, que aportarían la misma financiación, así como reconocer como contrapartida unos gastos a distribuir en varios ejercicios a muy largo plazo que representarían un activo ficticio al no estar incurridos ni devengados los citados gastos a la fecha de los estados financieros. Por otra parte, SEVILLANA considera que no es aconsejable presentar estos pasivos por su valor de reembolso, dado que la práctica internacional contempla registrar estas transacciones por los importes recibidos, más los intereses devengados, estableciéndose en base a esta práctica determinadas cláusulas y ratios financieros de obligatorio cumplimiento en los mercados financieros internacionales en los que opera la Sociedad. Por estos motivos, y con objeto de adaptarse lo más posible a los criterios de presentación establecidos en el Plan General de Contabilidad, la Dirección de SEVILLANA ha optado por presentar en los balances de situación adjuntos las «Obligaciones cupón cero», los «Pagarés» y los «Bonos convertibles con prima de amortización» por el importe de reembolso, y minorar directamente en el propio pasivo de los balances de situación los intereses pendientes de devengarse para los dos primeros y la prima de reembolso para el tercero, desde la fecha de cierre de cada ejercicio hasta el vencimiento de estos pasivos. Véase en la Nota 11, la información referente al efecto que tiene esta práctica.

Dado que la Sociedad se encuentra incluida en las excepciones previstas en el artículo 2º de la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de enero de 1994, que establece los modelos de balance y cuenta de pérdidas y ganancias para su depósito en el Registro Mercantil, los balances y cuentas de resultados adjuntos difieren de los contemplados en la citada Orden.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1996, que formulan los Administradores de SEVILLANA, así como los movimientos de reservas contenidos en las mismas, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas. El Consejo de Administración de SEVILLANA considera que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin modificaciones. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1995 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada en el primer semestre de 1996.

b) *Comparación de la información*

Las cifras de inmovilizado material y de fondos propios del balance de situación al 31 de diciembre de 1996 no son comparables con las del ejercicio anterior por haberse acogido la Sociedad a la actualización de su inmovilizado al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio (véanse Notas 6 y 9).

(3) REGULACIÓN SECTORIAL

Con fecha 11 de diciembre de 1996 el Ministerio de Industria y Energía y las principales empresas eléctricas, entre las que se encuentra Sevillana, han procedido a



OE0476910

CLASE 8<sup>a</sup>

- 3 -

la firma de un "Protocolo para el Establecimiento de una Nueva Regulación del Sistema Eléctrico Nacional". Este Protocolo contempla modificar el actual Marco Normativo del Sistema Eléctrico para propiciar una mayor liberalización del mismo y asegurar la competencia entre las empresas integrantes del Sistema. Más adelante se detallan los objetivos y aspectos básicos del Protocolo que está en proceso de desarrollo a la fecha actual.

Durante el ejercicio 1996, al igual que en 1995, la retribución de las compañías del Sector Eléctrico se ha determinado, en lo fundamental, por el conjunto de normas que forman el denominado Marco Legal Estable desarrollado a partir del Real Decreto 1538/1987, que entró en vigor el 1 de enero de 1988. Según esta Normativa, la retribución que de forma global recibe el Sistema Eléctrico Nacional en cada ejercicio tiene como objetivo cubrir el coste total previsto del servicio, el cual está formado por la adición de diferentes costes estándares fijos y variables, determinándose la tarifa eléctrica como relación entre la demanda prevista y el ingreso total previsto del Sistema. Las posibles diferencias entre los costes y demanda previstos para cada ejercicio y la realidad se corrigen en ejercicios sucesivos (véase Nota 5-j). Dado que la tarifa es única para cada tipo de servicio, las empresas se redistribuyen los ingresos en función de los costes estándares reconocidos y de sus estructuras de producción, distribución y mercado (véase Nota 5-o).

Desde el 20 de enero de 1995 está en vigor la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Esta Ley mantiene los principios básicos de regulación que han venido determinando la Normativa Eléctrica, es decir, obligación de suministro, planificación conjunta de las necesidades de capacidad a largo plazo, tarifa única y explotación unificada. Sin embargo, introduce elementos de concurrencia y competitividad y una mayor transparencia en la delimitación de las distintas actividades que forman parte del negocio eléctrico. Entre los aspectos a destacar de la Ley caben citarse:

- Creación de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional como ente regulador con objeto de velar por la objetividad y transparencia del Sistema.
- Especialización de los negocios que integran el suministro de energía eléctrica. Así, la Ley establece que antes de 31 de diciembre del año 2000 una misma sociedad mercantil no podrá desarrollar simultáneamente actividades de generación y distribución, aunque sí podrán ser desarrolladas estas actividades por sociedades que formen parte de un mismo Grupo.
- Obligación de separar jurídicamente antes del 20 de julio de 1995 las actividades que, en su caso, las compañías que forman parte del Sistema Eléctrico desarrollen en el régimen especial de producción (energías renovables, biomasa, residuos y de cogeneración), así como en el exterior y en otros sectores económicos.

Entre las disposiciones adicionales de esta Ley destaca, por su importancia, la octava, que declara la paralización definitiva de los proyectos de construcción de las centrales nucleares de Lemóniz, Valdecaballeros y Unidad II de Trillo, cuyos titulares tendrán



OE0476911

CLASE 8<sup>a</sup>

- 4 -

derecho a percibir una compensación mediante la afectación de un porcentaje de las tarifas que cada año apruebe el Gobierno. Con excepción de los distintos Decretos y Órdenes que desarrollan esta Disposición Adicional Octava (véase Nota 7), y de los correspondientes al funcionamiento de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional, a la fecha actual están pendientes de dictarse las disposiciones necesarias para el desarrollo de los distintos aspectos contemplados en la Ley.

En este contexto, según se ha indicado anteriormente, con fecha 11 de diciembre de 1996 se ha suscrito el "Protocolo para el Establecimiento de una Nueva Regulación del Sistema Eléctrico Nacional" cuyos objetivos son: 1) establecer las bases operativas que han de regir en el funcionamiento del Sistema Eléctrico Español; 2) definir los plazos, medidas y salvaguardias que deberán ser puestos en práctica durante el período transitorio hasta alcanzar los objetivos de liberalización del mercado eléctrico; 3) establecer aquellos criterios que deberán regir la estructura del Sector Eléctrico Español, garantizando la competencia entre las empresas que lo integran y la competitividad de las mismas, y 4) sentar las bases de retribución adecuada para cada una de las actividades que se realizan en régimen de monopolio natural, y cuya regulación debe contemplar los intereses de los consumidores, de los trabajadores y los de los accionistas que conjuntamente sustentan el negocio de la empresa.

Los aspectos a destacar en relación a las bases establecidas en el Protocolo para el funcionamiento futuro de las distintas actividades que componen el Sistema Eléctrico Español son los siguientes:

- 1) Introducción de competencia en la actividad de generación a través de la puesta en práctica de las siguientes medidas:
  - A partir del 1 de enero de 1998 el orden de funcionamiento de los diferentes Grupos de Generación con potencia instalada igual o superior a 50 MW, y los de menor potencia acogidos actualmente al Marco Legal Estable, se establecerá en función de las ofertas más baratas que realicen las empresas titulares de los mismos. La energía generada será retribuida en cada período de programación al precio de la oferta efectuada por el último Grupo cuya puesta en marcha haya sido necesaria para atender la demanda.
  - La instalación de nuevos Grupos de Generación se considerará liberalizada, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones necesarias.
  - Los abastecimientos de materias primas para la generación de energía eléctrica se efectuarán sin restricciones de ningún tipo a partir del 1 de enero de 1998. No obstante, en el caso del carbón autóctono se estará a los dispuesto en el Plan de Futuro de la Minería del Carbón y Desarrollo de las Comarcas Mineras.
- 2) Introducción de una mayor transparencia en las Actividades de Despacho, Transportes y de Operación del Mercado, por medio de las siguientes medidas:



OE0476912

CLASE 8.<sup>a</sup>

- 5 -

- Red Eléctrica de España, S.A. continuará ejerciendo las actividades de Transporte y Operador del Sistema contempladas en la Ley 40/1994. La retribución de la actividad de transporte se determinará teniendo en cuenta el reconocimiento de costes de inversión unitarios y costes de operación y mantenimiento, revisándose anualmente el coste reconocido a estas actividades considerando la evolución del I.P.C. menos un punto.
- El Protocolo prevé la constitución antes del 31 de diciembre de 1997 de una Sociedad Anónima, jurídicamente separada de Red Eléctrica de España, S.A., que tendrá a su cargo los mecanismos de recepción de ofertas, casación y comunicación necesarios para establecer el Mercado de Generación.

3) Liberalización progresiva del suministro eléctrico, e introducción de competencia en las actividades de distribución y comercialización:

- El Protocolo prevé la liberalización progresiva del suministro eléctrico, estableciendo la capacidad de elección de suministro para los clientes, comercializadores y distribuidores-comercializadores según el siguiente calendario: Entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 1999 para consumos superiores a 20 GWh/año; en el 2000 para consumos superiores a 9 GWh/año, y en año 2001 para consumos superiores a 5 GWh/año, ampliándose a partir de esta fecha hasta llegar a la liberalización total. Estos consumos anuales están referenciados a consumos por punto de suministro o por instalación para consumos propios en el caso de consumidores, y por el mercado servido por sus propias redes para los distribuidores-comercializadores.
- El Protocolo establece el derecho a la utilización de las redes de transporte y distribución por parte de los clientes con capacidad de elección y las compañías comercializadoras, por lo que se establecerá un procedimiento de determinación de los peajes por utilización de estas redes.
- El Protocolo fija una retribución global para 1997 para las actividades de distribución y comercialización desarrolladas por las empresas firmantes y sus filiales o participadas peninsulares, estableciendo que esta retribución global se actualizará anualmente considerando la evolución del I.P.C. menos un punto, y las variaciones del mercado corregidas por un factor de eficiencia. A la fecha actual está pendiente de determinarse el reparto entre las distintas empresas de la retribución global por estas actividades, reparto que deberá efectuarse en el futuro según un modelo que caracterice las distintas zonas de distribución y variables objetivas de la actividad desarrollada, y que evolucione en función de parámetros objetivos de calidad y reducción de pérdidas.

4) Formación de precios y estructura de tarifas. El Protocolo contempla, a efectos de elaboración de las tarifas, los siguientes conceptos como componentes del coste del suministro de energía eléctrica:



OE0476913

CLASE 8<sup>a</sup>

- 6 -

- Costes de generación, transporte, distribución y gestión comercial y de la demanda.
- Costes permanentes de funcionamiento del Sistema, que incluyen los incentivos sobre producción en régimen especial, costes de la entidad que lleve a cabo explotación del Sistema, del Operador del Mercado y de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional.
- Costes de seguridad de abastecimiento, que incluyen los costes asociados a la minería del carbón, al exceso de stock de carbón nacional, en su caso, y los costes indirectos relacionados con el Plan de Futuro de la Minería del Carbón.
- Costes de transición a la competencia, que constan de: los costes asociados a la moratoria nuclear; los costes asociados al stock estratégico de combustible nuclear y el tratamiento posterior de los residuos, y una retribución fija establecida para el período transitorio comprendido entre 1998 y el año 2007, ambos inclusive, que se calculará como la diferencia entre los ingresos medios previstos por tarifa y los costes recogidos en este mismo apartado 4, excepto los costes de transición a la competencia.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, en el Protocolo se indica la necesidad de establecer un régimen tarifario que permita el mantenimiento de unas tarifas máximas y únicas en todo el territorio nacional.

Antes del 31 de julio de 1997 el Ministerio de Industria y Energía presentará al Gobierno un proyecto de Real Decreto que desarrolle un modelo de estructura tarifaria que progresivamente pueda tomar en consideración la estructura de precios resultantes del valor integrado de la energía, así como los costes de transporte, distribución y gestión comercial. Adicionalmente dicho modelo de tarifas deberá contemplar un esquema de transición adaptado en el tiempo al proceso de liberalización que finalizará en el 2002 para los consumidores con capacidad de elección, así como el diseño de conceptos tarifarios que permitan que el término variable de la tarifa coincida con el coste marginal de suministro.

El Protocolo recoge que el Ministerio de Industria y Energía se reserva la capacidad de establecer un marco tarifario o mantener determinadas tarifas para cualquier tipo de clientes, más allá del año 2002.

5) Período transitorio. Evolución de la tarifa.

Al efecto de permitir un proceso gradual y garantizar la viabilidad financiera de las empresas durante la transición a un mercado en competencia, el Protocolo establece un período transitorio, en el que se establecen unos precios que permitan un paso razonable a los que prevalecerían en una situación de competencia efectiva. Las bases para este período transitorio son las siguientes:



OE0476914

CLASE 8<sup>a</sup>

- 7 -

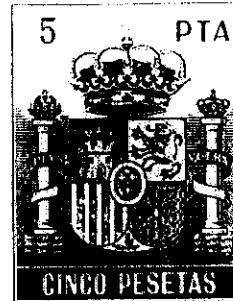
1. Este período tendrá una duración de 10 años, del año 1998 al 2007, ambos inclusive.
2. La evolución de las tarifas será la siguiente:
  - 1997 - Reducción nominal del 3%
  - 1998 - Reducción nominal del 2%
  - 1999 a 2001 ambos inclusive - Reducción nominal del 1%.
  - 2002 al 2007 ambos inclusive - Los criterios que regirán la evolución de las tarifas en este período se establecerán en función de los resultados de los períodos anteriores en cuanto a funcionamiento del modelo, evolución de los precios del mercado en relación con el estimado, evolución económico-financiera de las empresas, etc.

Estas reducciones de tarifas se considerarán mínimas, pudiendo incrementarse de acuerdo con determinadas condiciones que se establecen en el Protocolo.

Finalmente, hay que indicar que el Protocolo contempla la creación de Grupos de Trabajo para el análisis de la normativa necesaria para su desarrollo, debiendo presentar estos Grupos sus conclusiones antes del 31 de marzo de 1997. Asimismo, el Protocolo prevé que durante 1998 se realizarán las comprobaciones necesarias del funcionamiento del modelo, comprometiéndose el Ministerio de Industria y Energía a introducir las modificaciones necesarias para lograr los objetivos previstos. Durante el ejercicio 2001 se evaluarán los resultados de funcionamiento del nuevo modelo proponiéndose las modificaciones que, en su caso, sean convenientes.

Por otra parte, el Ministerio de Industria y Energía se compromete a no exigir la separación jurídica de actividades prevista en la Ley 40/1994 antes del 31 de diciembre del 2000. En tanto no se haga efectiva dicha separación jurídica las empresas eléctricas procederán a la separación contable de sus actividades de generación, transporte, distribución y comercialización, distinguiendo entre comercialización a clientes con capacidad de elección y comercialización a clientes a tarifa.

Aunque a la fecha actual están pendientes de dictarse por parte del Gobierno las disposiciones necesarias para el desarrollo de distintos aspectos contemplados en la Ley 40/1994 y en el Protocolo, los Administradores de SEVILLANA no estiman que como consecuencia del desarrollo de dichas disposiciones se vayan a producir variaciones significativas en los próximos ejercicios en relación con la actividad de la Sociedad.



OE0476915

CLASE 8.a

- 8 -

## (4) DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. ha acordado solicitar a la Junta General Ordinaria de Accionistas la aprobación de la siguiente distribución de los resultados del ejercicio 1996 y del remanente de ejercicios anteriores:

BASES DE REPARTO	Millones de Pesetas
Remanente anterior	3.116
Beneficios del ejercicio	20.413
<b>TOTAL</b>	
	23.529
<b>DISTRIBUCIÓN</b>	
A dividendos a cuenta complementario	8.326 6.543
<b>SUBTOTAL</b>	
	14.869
A remanente	8.660
<b>TOTAL</b>	
	23.529

El detalle del dividendo por acción que corresponde a la totalidad de las acciones que componen la cifra del Capital Social de Sevillana al 31 de diciembre de 1996 es el siguiente:

	PESETAS		Millones de Pesetas
	DIVIDENDO BRUTO POR ACCIÓN	A CUENTA COMPLEMENTARIO	
Acciones existentes al 31 de diciembre de 1995 (ES0175820010)	28,000	22,000	14.866
Acciones de la ampliación realizada el 30 de junio de 1996	14,077	11,060	3
Acciones de la ampliación realizada el 31 de diciembre de 1996 (con efecto económico desde el 1 de enero de 1997)	-	-	-

El Consejo de Administración acordó en el mes de diciembre de 1996 la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio por importe de 8.326 millones de pesetas. Este importe, pagadero a partir del 2 de enero de 1997, figura contabilizado en la cuenta «Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio», incluida en el apartado «Fondos propios» del pasivo del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 1996.



OE0476916

CLASE 8<sup>a</sup>

- 9 -

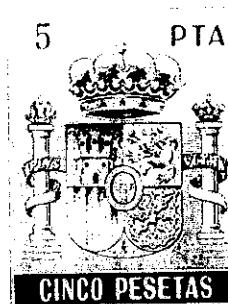
El estado contable formulado con fecha 10 de diciembre de 1996, de acuerdo con los requisitos legales establecidos en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo, fue el siguiente:

	Millones de Pesetas
FONDOS DISPONIBLES AL 10-12-96:	
Créditos a corto plazo	27.000
Créditos a largo plazo	123.500
Créditos de tesorería	26.250
<b>TOTAL</b>	<b>176.750</b>
(DISMINUCIONES) DE DISPONIBILIDADES PREVISTAS DEL 10-12-96 AL 02-01-97:	
Créditos a largo plazo	-
<b>TOTAL</b>	<b>176.750</b>
AUMENTOS DE TESORERÍA PREVISTOS ENTRE EL 10-12-96 Y EL 02-01-97:	
Por operaciones de cobro corrientes previstas	22.500
Por operaciones financieras previstas	3.000
<b>TOTAL</b>	<b>25.500</b>
(DISMINUCIONES) DE TESORERÍA PREVISTAS ENTRE EL 10-12-96 Y EL 02-01-97:	
Por operaciones de pagos corrientes previstas	(25.700)
Por operaciones financieras previstas	(5.827)
<b>TOTAL</b>	<b>(31.527)</b>
<b>FONDOS DISPONIBLES AL 02-01-97</b>	<b>170.723</b>

## (5) NORMAS DE VALORACIÓN

### a) *Gastos de establecimiento*

Los gastos de establecimiento están formados por los de primer establecimiento y los de ampliación de capital. Están contabilizados por los costes incurridos, los cuales ascendieron en 1996 a 6 millones de pesetas, no habiendo incurrido la Sociedad en 1995 en coste alguno por este concepto. Estos gastos se amortizan linealmente en un plazo de cinco años, ascendiendo las amortizaciones realizadas en 1996 y 1995 a 70 y 115 millones de pesetas, respectivamente, recogiéndose estos importes en el epígrafe «Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado» de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.



OE0476917

CLASE 8a

- 10

*b) Inmovilizaciones inmateriales*

Los gastos de investigación y desarrollo están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, los Administradores de la Sociedad tienen motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial de los proyectos en ejecución al final de cada ejercicio, habiendo saneado durante el ejercicio 1995, proyectos considerados no viables por importe de 174 millones de pesetas.

Los gastos de investigación y desarrollo efectuados al amparo del Plan de Investigación Electrotécnica (PIE), se traspasan al inmovilizado material una vez finalizados los proyectos correspondientes, amortizándose linealmente en el período que corresponda según la naturaleza del elemento. Los gastos incurridos por este concepto durante los ejercicios 1996 y 1995 han ascendido a 343 y 700 millones de pesetas, respectivamente. Los importes recibidos en relación con estos proyectos de la Oficina de Coordinación del Programa de Investigación y Desarrollo Electrotécnico (Ocide), se registran en el epígrafe «Ingresos a distribuir en varios ejercicios», imputándose a resultados en el mismo período en que se amortizan los gastos de I+D.

Los importes satisfechos por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, así como el coste de los programas elaborados por la propia Sociedad, se registran en la cuenta «Gastos de Investigación y Desarrollo» hasta que los mismos están en condiciones de ser utilizados, momento en que se traspasan a la cuenta «Aplicaciones Informáticas», y se comienzan a amortizar linealmente en un período de cinco años. Las amortizaciones practicadas en 1996 y 1995 han ascendido a 1.171 y 955 millones de pesetas, respectivamente.

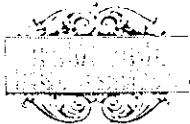
Los gastos incurridos en relación con los distintos epígrafes del inmovilizado inmaterial incluyen los costes del personal propio y otros gastos imputables a estos proyectos, por importes de 139 y 759 millones de pesetas, respectivamente, en los ejercicios 1996 y 1995. Estos importes se recogen en el epígrafe «Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado (Explotación)».

*c) Inmovilizaciones materiales*

El inmovilizado material se halla valorado a precio de coste regularizado y actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio (véanse Notas 6 y 9).

El precio de coste de los proyectos cuyo período de construcción supera un ejercicio económico incluye, en su caso, los siguientes conceptos, devengados únicamente durante el período de construcción:

1. Los gastos financieros y las diferencias de cambio relativas a la financiación externa tanto de carácter específico como genérico. En relación con esta última



OE0476918

CLASE 8<sup>a</sup>

- 11 -

financiación, el importe de los gastos financieros y las diferencias de valoración y cambio a activar se determina aplicando la tasa media de interés efectiva de esta financiación a la inversión media acumulada no financiada específicamente, una vez deducidas las regularizaciones y actualizaciones practicadas, y las diferencias de valoración activadas pendientes de pago. No obstante, desde el ejercicio 1992 inclusive, no se han activado como mayor valor del inmovilizado en curso las diferencias de cambio producidas por la financiación de carácter genérico.

Los gastos financieros activados durante los ejercicios 1996 y 1995 ascienden a 1.591 y 1.471 millones de pesetas, respectivamente, y se incluyen en el epígrafe «Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado (Financiero)» de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

2. Los gastos de personal y otros relacionados directa e indirectamente con las construcciones en curso. Los importes activados por estos conceptos durante los ejercicios 1996 y 1995 han ascendido a 3.849 y 3.186 millones de pesetas, respectivamente, y se incluyen en el epígrafe «Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado (Explotación)» de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

La Sociedad sigue el criterio de traspasar la obra en curso al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el correspondiente período de prueba. En el caso del combustible nuclear, el traspaso se realiza cuando el combustible disponible para su utilización se introduce en el reactor.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material en explotación según los criterios que se indican en la Nota 5-d. Adicionalmente, se realizan las dotaciones a las provisiones oportunas (véanse Notas 6 y 7).

*d) Amortización del inmovilizado material en explotación*

El inmovilizado material en explotación se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que se detallan a continuación, que coinciden, para las diferentes instalaciones, con los años en que las mismas se retribuyen según la normativa del Marco Legal Estable.



OE0476919

CLASE 8.a

- 12 -

	Años de Vida Útil Estimada
Centrales hidroeléctricas	35-65
Centrales térmicas convencionales	25
Centrales nucleares	25
Lineas de transporte	40
Subestaciones de transformación	40
Instalaciones de distribución	24-40
Contadores	20
Edificios	75
Otros elementos del inmovilizado	5-18

Las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas de los ejercicios 1996 y 1995 incluyen, en el epígrafe «Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado», 24.277 y 24.478 millones de pesetas, respectivamente, en concepto de amortización del inmovilizado material en explotación.

El combustible nuclear, que se incluye en el epígrafe «Instalaciones técnicas y maquinaria» (Combustible nuclear), se amortiza desde el momento en que se inicia la explotación, determinándose la amortización de cada ejercicio en función de la capacidad energética consumida. La amortización registrada por este concepto en los ejercicios 1996 y 1995 asciende a 3.527 y 4.011 millones de pesetas, respectivamente, y se incluye dentro de los importes anteriormente indicados de amortización del inmovilizado material en explotación.

e) *Valores mobiliarios y otras inversiones financieras análogas*

Las inversiones en valores mobiliarios, tanto si se trata de valores de renta fija como variable, y si son a corto o a largo plazo, se reflejan en las cuentas anuales a su coste de adquisición, regularizado y actualizado en su caso de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/1983, o a su valor de mercado, si fuese inferior. Este último se determina por el valor de cotización medio del último trimestre, o por la cotización al cierre, el que resulte inferior, para valores con cotización oficial que no sean empresas del Grupo ni asociadas, o por el valor teórico-contable, corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en la actualidad, para el resto de valores.

Las minusvalías entre el coste y el valor de mercado al cierre de cada ejercicio se registran en la cuenta «Provisiones» del epígrafe «Inmovilizaciones financieras» de los balances de situación adjuntos (véase Nota 8).

Además de estas cuentas anuales, la Sociedad elabora unas cuentas anuales consolidadas del Grupo Sevillana. El efecto de incorporar dicha consolidación a estas cuentas anuales no es significativo.



OE0476920

CLASE 8<sup>a</sup>

- 13 -

f) *Gastos a distribuir en varios ejercicios*

Los gastos incurridos en relación con la emisión de obligaciones y bonos y formalización de préstamos, así como los gastos por intereses diferidos y las diferencias de valoración negativas originadas por la conversión en pesetas de los préstamos en moneda extranjera (que se contabilizan según la normativa aplicable descrita en el apartado I de esta Nota) se amortizan financieramente en proporción al capital vivo de las emisiones de obligaciones y bonos y de los préstamos que las originan.

La amortización de los gastos de emisión de obligaciones y bonos y de formalización de préstamos, que se incluye en el epígrafe «Gastos financieros y gastos asimilados» de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, ha ascendido en 1996 y 1995 a 245 y 456 millones de pesetas, respectivamente.

La amortización de las diferencias de valoración negativas generadas en ejercicios anteriores, desde 1992, por la conversión en pesetas de los préstamos en moneda extranjera ha ascendido en los ejercicios de 1996 y 1995 a 5.365 y 4.424 millones de pesetas, respectivamente. Estos importes se incluyen en el epígrafe «Diferencias negativas de cambio» de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

g) *Periodificaciones propias del Sector Eléctrico-*

La regulación sectorial definida en el denominado Marco Legal Estable que se explica en la Nota 3 contempla un sistema para la determinación de la tarifa eléctrica según el cual el ingreso previsto a nivel Sector para cada ejercicio es igual al coste total previsto del servicio. Entre los costes previstos, el derivado de las inversiones realizadas no es coincidente en cada ejercicio, aunque sí a lo largo de la vida útil de cada instalación, con el que tienen que registrar las sociedades en su contabilidad. En este contexto, en los primeros años de explotación comercial de una nueva instalación se produce un déficit entre los ingresos previstos a efectos tarifarios en relación con la inversión efectuada en la misma y los costes que deben contabilizar las Sociedades, regularizándose esta situación a lo largo de la vida útil de las instalaciones. Para hacer frente a esta situación, el denominado "Marco Legal Estable" estableció el concepto de coste diferido como instrumento para periodificar estas diferencias. La Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 30 de diciembre de 1987 reguló concretamente el registro contable de esta periodificación.

Según esta Orden Ministerial, podrán reconocerse diferimientos de costes, previa autorización de la Dirección General de la Energía, durante los primeros cinco ejercicios de explotación comercial de las instalaciones de generación. Los importes así capitalizados habrán de amortizarse en un período máximo de 20 años, contados a partir de la fecha de puesta en explotación comercial de la instalación correspondiente, previa autorización de la Dirección General de la Energía.



OE0476921

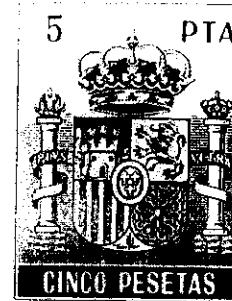
CLASE 8.a

- 14 -

Con fecha 23 de enero de 1996, SEVILLANA ha obtenido la correspondiente aprobación de la Dirección General de la Energía en relación a los diferimientos practicados en 1995, que ascendieron a 34 millones de pesetas. De acuerdo con las autorizaciones obtenidas en su día de la Dirección General de la Energía, SEVILLANA sigue el criterio de amortizar los costes diferidos relativos a las centrales térmicas Los Barrios y Litoral, y al Grupo II de la central nuclear Almaraz, en un plazo de 20 años a contar desde la fecha de entrada en explotación de cada instalación, determinándose la amortización anual a practicar de forma proporcional a la amortización que resultaría de aplicar la metodología que se deriva del sistema tarifario.

Como resultado del convenio suscrito con Empresa Nacional de Electricidad, S.A. el 7 de julio de 1994, SEVILLANA vendió una tercera parte indivisa en la propiedad de la central térmica Los Barrios. SEVILLANA ha continuado con el plan de amortización de los costes diferidos de dicha Central que venía aplicando en el momento de efectuarse la venta, dado que la suma de los costes diferidos pendientes de amortizar a la fecha de la enajenación descrita y el valor neto contable de las dos terceras partes indivisas de la Central propiedad de SEVILLANA, era inferior a las dos terceras partes del valor actualizado neto estándar a dicha fecha de la citada instalación, valor reconocido para la retribución futura de la misma.

De acuerdo con los criterios anteriormente descritos, durante los ejercicios 1996 y 1995 se han diferido y amortizado costes por los importes siguientes:



OE0476922

CLASE 8.a

-15-

INSTALACIONES	Millones de pesetas			Saldo 31-12-96	Amortizado 1995	Incorporado 1995	Saldo 31-12-95	Incorporado 1996	Amortizado 1996	Saldo 31-12-96
	Saldo 31-12-94	Incorporado 1995	Amortizado 1995							
Central Nuclear de Almaraz (Grupo II)	2.941		(171)	2.770					(306)	2.464
Central Térmica de Los Barrios	14.680		(677)	14.003					(1.194)	12.809
Central Térmica de Litoral	4.782		(230)	4.552					(401)	4.151
Central Hidroeléctrica Canales	113		113						(2)	111
Central Hidroeléctrica Nuevo Castillo	34		34							34
Central Hidroeléctrica Negraín	155	34		189						189
<b>TOTAL</b>	<b>22.705</b>	<b>34 *</b>	<b>(1.078) *</b>	<b>21.661</b>					<b>(1.903) *</b>	<b>19.758</b>

\* Estos importes se recogen por su cuantía neta en el epígrafe "Periodificaciones R.D. 1538/87" de las cuentas de Pérdidas y ganancias adjuntas de cada ejercicio.



OE0476923

CLASE 8.a

- 16 -

Al 31 de diciembre de 1996, la Sociedad ha llevado a cabo diversos análisis preliminares considerando la regulación sectorial vigente para 1997 así como distintas hipótesis sobre el posible funcionamiento futuro del Sistema Eléctrico en función del modelo definido en el Protocolo descrito en la Nota 3, pendiente de desarrollo a la fecha actual. De los mencionados análisis preliminares, que se irán concretando a medida que se desarrolle el citado Protocolo, se puede estimar que razonablemente los ingresos previstos obtener en el futuro por la Sociedad, en base a las diferentes hipótesis consideradas, permiten la recuperación del valor neto contable actualizado al 31 de diciembre de 1996 del inmovilizado material junto con los importes registrados en el epígrafe "Periodificaciones propias del Sector Eléctrico".

*h) Existencias*

La Sociedad valora sus existencias de materias energéticas y materiales para consumo y reposición al precio de adquisición (calculado fundamentalmente en base al coste medio) o al valor de mercado, si éste fuese menor.

*i) Energía pendiente de facturación*

La cifra de ventas de cada ejercicio incluye una estimación de la energía suministrada que se encuentra pendiente de facturación por no haber sido objeto de medición dentro del período habitual de lectura de contadores. La estimación de la energía pendiente de facturación al 31 de diciembre de 1996 y de 1995 asciende a 24.448 y 26.878 millones de pesetas, respectivamente. Estos importes se incluyen junto con los ingresos por alquileres de contadores devengados y no facturados, que a 31 de diciembre de 1996 y de 1995 ascienden a 500 millones de pesetas, en la cuenta «Energía suministrada no facturada» del epígrafe «Deudores» del activo de los balances de situación adjuntos.

*j) Ingresos por desviaciones en tarifas*

La regulación sectorial contenida en el denominado "Marco Legal Estable" que se explica en la Nota 3, prevé que la tarifa de cada año incorpore, bajo determinados supuestos, las desviaciones producidas en el cálculo de la tarifa del año anterior. Las tarifas aprobadas por el Real Decreto 2204/1995 para el año 1996 y por el Real Decreto 2657/1996 para el año 1997, incluyen un porcentaje para corregir la totalidad y parte, respectivamente, de las desviaciones producidas en el cálculo provisional de la tarifa aplicada en los ejercicios 1995 y 1996, respectivamente.

Los importes que le corresponden a SEVILLANA, en función de la cuota de mercado de su subsistema, suponen un mayor y menor ingreso, respectivamente, en 1996 y 1995 por importes de 2.283 y 8.658 millones de pesetas. Estos importes se han contabilizado como más y menos ingresos, respectivamente, en 1996 y 1995 en el epígrafe «Importe neto de la cifra de negocios» de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas y en la cuenta «Desviaciones en Tarifa» del epígrafe «Deudores» del activo de los balances de situación adjuntos.



OE0476924

CLASE 8a

- 17 -

*k) Subvenciones*

Las subvenciones devengadas al amparo de lo previsto en los distintos convenios firmados, entre otros, con la Junta de Andalucía, el Ministerio de Industria y Energía y las Diputaciones Provinciales en relación con distintos planes de electrificación se contabilizan en el epígrafe «Subvenciones de capital» del pasivo de los balances de situación adjuntos. Este epígrafe recoge también la valoración realizada de las instalaciones cedidas por clientes.

Estos conceptos se imputan linealmente a resultados en los mismos años en los que se amortizan las instalaciones correspondientes, ascendiendo el ingreso registrado por este concepto en 1996 y 1995, en el epígrafe «Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio» de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas a 942 y 711 millones de pesetas respectivamente.

*l) Transacciones en moneda extranjera*

Los préstamos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de la transacción. Al 31 de diciembre de cada año, la parte no reembolsada de estos préstamos se refleja en los balances de situación al tipo de cambio en vigor a dicha fecha.

Las diferencias que surgen por la aplicación de los tipos de cambio vigentes al final de cada ejercicio a los préstamos que financian las inmovilizaciones en curso, y las derivadas de los reembolsos de los citados préstamos, constituyen parte integrante del coste de estas inmovilizaciones y se suman (o, en caso de ser positivas, se deducen) de dicho coste, según el procedimiento descrito en la Nota 5-c. Sin embargo, según se indica en la Nota antes citada, desde 1992 inclusive, SEVILLANA no ha activado en el inmovilizado las diferencias de cambio correspondientes a la financiación de carácter genérico.

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 12 de marzo de 1993 que regula el tratamiento contable de las diferencias de valoración para las empresas del Sector Eléctrico, las diferencias de valoración negativas no activables en el inmovilizado en curso deben imputarse, mediante un criterio financiero, a lo largo de la vida de toda la operación. Las diferencias de valoración negativas correspondientes, según el cálculo financiero, a ejercicios futuros se periodifican en el mismo período en que se producen como gastos a distribuir en varios ejercicios, y las correspondientes al ejercicio o a ejercicios anteriores se registran como gasto.

Según la citada Orden, el reconocimiento del ingreso derivado de las diferencias positivas de cambio de cada operación se difiere con carácter general, hasta el vencimiento de la misma. No obstante, las diferencias positivas producidas en el ejercicio que según el cálculo financiero corresponda imputar a ejercicios anteriores se reconocen como ingreso hasta el límite de las diferencias negativas de cambio derivadas de esa misma operación que se hubiesen imputado a resultados en ejercicios anteriores, pasando el exceso, en su caso, a figurar en el pasivo del



OE0476925

CLASE 8.a

- 18 -

balance como un ingreso a distribuir en varios ejercicios. Igualmente, las diferencias positivas que corresponda imputar al ejercicio o ejercicios futuros compensarán las diferencias negativas producidas, en su caso, en ejercicios anteriores que estuvieran reconocidas en el activo del balance para ser imputadas como gasto en este ejercicio o en ejercicios futuros, pasando el exceso, en su caso, a figurar en el pasivo del balance como un ingreso a distribuir en varios ejercicios.

Como consecuencia de los criterios indicados anteriormente, las diferencias de cambio contabilizadas durante los ejercicios 1996 y 1995, han sido las siguientes:

	Millones de Pesetas	
	Cargo (Abono)	1996
1995		
Cargo (Abono)		
Imputadas a la cuenta «Diferencias positivas en moneda extranjera» del epígrafe «Ingresos a distribuir en varios ejercicios»		(386)
Imputadas a la cuenta «Diferencias negativas en moneda extranjera» del epígrafe «Gastos a distribuir en varios ejercicios»	(569)	1.461
Imputadas a los resultados financieros del ejercicio (a)		
diferencias positivas de cambio	(3.218)	(3.107)
diferencias negativas de cambio	7.430	7.005

(a) Las diferencias positivas de cambio imputadas a resultados incluyen, en 1996, 386 y 62 millones de pesetas correspondientes a la amortización de las diferencias de valoración generadas al 31 de diciembre de 1995 y 1994, respectivamente. En 1995, igualmente incluyen, 755 y 710 millones de pesetas correspondientes a la amortización de las diferencias de valoración generadas al 31 de diciembre de 1994 y 1993, respectivamente.

Las diferencias negativas de cambio imputadas a resultados incluyen, en 1996, 930, 587, 2.962 y 886 millones de pesetas correspondientes a la amortización de las diferencias de valoración generadas a 31 de diciembre de 1995, 1994, 1993 y 1992, respectivamente. En 1995, igualmente incluyen, 531, 2.928 y 965 millones de pesetas correspondientes a la amortización de las diferencias de valoración generadas a 31 de diciembre de 1994, 1993 y 1992, respectivamente.

En todos los casos la imputación a resultados se realiza siguiendo un criterio financiero (véase Nota 5-f).

Si los tipos de cambio en vigor al 31 de diciembre de 1996 se mantuvieran hasta la cancelación de los correspondientes préstamos, el saldo de la cuenta «Diferencias negativas de cambio», del apartado «Gastos a distribuir en varios ejercicios» del activo del balance de situación adjunto, que al 31 de diciembre de 1996 asciende a 3.210 millones de pesetas, representaría un gasto diferido que sería imputado a resultados en los próximos cuatro años de acuerdo con los vencimientos de los



OE0476926

CLASE 8.<sup>a</sup>

- 19 -

respectivos préstamos, correspondiendo imputar a 1997 y 1998 el 50 y 25 por ciento, respectivamente, del saldo al 31 de diciembre de 1996.

*m) Provisiones para pensiones y obligaciones similares*

La Sociedad tiene contraída con sus empleados la obligación de complementar el Régimen General de la Seguridad Social en materia de jubilación y otras prestaciones.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de julio de 1991 amplió hasta diez y veinte años, para las empresas del Sector Eléctrico, los plazos transitorios previstos en la normativa mercantil general para la cobertura del déficit existente al 31 de diciembre de 1989 en relación con los complementos de pensiones devengados a dicha fecha. Esta Orden determinó también que las empresas que hicieran uso de esta ampliación de plazos deberían dotar la provisión de forma sistemática, a través de una dotación anual que creciera en progresión geométrica de razón 1,08, y que las dotaciones a la provisión se realizaran con cargo a cuentas de reservas disponibles y, en su defecto, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias. Siguiendo lo previsto en esta Orden, la Sociedad ha venido cubriendo a partir de 1991 inclusive con cargo a reservas el déficit existente al 31 de diciembre de 1989 (estimado en su día en 29.976 millones de pesetas según los estudios actuariales entonces disponibles), habiendo efectuado dotaciones por este concepto en 1996 y 1995 por importes de 2.149 y 1.990 millones de pesetas, respectivamente (véanse Notas 9 y 10).

Desde la entrada en vigor de la citada Orden de 1 de julio de 1991, la Sociedad ha venido contabilizando, con cargo a la cuenta de resultados de cada ejercicio, los importes devengados en el mismo. Además, la Sociedad ha venido registrando también cada ejercicio el impuesto anticipado correspondiente al diferencial existente entre los importes cargados a los resultados de cada ejercicio y los pagos efectuados imputados al fondo constituido.

Con fecha 27 de diciembre de 1996 la Sociedad ha procedido a la externalización parcial de sus compromisos en materia de pensiones, mediante la suscripción de una póliza de seguros para la cobertura de los compromisos asumidos con algunos de sus empleados en activo. Al 31 de diciembre de 1996 la póliza contratada antes citada está pendiente de pago, por lo que su importe figura clasificado en el epígrafe "Acreedores no comerciales" del pasivo del balance de situación, habiéndose procedido al pago correspondiente en el mes de enero de 1997. Dicho pasivo ha sido contabilizado con cargo al epígrafe "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" (por la estimación del importe cubierto contablemente a dicha fecha, véase Nota 10) y con cargo a "Reservas disponibles" (véase Nota 9), por el importe restante, correspondiente al déficit que existía al 31 de diciembre de 1989 en la cobertura de los citados compromisos.



OE0476927

CLASE 8.<sup>a</sup>

- 20 -

Por otra parte, una vez efectuada al 31 de diciembre de 1996 la dotación anual sistemática con cargo a reservas prevista en la Orden de 1 de julio de 1991, la Sociedad ha dotado íntegramente el déficit existente a dicha fecha en relación con los compromisos devengados al 31 de diciembre de 1989, que no han sido externalizados, déficit que ascendía a 13.032 millones de pesetas. Dicha dotación se ha realizado con cargo a reservas por importe de 8.194 millones de pesetas y con cargo al epígrafe "Otros créditos. Hacienda Pública por impuestos anticipados a largo plazo" del inmovilizado financiero por importe de 4.838 millones de pesetas. El importe total registrado como impuesto sobre beneficios anticipados en relación con las dotaciones realizadas en materia de pensiones es equivalente al resultado de multiplicar por el tipo de impositivo vigente el valor actual de los pagos que por este concepto se prevén realizar en los próximos 10 años.

Según se ha indicado en los dos párrafos anteriores, al cierre del ejercicio 1996 la Sociedad ha dotado de una vez el déficit existente en relación a los compromisos devengados al 31 de diciembre de 1989, en lugar de continuar con las dotaciones anuales sistemáticas previstas en la Orden de 1 de julio de 1991, por las siguientes razones: 1) durante el ejercicio 1996 se ha producido una mejora significativa en el apalancamiento financiero de la Sociedad una vez completado el proceso de titulización descrito en la Nota 7 y 2) durante el ejercicio los fondos propios han tenido un incremento significativo como consecuencia de la actualización registrada según se indica en las Notas 5-c y 9.

En las Notas 9 y 10 se resume la contabilización efectuada en 1996 y 1995 en relación con los costes por complementos de pensiones, así como los importes pendientes de cubrir al cierre de cada ejercicio.

Durante el ejercicio 1996, la Sociedad ha efectuado un estudio actuarial, considerando: a) la evolución del tipo de interés en los mercados financieros, b) la externalización parcial de los compromisos, antes citada, y c) la inaplicación de la previsión de jubilación a los 64 años para los empleados en activo. Las hipótesis utilizadas en los estudios actuariales correspondientes a 1996 y 1995 efectuados ambos con criterios homogéneos, en bases individuales y cuantificados por el método de la unidad de crédito proyectado, han sido las siguientes: edad de jubilación (65 y 64 años, respectivamente); tasa nominal de actualización (6% y 7%, respectivamente); crecimiento salarial (3,6% y 4,5%, respectivamente); crecimiento de bases máximas de la Seguridad Social (3% y 4%, respectivamente); crecimiento de la pensión máxima de la Seguridad Social (2,7% y 3,5%, respectivamente), y las tablas de mortalidad (EVK/90 y PE/80, respectivamente). El valor del pasivo devengado al 31 de diciembre de 1996 y 1995 por el personal jubilado, y los importes devengados a las citadas fechas por el personal en activo no cubierto mediante la póliza de seguros antes citada, ascienden a:



OE0476928

CLASE 8.a

- 21 -

	Millones de pesetas	
	Pensiones Causadas	Devengos del Personal en Activo
31-12-95	19.078	11.761
31-12-96	21.909	7.656

*n) Clasificación de deudas entre corto y largo plazo*

En los balances de situación adjuntos las deudas se clasifican en función de los vencimientos al cierre del ejercicio. Se consideran deudas a corto plazo aquellas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho periodo.

*ñ) Ingresos y gastos*

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidos.

*o) Compensaciones*

La Sociedad sigue el criterio de contabilizar como menor importe de las ventas y mayor importe de las compras de cada ejercicio los menores ingresos y mayores gastos derivados de las diferentes compensaciones entre subsistemas eléctricos vigentes al 31 de diciembre de 1996 y 1995. Las citadas compensaciones surgen del propio sistema tarifario (véase Nota 3) y se liquidan según el contenido de diversas disposiciones del Ministerio de Industria y Energía.

Los importes registrados como menos ingresos y más gastos por estos conceptos en las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, ascienden a 12.060 y 17.270 millones de pesetas en 1996 y a 10.759 y 20.353 millones de pesetas en 1995, respectivamente.

Los importes anteriormente indicados se recogen en los epígrafes «Importe neto de la cifra de negocios» y «Aprovisionamientos» de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

A la fecha de la elaboración de estas cuentas anuales la Dirección General de la Energía no ha comunicado todavía a las Empresas del Sector Eléctrico la liquidación definitiva de las compensaciones entre subsistemas eléctricos correspondiente a los ejercicios 1996 y 1995, así como la de las compensaciones de



OE0476929

CLASE 8<sup>a</sup>

- 22 -

mercado correspondiente a 1994. SEVILLANA ha contabilizado los importes anteriormente indicados por este concepto, según la mejor estimación posible, efectuada en base a las liquidaciones provisionales y otras informaciones disponibles.

p) *Derechos de acometida, verificación y enganche y alquileres de contadores*

Los derechos de acometida por las instalaciones de extensión y de responsabilidad, necesarios para hacer posibles los nuevos suministros o la ampliación de los ya existentes, así como los derechos de verificación y enganche, todos ellos regulados por el Real Decreto 2949/1982, de 15 de octubre, se registran como un ingreso del ejercicio en que se contratan. El «Importe neto de la cifra de negocios» de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas incluye por estos conceptos, y por alquileres de contadores en 1996 y 1995 un ingreso de 9.836 y 9.649 millones de pesetas, respectivamente.

q) *Impuesto sobre beneficios*

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por el efecto de la compensación de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, excluidas las retenciones y pagos a cuenta.

El ahorro impositivo correspondiente al régimen de deducción por inversiones se considera como un menor importe de la cuota a pagar por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en que se obtiene dicho beneficio (véase Nota 14).

r) *Comunidades de Bienes y Agrupaciones de Interés Económico*

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 SEVILLANA participa en diferentes Comunidades de Bienes en los siguientes porcentajes: 36,021% de los Grupos I y II de la Central Nuclear Almaraz; 33,33% del Grupo I de la Central Térmica Litoral de Almería; y 50% de los Grupos I y II de la Central Nuclear Valdecaballeros.

Las participaciones en las Comunidades de Bienes de Litoral y Almaraz se registran en cada uno de los epígrafes de los estados financieros adjuntos en base a su porcentaje de participación efectiva en cada una de ellas, siguiéndose también este mismo procedimiento para la Central Nuclear Valdecaballeros. No obstante, al cierre del ejercicio 1996 una vez se ha procedido a la titulización de los activos en moratoria, el importe neto de los gastos derivados de los programas de mantenimiento, desmantelamiento y cierre de las instalaciones, y de los ingresos derivados de las desinversiones realizadas en esta Central, pendientes de cobro a



OE0476930

CLASE 8.a

- 23 -

dicha fecha, que ascienden a 4 millones de pesetas, se han traspasado al epígrafe "Inversiones Financieras Temporales - Otros créditos".

En relación con la Central Nuclear Almaraz (Grupos I y II) y la Central Térmica Litoral de Almería (Grupo I) SEVILLANA participa, adicionalmente, y en el mismo porcentaje de participación que en las respectivas Comunidades de Bienes, en sendas Agrupaciones de Interés Económico constituidas para la gestión, administración y explotación de las citadas Centrales. Estas Agrupaciones de Interés Económico, a las que no han sido traspasados los activos de explotación de las Centrales (incluidos los combustibles) facturan los correspondientes gastos de explotación a las respectivas Comunidades de Bienes, dónde se registran como "Otros gastos externos" dentro del epígrafe "Aprovisionamientos" de sus cuentas de pérdidas y ganancias. Dado que SEVILLANA integra los distintos epígrafes de los estados financieros de estas Comunidades de Bienes en proporción a su participación en las mismas, los gastos de personal así como los servicios exteriores derivados de la explotación de estas Centrales aparecen registrados en el epígrafe "Otros gastos externos" de la cuenta de pérdidas y ganancias de SEVILLANA, figurando como resultado del proceso descrito el resto de los gastos de las citadas Centrales (entre las que destacan la dotación a la amortización y el consumo de combustibles) clasificados en las cuentas de pérdidas y ganancias según su naturaleza.

Adicionalmente, SEVILLANA participa en un 66,66 en la Agrupación de Interés Económico Central Térmica Los Barrios, constituida para la explotación de dicha central térmica. Esta Agrupación factura a las respectivas Sociedades que participan en ella los gastos de los servicios que les presta, por lo que los mismos figuran en la cuenta de resultados de SEVILLANA como "Otros gastos externos" en el epígrafe "Aprovisionamientos". Igualmente, esta Agrupación factura a las respectivas sociedades que participan en ella las inversiones realizadas en inmovilizado, que son registradas como adiciones al inmovilizado por SEVILLANA.

s) *Concesiones administrativas*

De acuerdo con la Ley 29/1985 de 2 de agosto, «Ley de Aguas», todas las centrales de producción hidroeléctrica, cuyos valores contables se muestran en la Nota 6, se hallan sujetas al régimen de concesión administrativa temporal. De acuerdo con los términos de las concesiones administrativas, a la terminación de los plazos establecidos, tanto las instalaciones afectas a la concesión, como las construcciones, reversionen a la propiedad del Estado en condiciones de buen uso. Las concesiones expirarán entre los años 2.008 y 2.064. La Sociedad considera que no es necesario dotar un fondo de reversión, por cuanto los programas de mantenimiento de las instalaciones aseguran un estado permanente de buen uso.



OE0476931

CLASE 8.a

- 24 -

*t) Gastos derivados del desmantelamiento de centrales nucleares y tratamiento de residuos y materiales radiactivos*

La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (Enresa) tiene asignada la responsabilidad del desmantelamiento de las centrales nucleares, así como del tratamiento y acondicionamiento de los residuos radiactivos. Enresa se financia mediante la aportación de una cuota porcentual de los ingresos tarifarios de todas las empresas de distribución de energía eléctrica, motivo por el que las cuentas anuales adjuntas no incluyen provisión por estos conceptos.

*u) Derivados financieros y operaciones de cobertura*

Todos los derivados financieros mantenidos por SEVILLANA corresponden a operaciones de cobertura tanto de tipo de interés como de tipo de cambio. Al cierre de cada período los contratos se valoran al tipo de cambio de cierre, registrándose las diferencias que se producen de acuerdo con lo indicado en el apartado l) de esta Nota.

**(6) INMOVILIZACIONES MATERIALES**

El movimiento habido durante los ejercicios 1996 y 1995 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:



CLASE 8.a



OE0476932

	Saldo al 31/12/95	Entradas o Actualización Dotaciones	Millones de pesetas	Aumento por Transferencia o Traspaso	Salidas, Bajas o Reducciones	Disminución por Transferencias o Traspaso	Saldo al 31/12/96
<b>Coste:</b>							
Inmovilizado material en explotación							
Instalaciones Técnicas y Maquinaria:							
Centrales hidroeléctricas	52.873	4.046	157				57.076
Centrales térmicas convencionales	121.589	13.300	3.311				138.199
Centrales nucleares	140.871	24.205	10.821	(1.984)			173.913
Combustible nuclear	22.630		2.801	(7.508)			17.923
Líneas de transporte	37.776	3.724	746				42.249
Subestaciones de transformación	82.348	6.865	2.021				91.244
Instalaciones de distribución y contadores	204.038	16.540	18.532	(72)			239.035
Obras instalaciones	12.462	393	2.011				14.870
Maquinaria	2.127	11	200				2.315
<b>Total</b>	676.714	69.084	40.590	(9.564)			776.824
<b>Obras elementos</b>	19.929	1.388	2.334	(2.89)			23.347
<b>Total</b>	696.643	70.472	42.924	(9.853)			800.171
<b>Amortizaciones en curso</b>							
<b>Total</b>	28.240	109	46.003				31.428
<b>Total coste</b>							
	724.883	70.581	46.003	42.924	(9.853)	(42.924)	831.599
<b>Provisiones:</b>							
Amortización acumulada:							
Instalaciones Técnicas y Maquinaria:							
Centrales hidroeléctricas	31.490		1.084				32.574
Centrales térmicas convencionales	73.761		3.610				77.371
Centrales nucleares	63.490		6.116				68.560
Combustible nuclear	16.130		3.527				12.149
Líneas de transporte	22.202		964				23.166
Subestaciones de transformación	44.720		2.410				47.130
Instalaciones de distribución y contadores	73.710		4.647				78.286
Obras instalaciones	4.618		1.007				5.625
Maquinaria	1.620		159				1.779
<b>Total</b>	331.741		23.524				346.640
<b>Obras elementos</b>	6.838		753				7.417
<b>Total amortización acumulada</b>	338.579		24.277				354.057
<b>Total coste neto</b>	386.304	70.581	20.491	42.924	(1.054)	(42.924)	476.307

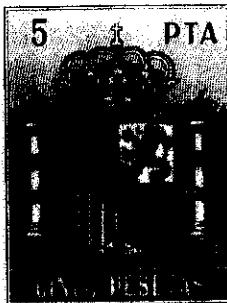


CLASE 8a



OE0476933

	Saldo al 31/12/94	Entradas o Dotaciones	Millones de pesetas			Saldo al 31/12/95			
			Aumento por Transferencia o Traspaso	Salidas, Baja o Reducciones	Disminución por Transferencias o Traspaso				
<b>Coste:</b>									
<b>Inmovilizado material en explotación</b>									
Instalaciones Técnicas y Maquinaria:									
Centralas Hidroeléctricas	52.665		208	1.188	(569)	52.873			
Centralas térmicas convencionales	120.992		1.888	(226)	(22)	121.589			
Centralas nucleares	139.229		5.248	(15.085)	(120)	140.871			
Combustible nuclear	32.467	161	276	(60)	(3)	22.630			
Líneas de transporte	37.402		1.162	(125)	(10)	37.776			
Subestaciones de transformación	81.321		14.997	(69)	(22)	82.348			
Instalaciones de distribución y contadores	188.806	326	1.204	(21)	(21)	204.038			
Otras instalaciones	10.922	357	202			12.462			
Maquinaria	1.925					2.127			
<b>Total</b>	665.729	844	26.353	(16.134)	(78)	676.714			
Otros elementos	16.676	36	3.670	(363)	(90)	19.929			
<b>Total</b>	682.405	880	30.023	(16.497)	(168)	696.643			
<b>Anticipos e inmovilizaciones en curso</b>									
	22.950	34.788	22		(29.520)	28.240			
<b>Total coste</b>	705.355	35.668	30.045	(16.497)	(29.638)	724.883			
<b>Amortización acumulada:</b>									
Instalaciones Técnicas y Maquinaria:									
Centralas hidroeléctricas	30.301	1.189				31.490			
Centralas térmicas convencionales	69.649	4.285			(172)	73.761			
Centralas nucleares	57.641	5.969			(120)	63.490			
Combustible nuclear	27.204	4.011			(15.085)	16.130			
Líneas de transporte	21.310	892				22.202			
Subestaciones de transformación	42.380	2.340				44.720			
Instalaciones de distribución y contadores	69.617	4.162			(69)	73.710			
Otras instalaciones	3.829	789				4.618			
Maquinaria	1.496	124				1.620			
<b>Total</b>	323.427	23.761			(15.447)	331.741			
Otros elementos	6.313	717			(192)	6.838			
<b>Total amortización acumulada</b>	329.740	24.478			(15.639)	338.579			
<b>Total coste neto</b>	375.615	11.190	30.045	(858)	(29.638)	366.304			



OE0478878

CLASE 8.a

- 27 -

El 31 de diciembre de 1996, la Sociedad ha actualizado su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, con pago de un gravamen único del 3%. Con anterioridad la Sociedad se había acogido a otras leyes de actualización. La actualización de 1996 se ha practicado aplicando el 27,5% de los coeficientes máximos autorizados por el Real Decreto-Ley, habiendo ascendido la actualización efectuada a 70.581 millones de pesetas.

La plusvalía resultante de la actualización, neta del gravamen único del 3%, ha sido abonada a la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio". Como contrapartida de la plusvalía se han utilizado las cuentas correspondientes a los elementos patrimoniales actualizados, sin variar el importe de la amortización acumulada contabilizada.

El incremento neto de valor resultante de las operaciones de actualización se amortiza en los períodos impositivos que resten por completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados. Se estima que la actualización de 1996 supondrá un aumento en las amortizaciones del ejercicio 1997 de aproximadamente 5.225 millones de pesetas.

Los principales movimientos habidos durante el ejercicio 1996 en los diferentes epígrafes del inmovilizado material corresponden a: 1) la actualización antes descrita, 2) las adiciones efectuadas al inmovilizado en curso, 3) el traslado desde éste a los diferentes epígrafes del inmovilizado de los proyectos que han entrado en explotación en este ejercicio, 4) el retiro contable del coste y su correspondiente amortización acumulada de distintas recargas de combustible nuclear que habían alcanzado su total grado de quemado y 5) las bajas y provisiones contabilizadas por la sustitución de los generadores de vapor de los Grupos I y II de la Central Nuclear Almaraz que se describen a continuación.

La Comunidad de Bienes Central Nuclear Almaraz, en la que participa SEVILLANA en un 36,021%, ha procedido en el ejercicio 1996 a la sustitución de los generadores de vapor correspondientes al Grupo I, ascendiendo la inversión total realizada a 23.296 millones de pesetas, y estando prevista la sustitución de los generadores de vapor del Grupo II para el primer semestre de 1997. A la fecha actual los trabajos en curso efectuados en relación a esta inversión ascienden a 15.665 millones de pesetas. La Sociedad ha registrado la baja de los elementos sustituidos, que ascendían a un importe neto de 939 millones de pesetas, en el epígrafe "Gastos extraordinarios" y la provisión de la futura baja del Grupo II, cuyo importe asciende a 1.235 millones de pesetas en el epígrafe "Variación de las provisiones del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

El detalle del inmovilizado material en curso al 31 de diciembre de 1996 y 1995 es el siguiente:



OE0476935

CLASE 8<sup>a</sup>

- 28 -

	MILLONES DE PESETAS	
	1996	1995
Central Nuclear Almaraz	6.368	10.472
Combustible (recargas) de la Central Nuclear de Almaraz	2.996	3.403
Otros	22.064 (a)	14.365
<b>Total inmovilizaciones en curso</b>	<b>31.428</b>	<b>28.240</b>

(a) Entre los proyectos en curso de construcción al 31 de diciembre de 1996 destacan los de: Alargamiento de vida y conversión a gas de la Central Térmica Bahía de Algeciras (Grupos I y II) por importe de 4.593 millones de pesetas, así como distintas subestaciones de transformación por importe de 4.428 millones de pesetas, inversiones en instalaciones de distribución con tensión inferior a 36 kV por importe de 3.164 millones de pesetas e instalación del despacho de maniobras por importe de 3.236 millones de pesetas.

#### (7) INMOVILIZADO LEY 40/1994

La Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, declaró en su Disposición Adicional Octava la paralización definitiva, con extinción de las autorizaciones concedidas, de los proyectos de construcción de distintas centrales nucleares, entre las que se encontraba la de Valdecaballeros, proyecto en que participaba Sevillana a parte igual que otra compañía eléctrica. La Orden de 28 de julio de 1995 del Ministerio de Industria y Energía y el Real Decreto 2202/1995, de 28 de diciembre del Ministerio de la Presidencia han establecido determinadas normas y criterios de desarrollo de la Disposición Adicional Octava antes citada.

La Ley establece que los titulares de los mencionados proyectos percibirán una compensación por las inversiones realizadas en los mismos y el coste de su financiación, mediante la afectación a ese fin de un porcentaje de la facturación por venta de energía eléctrica a los usuarios, porcentaje que determinará el Gobierno y será como máximo el 3,54%, debiendo alcanzar la compensación anual para el conjunto de las centrales paralizadas al menos la cantidad de 69.000 millones de pesetas en 1994, e incrementarse ese importe mínimo cada año en un 2 por ciento hasta la íntegra satisfacción de la cantidad total a compensar, que deberá efectuarse en un plazo máximo de 25 años desde la entrada en vigor de la Ley.

La Ley y sus normas de desarrollo antes citadas establecen el procedimiento de cálculo de la anualidad necesaria para satisfacer la compensación y, en consecuencia, el importe pendiente de compensación, que se determinará con efectos de 31 de diciembre de cada año por proyectos y titulares, de acuerdo con los valores base establecidos en la Ley para la compensación de cada central paralizada y los repartos entre los titulares. Los intereses reconocidos asociados a la compensación se determinan aplicando al importe pendiente de compensación al 31 de diciembre del



OE0476936

CLASE 8.a

- 29 -

año anterior la media anual del tipo medio en el Mercado de Depósitos Interbancarios para depósitos no transferibles a tres meses más un diferencial del 0,3%. En el supuesto de que los importes resultantes de la aplicación del porcentaje previsto a la facturación de energía o la cantidad mínima que deba alcanzar la compensación sean, en algún caso, insuficientes para satisfacer los intereses reconocidos asociados a la misma, la compensación para el correspondiente titular deberá alcanzar en dicho año los citados intereses. Igualmente, la Ley y sus normas de desarrollo fijan que en el supuesto de producirse cambios en el régimen tarifario o cualquier otra circunstancia, que afectase negativamente al importe resultante de aplicar el porcentaje previsto a la facturación de energía, o a la percepción por los titulares de los derechos de compensación de los importes establecidos a partir de los valores base fijados, el Estado tomará las medidas necesarias para la efectividad de lo dispuesto en la Ley, y la satisfacción de la compensación en el plazo máximo establecido de 25 años.

La Ley y el Real Decreto de desarrollo antes citados fijaron en 340.057 millones de pesetas el valor base de compensación para la central nuclear Valdecaballeros a la fecha de entrada en vigor de la Ley, estableciendo que la distribución de la compensación correspondiente a cada titular se llevaría a cabo en la cuantía y forma que éstos acordaron, debiendo someter a la aprobación del Ministerio de Industria y Energía los acuerdos adoptados. Con fecha 19 de diciembre de 1994 SEVILLANA suscribió con Iberdrola, S.A. un acuerdo sobre la distribución de la cantidad reconocida como base de compensación, en función del cual a SEVILLANA correspondían 176.527 millones de pesetas. Este acuerdo fue ratificado por SEVILLANA el 15 de febrero de 1995 y por Iberdrola, S.A. el 6 de marzo de 1995, siendo aprobado mediante Resolución de la Dirección General de la Energía de 12 de abril de 1995.

Según las previsiones contempladas en la Ley, los Presidentes de SEVILLANA e Iberdrola, S.A. solicitaron al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía autorización, con fecha 26 de enero de 1996 (solicitud modificada con fechas 7 y 8 de febrero de 1996), para el procedimiento de cesión, a un Fondo de Titulización de Activos a constituir por "Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización", de las fracciones del derecho de compensación de que dichas entidades eran titulares (fracciones correspondientes, entre otras, a la Central Nuclear de Valdecaballeros). Igualmente, solicitaron el otorgamiento del Aval del Estado en favor del Cessionario de las Fracciones. La citada solicitud fue aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 9 de febrero de 1996.

Por otra parte, la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27 de junio de 1996 autoriza las condiciones de cesión del derecho de compensación reconocido, entre otras Compañías, a SEVILLANA de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Octava de la Ley 40/1994, estableciéndose como fecha de efectividad de la cesión el 4 de julio de 1996. En dicha fecha, una vez cumplidos los requisitos establecidos por el Real Decreto 2202/1995, de 28 de diciembre, del Ministerio de la Presidencia, SEVILLANA ha procedido a la cesión, sin compromiso o pacto alguno de recompra ni explícito ni implícito, del derecho de compensación del que era titular, que ascendía a dicha fecha a 172.296 millones de pesetas y, en consecuencia, a dar de



OE0476937

CLASE 8.<sup>a</sup>

- 30 -

baja de su balance el derecho de compensación derivado de las inversiones realizadas en la Central Nuclear de Valdecaballeros por el citado importe.

A continuación se resume el movimiento habido durante los ejercicios 1995 y 1996 en el epígrafe "Inmovilizado Ley 40/1994":



OE0476938

CLASE 8.a

- 31 -

	Millones de pesetas	
	Inmovilizado	Provisiones
Saldo al 31 de diciembre de 1994	266.562	(78.393)
Disminución por diferencia entre ingresos percibidos del fondo de moratoria y los intereses reconocidos asociados a la compensación	(568)	-
Aumentos por gastos de mantenimiento, desmantelamiento y cierre de instalaciones	144	-
Disminuciones por desinversiones	(51)	-
Provisiones dotadas	-	(8.901)
Saldo al 31 de diciembre de 1995	266.087	(87.294)
Disminución por diferencia entre ingresos percibidos del fondo de moratoria y los intereses reconocidos asociados a la compensación	(3.700)	-
Aumentos por gastos de mantenimiento, desmantelamiento y cierre de instalaciones	27	-
Disminuciones por desinversiones	(342)	-
Disminución por cesión del derecho de compensación (Titulización)	(172.296)	-
Pagos realizados por la Sociedad según Resolución 23/12/1996 (diferencia acumulada entre desinversiones y gastos incurridos en 1996 y 1995)	226	-
Provisiones dotadas	-	(2.704)
Cancelación de activo y aplicación de provisiones (*)	(89.998)	89.998
Traspaso a "Inversiones Financieras Temporales. Otros créditos"	(4)	-
Saldo al 31 de diciembre de 1996	-	-

(\*) Al 31 de diciembre de 1996, una vez que se ha efectuado la cesión a un tercero del derecho de compensación derivado de la paralización de Central Nuclear Valdecaballeros se han aplicado las provisiones dotadas para cancelar el saldo remanente del Inmovilizado Ley 40/1994, figurando a efectos de control por una peseta en los libros de contabilidad.



OE0476939

CLASE 8.a

- 32 -

Al 31 de diciembre de 1994 los costes no recuperables pendientes de amortizar en relación con la Central Nuclear de Valdecaballeros (considerando las provisiones dotadas a dicha fecha por importe de 78.393 millones de pesetas) ascendían a 11.642 millones de pesetas, importe similar al crédito fiscal no registrado a dicha fecha derivado de la base imponible negativa en el Impuesto sobre Sociedades generada como consecuencia de las provisiones dotadas por SEVILLANA.

Durante los ejercicios 1995 y 1996 la Sociedad ha dotado provisiones por importe de 8.901 y 2.704 millones de pesetas, respectivamente, importes equivalentes al crédito fiscal aplicado en dichos ejercicios, según las previsiones efectuadas el 31 de diciembre de 1994. Como consecuencia de lo anteriormente indicado, al 31 de diciembre de 1996 los costes no compensables derivados de la paralización definitiva de la Central Nuclear de Valdecaballeros se encuentran totalmente amortizados.

**(8) VALORES MOBILIARIOS Y OTRAS  
INVERSIONES ANÁLOGAS**

Los movimientos habidos durante el ejercicio en las cuentas de «Inmovilizado financiero» y de «Inversiones financieras temporales», así como en sus correspondientes cuentas de Provisiones, han sido los siguientes:



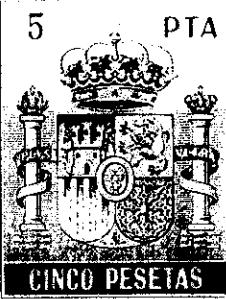
OE0476940

CLASE 8.a

	Millones de pesetas				
	Saldo al 31.12.95	Entradas o Dotaciones	Aumento por Transferencia o Traspaso	Salidas, Bajas, o Reducciones	Disminución por Transferencias o Traspaso
<b>Inmovilizado Financiero:</b>					
Participaciones en empresas del Grupo	21.874				21.874
Créditos a empresas del Grupo	4.982	202	2.459	(4.449)	(2.384)
Participaciones en empresas multigrupo y asociadas	8.138				8.138
Créditos a empresas multigrupo y asociadas	37	5			42
Cartera de valores a largo plazo	3.483				2.690
Otros créditos	4.294		5.126	(793)	(423)
Depósitos y fianzas entregadas a largo plazo	9.971	891	474	(10)	(160)
Provisión por depreciación de valores mobiliarios	(3.480)	(207)		774	10.852 (2.913)
<b>TOTAL</b>	<b>49.299</b>	<b>6.017</b>	<b>2.933</b>	<b>(4.901)</b>	<b>(2.544)</b>
<b>Inversiones Financieras Temporales:</b>					
Cartera de valores a corto plazo	1				1
Otros créditos	150	23.225	4	(23.005)	374
Fianzas y depósitos a corto plazo	5				5
<b>TOTAL</b>	<b>156</b>	<b>23.225</b>	<b>4</b>	<b>(23.005)</b>	<b>380</b>



CLASE 8.a



OE0476941

	Millones de pesetas					
	Saldo al 31.12.94	Entradas o Dotaciones	Aumento por Transferencia o Traspaso	Salidas, Bajas, o Reducciones	Disminución por Transferencias o Traspaso	Saldo al 31.12.95
<b>Inmovilizado Financiero:</b>						
Participaciones en empresas del Grupo	21.875	430	259	(1)	(75)	21.874
Créditos a empresas del Grupo	7.261	1.340	3	(2.893)		4.982
Participaciones en empresas multigrupo y asociadas	7.513	5		(718)		8.138
Créditos a empresas multigrupo y asociadas	32					37
Cartera de valores a largo plazo	4.426			(940)	(3)	3.483
Otros créditos	3.780	879		(205)	(160)	4.294
Depositos y fianzas entregadas a largo plazo	9.017	962		(8)		9.971
Provisión por depreciación de valores mobiliarios	(3.037)	(443)				(3.480)
<b>TOTAL</b>	50.867	3.173	262	(4.765)	(238)	49.299
<b>Inversiones Financieras Temporales:</b>						
Cartera de valores a corto plazo		1			1	
Otros créditos	59.688	297	29	(59.864)		150
Fianzas y depósitos a corto plazo	5					5
<b>TOTAL</b>	59.694	297	29	(59.864)		156



OE0476942

CLASE 8.a

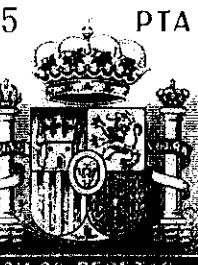
- 35 -

Los principales movimientos habidos en 1996 en relación con el inmovilizado financiero y las inversiones financieras temporales se corresponde con: 1) la contabilización del impuesto anticipado por un importe de 4.838 millones de pesetas derivado de la dotación realizada para la cobertura del déficit existente en materia de pensiones (véase Nota 5-m); 2) el pago por parte de Terminal Internacional de Carbones Gibraltar, S.A. de 4.616 millones de pesetas cancelando el crédito concedido por SEVILLANA a esta Empresa del Grupo; y 3) la enajenación de títulos sin cotización oficial que se mantenían por 793 millones de pesetas en la cartera de valores a largo plazo, habiéndose aplicado las provisiones dotadas en años anteriores y efectuado una dotación adicional de 32 millones de pesetas en 1996.

Los principales movimientos habidos en 1995 en relación con el inmovilizado financiero y las inversiones financieras temporales se corresponden con: 1) la adquisición mediante suscripción del 33,5% del capital social de la sociedad Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A.; 2) la enajenación de títulos con cotización oficial que se mantenían en la cartera de valores a largo plazo con un coste de 833 millones de pesetas, habiéndose obtenido un beneficio de 953 millones de pesetas; 3) el pago por parte de Terminal Internacional de Carbones Gibraltar, S.A. de 2.586 millones de pesetas cancelando parcialmente el crédito concedido por Sevillana; y 4) el pago por parte de Endesa de, aproximadamente, 56.000 millones de pesetas al vencer en 1995 los créditos derivados de la venta de distintos activos que al 31 de diciembre de 1994 figuraban en el epígrafe "Otros créditos", de "Inversiones financieras temporales".

Los créditos a empresas del Grupo al 31 de diciembre de 1996 y 1995 se corresponden, principalmente, con los concedidos a Gibraltar-Intercar

Las Sociedades del Grupo Sevillana de Electricidad y la información relacionada con las mismas al 31 de diciembre de 1996 y 1995 son las siguientes:



OE0476943

CLASE 8.a

SOCIEDAD	Domicilio	Actividad	% Participación de SEVILLANA			Participación Indirecta a través de	Valor en Libros de SEVILLANA	Coste	Provisión Capital	Reservas	Dividendo a cuenta	Resultados Ejercicio 1996
			Directo	Indirecto	Total							
Nuevas Iniciativas del Sur, S.A. (NUINSA)	Sevilla	Servicios	99,99		99,99		17.724		17.725	526	(700)	2.115
Terminal Internacional de Carbones	Madrid	Energía	100,00	100,00	NUINSA				2.821	988	(625)	1.395
Gibraltar, S.A. (GIBRALTAIRINTERCAR)												
Nuevas Iniciativas Telecomunicaciones, S.A. (NUINTEL)	Sevilla	Servicios	74,98	25,02	100,00	NUINSA	2.041	(206)	2.750	(92)		(195)
Nuevas Iniciativas Energéticas, S.A. (NUIENERG)	Sevilla	Servicios	74,98	25,02	100,00	NUINSA	2.043		2.725	109		129
Nuevas Iniciativas Eléctricas del Sur, S.A. (NUINELEC)	Sevilla	Servicios	1,00	99,00	100,00	NUINSA			10	7		(4)
Nuñtar, S.L. (NUINTUR)	Sevilla	Servicios				NUINSA			10	2		10
Nuevas Iniciativas I+D (NUIMASDE)	Sevilla	Servicios	100,00	100,00	NUINSA				110	76		93
Teletrunk Andalucía, S.A.	Sevilla	Servicios	100,00	100,00	NUINTEL				84	(58)		2
Sevillana de Cable, S.A.	Sevilla	Servicios	95,26	95,26	NUINTEL				358	(88)		(7)
A.I.E. Central Térmica Los Barrios	Cádiz	Energía	66,66	66,66	NUINSA				66	99		
Meridional de Gas	Sevilla	Servicios	58,00	58,00	NUINSA				50			
<b>TOTAL</b>							21.874	(206)				

Millones de pesetas



OE0476944

CLASE 8.a

- 37 -

Las empresas multigrupo y asociadas y la información relacionada con las mismas al 31 de diciembre de 1996 y 1995 son las siguientes:



OE0476945

- 38 -

SOCIEDAD	% Participación de SEVILLANA			Valor en Libros de SEVILLANA			Dividendo a cuenta	Resultados Ejercicio 1.996
	Domicilio	Actividad	Directo	Indirecto	Total	Coste	Provisión Capital	Reservas
<b>Millones de pesetas</b>								
Salto del Guadiana, S.A. (GUADISA)	Sevilla	Energía	50,00	50,00	50,00	50,00 NUINSA	5.596 (2.706)	2.031 (607)
Generación de Energías del Guadarranque, S.A. (GEGSA)	Cádiz	Energía	50,00	50,00 NUINSA	300 (40)	162 (150)	180 (50)	65 (303)
Sociedad Eléctrica de Andalucía, S.A.	Sevilla	Energía	23,30	23,30 NUENERG	750 (40)	162 (40)	180 (50)	65 (303)
Puerto de Carboneras, S.A. (PUCARSA)	Madrid	Industria	33,25	33,25 NUINSA	1.010	2.812 (2.812)	827 (303)	827 (303)
Compañía Andaluza de Telecomunicaciones, S.A. (CAT)	Sevilla	Servicios	50,00	50,00 NUINTEL	178	178 (12)	13 (12)	13 (12)
Ontiber, S.L.	Huelva	Energía	50,00	50,00 NUINSA	1	1 (32)	55 (32)	55 (32)
Ghesa, Ingeniería y Tecnología, S.A.	Madrid	Servicios	29,16	29,16 NUINSA	680	1.776 (1.776)	329 (1.776)	329 (1.776)
A.I.E. Central Térmica Litoral	Almería	Energía	33,33	33,33	33	99 (99)	2.183 (2.183)	2.183 (2.183)
A.I.E. Central Nuclear Almaraz	Madrid	Energía	36,02	36,02 NUINTEL	578	18 (18)	1 (1)	2 (37)
Slace, S.A.	Sevilla	Servicios	50,00	50,00 NUENERG	20	20 (20)	1 (1)	13 (307)
Sello de San Rafael, S.L.	Sevilla	Energía	50,00	50,00 NUENERG	50	50 (50)	6 (6)	13 (6)
Vapor y Electricidad El Tíber, S.L.	Sevilla	Energía	25,00	25,00 NUENERG	75	75 (75)	13 (75)	13 (75)
Instituto de la Calidad, S.A.	Sevilla	Servicios	33,33	33,33 NUINSA	550	1.100 (1.100)	23 (23)	93 (76)
Electricidad de Puerto Real, S.A. (EPRESA)	Cádiz	Energía	50,00	50,00 NUINERG	50	50 (50)	1 (1)	44 (12)
Central Hidráulica Castillas, S.A.	Sevilla	Energía	49,00	49,00 NUINERG	100	100 (100)	1 (1)	13 (10)
Rodinto Energía	Huelva	Energía	50,00	50,00 NUINSA	1	1 (1)	1 (1)	13 (1)
Proyecto Almería Mediterráneo, S.A.	Almería	Servicios	48,00	48,00	48	100 (100)	23 (23)	93 (76)
Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A.	Sevilla	Energía	33,50	33,50 NUINERG	1.340	2.000 (2.000)	1918 (1918)	378 (1918)
Cetulosa Energía, S.L. (CENER)	Huelva	Energía	50,00	50,00 NUINERG	1	1 (1)	1 (1)	12 (12)
Forseen, S.L.	Barcelona	Energía	30,00	30,00 NUINERG	10	10 (10)	33 (33)	162 (33)
Conuben	Huelva	Energía	30,00	30,00 NUINERG	120	120 (120)	13 (13)	13 (13)
GETESA	Cádiz	Energía	50,00	50,00 NUINSA	10	10 (10)	68 (68)	68 (68)
CARELFC	Madrid	Servicios	25,00	25,00 NUINERG	3	11 (11)	4 (4)	56 (4)
Central Hidráulica Gilejar Sierra, S.A.	Sevilla	Energía	33,30	33,30 NUINERG	60	60 (60)	56 (56)	56 (56)
Jenfer, Jimena Energía, S.A.	Granada	Energía	50,00	50,00 NUINERG	10	10 (10)	10 (10)	10 (10)
A.I.E. Enix	Almería	Energía	50,00	50,00 NUIMASDE	500	500 (500)	500 (500)	500 (500)
Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S. Badoitz	Badajoz	Energía	20,00	20,00 NUINSA	100	100 (100)	1 (1)	1 (1)
Meridional de Aguas, S.L.	Sevilla	Servicios	50,00	50,00 NUINSA	20	20 (20)	1 (1)	1 (1)
Desaladora de la Costa del Sol, S.A. (DECOSOL)	Málaga	Desaladora	25,00	25,00 NUINSA	1.000	1.000 (1.000)	(73) (73)	(73) (73)
<b>TOTAL</b>					<b>8.138</b>	<b>(2.706)</b>		



OE0476946

CLASE 8.a

SOCIEDAD	Domicilio	Actividad	Directo	Indirecto	Total	% Participación de SEVILLANA	Participación Indirecta a través de	Millions of pesetas			Resultados Ejercicio 1995
								Valor en Libros de SEVILLANA	Coste Provisión	Capital Reserva	
Salto del Guadiana, S.A. (GUADISA)	Sevilla	Energía	50,00		50,00			5.586	(2.612)	3.035	1.694
Generación de Energías del Guadarranque, S.A.	Cádiz	Energía	50,00		50,00	NUINSA		300	68		1.094
(GEGSA)	Sevilla	Energía Industrial	23,30		23,30	NUIENERG		750	(111)		87
Sociedad Eléctrica de Andalucía, S.A.	Madrid	Servicios	33,25		33,25	NUINSA		1.010	2.812		976
Puerto de Carboneras, S.A. (PLICARSA)	Bilbao		25,00		25,00	NUINTEL		852	(100)		(289)
Secombal, S.A.	Sevilla	Servicios	50,00		50,00	NUINTEL		178	(16)		3
Compañía Andaluza de Telecomunicaciones, S.A.	Huelva	Energía	50,00		50,00	NUINSA		1	21		31
(CAT)	Bilbao	Servicios	25,00		25,00	NUINTEL		259	(40)		(83)
Oríbter, S.L.	Madrid	Servicios	29,16		29,16	NUINSA		680	1.774		102
Teletelk, S.A.	Almería	Energía	33,33		33,33			33			99
Ghesa, Ingeniería y Tecnología, S.A.	Almería	Energía	36,02		36,02	NUINTEL		578			2.183
A.I.E. Central Térmica Litoral	Madrid	Servicios	50,00		50,00	NUIENERG		18			1
A.I.E. Central Nuclear Almaraz	Sevilla	Energía	50,00		50,00	NUIENERG		60			(41)
Slace, S.A.	Sevilla	Energía	25,00		25,00	NUIENERG		50			(9)
Salto de San Rafael, S.L.	Sevilla	Energía	33,33		33,33	NUINSA		75	(10)		10
Vapor y Electricidad El Tejar, S.L.	Sevilla	Servicios	50,00		50,00	NUIENERG		1.100	23		84
Instituto de la Calidad, S.A.	Cádiz	Energía	49,00		49,00	NUIENERG		50			23
Electricidad de Puerto Real, S.A. (EPRESA)	Sevilla	Energía	50,00		50,00	NUINSA		48			(13)
Central Hidráulica Casillas, S.A.	Huelva	Energía	48,00		48,00			1.340			100
Rodolito Energía	Almería	Servicios	33,50		33,50	NUIENERG		2.000			205
Proyecto Almería Mediterráneo, S.A.	Sevilla	Energía	50,00		50,00	NUIENERG		1			36
Suministradora Eléctrica de Cádiz	Huelva	Energía	30,00		30,00	NUIENERG		10			53
Celulosa Energía, S.L. (CENER)	Barcelona	Energía	30,00		30,00	NUIENERG		120			1
Forcean, S.L.	Huelva	Energía	50,00		50,00	NUINSA		10			10
Conuben	Madrid	Servicios	25,00		25,00			11	2		33
GETESA	Sevilla	Energía	33,30		33,30	NUIENERG		61	(3)		(1)
CARELEC								8.138	(2.612)		
Central Hidráulica Guejar Sierra, S.A.											
TOTAL											





OE0476947

CLASE 8.a

- 40 -

El detalle del epígrafe «Cartera de Valores a Largo Plazo» al 31 de diciembre de 1996 y 1995, y el movimiento habido durante dichos ejercicios en la cartera de títulos, es el siguiente:



OE0476948

CLASE 8.a

- 41 -

	Millones de pesetas		
	Participación al 31/12/94	Adquisiciones Enajenaciones al 31/12/95	Participación al 31/12/96
Empresa Nacional de Electricidad, S.A.	833	(833)	(793)
Fertilizantes Españoles, S.A.	793	793	(793)
Red Eléctrica de España, S.A.	1.816	1.816	1.816
Elegas, S.A.	615	615	615
Otros	369	(110)	259
<b>TOTAL</b>	<b>4.426</b>	<b>(943)</b>	<b>3.483</b>
Provisiones	(300)	(442)	(74)



CLASE 8.a



0E0476949

- 42 -

(9) FONDOS PROPIOS

Los movimientos habidos en las cuentas de «Fondos propios» durante los ejercicios 1996 y 1995 han sido los siguientes:



CLASE 8.a



OE0476950

	Capital Suscrito	Prima de Emisión	Reservas Revalorización	Reservas Legal	Reservas Especiales	Reservas Voluntarias	Reservas Remanente	Resultados		
								Ejercicios Anteriores	Ejercicio	A Cuenta
<b>Saldo al 1 de enero de 1996</b>	148.659	2.764.	0	29.732	60.925	37.185	3.469	16.530		(7.278)
Ampliación de capital	553	221	68.464							
Actualización R.D.L. 7/1996										
Distribución de beneficios:										
Dividendo bruto							5.000	(353)		7.278
Reservas voluntarias									(5.000)	
Remanente									353	
Transferencias entre reservas										
Dotaciones a Provisiones para Pensiones										
Otros										
Beneficio del ejercicio										
<b>Saldo al 31 de diciembre de 1996</b>	149.212	2.985	68.464	29.842	45.642 (b)	42.164	3.116		20.413	(8.326)
<b>Saldo al 1 de enero de 1995</b>	148.535	2.714	29.707	62.992		34.111	3.378	14.231		(6.833)
Ampliación de capital	124	50								
Distribución de beneficios:										
Dividendo bruto							3.000	(11.140)		6.833
Reservas voluntarias								(3.000)		
Remanente								(91)		
Transferencias entre reservas										
Dotaciones a Provisiones para Pensiones										
Otros										
Beneficio del ejercicio										
<b>Saldo al 31 de diciembre de 1995</b>	148.659	2.764	29.732	60.925		37.185	3.469		16.530	(7.278)

(a) De este cargo, 4.862 millones de pesetas tienen su contrapartida en el epígrafe "Acreedores no comerciales" (véase Nota 5-m).

(b) De este importe 45.380 millones de pesetas son reservas disponibles.



OE0476951

CLASE 8.a

- 44 -

#### Capital suscrito-

Al 31 de diciembre de 1996 el capital social de SEVILLANA está representado por 298.424.610 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, estando admitidas a cotización oficial en Bolsa a dicha fecha 297.430.669 acciones.

Durante el ejercicio 1996, el capital social se ha ampliado en 553.310.000 pesetas, al haberse emitido 1.106.620 acciones de 500 pesetas de valor nominal cada una, para atender las solicitudes de conversión realizadas el 30 de junio y el 31 de diciembre de 1996 de Bonos de la Serie 4<sup>a</sup>. Dichas ampliaciones se han efectuado con una prima de emisión de 200 pesetas por acción (véase Nota 11).

Al ser al portador las acciones, no se conoce la participación de los accionistas en el capital social. No obstante, siguiendo las prescripciones del Real Decreto 377/1991 sobre comunicación de participaciones significativas en el capital social, SEVILLANA ha recibido las siguientes notificaciones:

- Empresa Nacional de Electricidad, S.A. informó el 5 de diciembre de 1996 que su participación en el capital social de SEVILLANA al 29 de noviembre de 1996 era del 75,14%. No obstante, con fecha 23 de enero de 1997, y tras la última conversión de Bonos Serie 4<sup>a</sup>, ENDESA comunicó que su participación al 31 de diciembre de 1996 era del 75,01%.
- Sociedad Estatal de Participaciones Industriales informó el 5 de diciembre de 1996 que su participación indirecta a través de ENDESA en el capital social de SEVILLANA al 29 de noviembre de 1996 era del 75,14%.
- Banco Bilbao Vizcaya, S.A., informó el 13 de diciembre de 1996 que su participación indirecta referida al 29 de noviembre de 1996 era del 2,86%.
- Chase Manhattan Bank, N.A., informó el 11 de diciembre de 1996 que su participación al 9 de diciembre de 1996 en el capital social de SEVILLANA era del 2,94%.

En 1991 ENDESA y SEVILLANA suscribieron un Documento de Acuerdos en el que se contemplaba, entre otros aspectos, el compromiso de ambas partes de impulsar el proyecto industrial de SEVILLANA en el sur de España, y de potenciar el papel de ENDESA como socio industrial estableciendo así una vinculación entre ambas sociedades para actuar coordinadamente, articulando sus políticas y capacidades para actuar como un grupo eléctrico. En 1994 ambas sociedades suscribieron un Convenio que contemplaba, en otros aspectos, el intercambio de determinados activos. Finalmente, el 17 de octubre de 1996, los presidentes de ambas compañías y el de Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (accionista mayoritario de ENDESA) han suscrito un acuerdo en el que se manifiesta, entre otros aspectos, que tras la experiencia satisfactoria de los acuerdos suscritos entre ENDESA y SEVILLANA en



CLASE 8.a

OE0476952

- 45 -

1991 y, en especial, en 1994, ENDESA tiene tomada la decisión de alcanzar la mayoría absoluta del capital social de SEVILLANA mediante una Oferta Pública de Adquisición de acciones. A tal fin, las partes acordaron, entre otros, los siguientes aspectos: 1) llevar a cabo las operaciones y actuaciones tendentes a lograr una mayor integración mutua, tanto estratégica como operativa, de los proyectos empresariales que ambos grupos representan, como culminación de los acuerdos suscritos en 1991 y 1994. Para ello, desean generar una respuesta empresarial conjunta que les permita consolidar un Nuevo Grupo Industrial, competitivo y eficiente adaptado al nuevo entorno sectorial energético y eléctrico; 2) la integración mutua antes citada será congruente con el mantenimiento de una filosofía de descentralización y autonomía operativa, y de la identidad de SEVILLANA como empresa responsable del negocio energético en sus mercados de Andalucía y Extremadura; 3) ambas empresas, como miembros básicos del nuevo Grupo ENDESA-SEVILLANA, colaborarán en el diseño de las políticas y directrices funcionales del Grupo, así como en la consecución de sus objetivos empresariales y corporativos; 4) ENDESA y SEVILLANA están de acuerdo en proceder a una mayor integración con el resto de las empresas del actual Grupo ENDESA, coherente con que cada una de ellas tenga la responsabilidad de liderar las funciones en las que resulte su aportación más relevante, optimizando así las sinergias y economías obtenibles; 5) ENDESA y SEVILLANA se apoyarán en la diversificación de sus negocios mediante la coordinación de operaciones entre sus filiales ENDESAR y NUINSA de forma que se aseguren una posición eficiente en los mercados (Hidrocarburos, cogeneración, renovables, etc.); 6) ENDESA y SEVILLANA promoverán y apoyarán el proceso de internacionalización de ambas empresas, facilitando su participación en proyectos tanto de generación como de distribución preferentemente en Portugal, Norte de África e Iberoamérica; 7) ENDESA reitera su confianza en el Presidente y Equipo Directivo de SEVILLANA y ratifica la presencia del Presidente de SEVILLANA en el Consejo de Administración de ENDESA y propondrá su nombramiento como Vicepresidente de la misma. A su vez, ENDESA seguirá ostentando la Vicepresidencia que actualmente desempeña en SEVILLANA y tendrá la potestad de designar para su nombramiento a un número total de consejeros mayoritario en el Consejo de Administración de SEVILLANA; 8) ENDESA reconoce los valores de la historia y de la gestión de SEVILLANA y, en consecuencia, se compromete a fomentar en todo cuanto le sea posible el reconocimiento público y general de la imagen de buena gestión que merecidamente ha alcanzado SEVILLANA; 9) Se seguirán respetando los principios básicos de los actuales Estatutos Sociales que rigen SEVILLANA y sus Órganos de Gobierno. Dichos principios no podrán ser modificados salvo mutuo acuerdo ratificado por su Junta General de Accionistas; 10) ENDESA promoverá para la materialización del presente Acuerdo una Oferta Pública de Adquisición (OPA) de acciones hasta el 75% del capital social de SEVILLANA, que el Consejo de Administración de ésta considerará amistosa y recomendará, en su caso, aceptar a los accionistas; 11) ENDESA manifiesta su interés en ofrecer después de dicha adquisición, a instituciones empresariales y financieras radicadas en Andalucía y Extremadura, y en especial a las Cajas de Ahorros, la compra de participaciones accionariales de SEVILLANA para facilitar una mayor presencia de intereses institucionales de ambas regiones en la compañía; 12) ENDESA y SEVILLANA garantizan que el presente Acuerdo redundará de forma beneficiosa en sus accionistas



CLASE 8<sup>a</sup>

OE0476953

- 46 -

y en el conjunto de personas que forman parte de las empresas, generando oportunidades de desarrollo profesional y asegurando en su plenitud sus derechos adquiridos; 13) Cualquier discrepancia en relación con la interpretación del contenido de los acuerdos de este Documento, será resuelta por los Presidentes de las entidades firmantes; y 14) la validez del presente acuerdo queda condicionada a la aprobación de los respectivos Consejos de Administración, así como el cumplimiento de la legislación tanto española como europea.

De acuerdo con la legislación en vigor, ENDESA solicitó a la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional autorización para incrementar sus participaciones en SEVILLANA y otra Compañía Eléctrica hasta el 75% de sus respectivos capitales sociales, mediante la formulación de sendas OPAs. La Comisión del Sistema Eléctrico Nacional autorizó dicha solicitud, considerando el compromiso adquirido por las citadas sociedades, compromiso que se transcribe a continuación: "Las empresas firmantes se comprometen a no actuar nunca colusivamente en contra del consumidor y a adoptar las decisiones corporativas y operativas de sus propios órganos de gobierno de forma independiente en el mejor interés del mercado y de cada una de las empresas y, por tanto, a no realizar entre ellas ninguna práctica ni acuerdo de los prohibidos en el artículo 1º de la Ley de Defensa de la Competencia, Ley que las empresas, individualmente, se comprometen a cumplir plenamente, sometiéndose, por tanto, al Tribunal de Defensa de la Competencia.

Las empresas se comprometen, si fuere necesario, a modificar las cláusulas de los acuerdos firmados entre ellas para hacerlos compatibles con este compromiso".

Las condiciones de la OPA lanzada por ENDESA sobre las acciones de la Sociedad antes citada se resumen a continuación:

- A la fecha de formulación de la OPA, ENDESA era titular de acciones representativas del 39,46% del capital social de SEVILLANA.
- Valores a los que afecta la OPA: Acciones y bonos serie 4<sup>a</sup>, de SEVILLANA representativas del 35,68% de los que se encuentran en circulación.
- Contraprestación ofertada para las acciones ordinarias: 1.300 pesetas por acción.
- Plazo de aceptación de la oferta: 1 mes a contar desde la publicación del primer anuncio.
- Con fecha 29 de noviembre de 1996 la CNMV hizo público el resultado de la OPA antes descrita, mediante la cual Endesa adquirió el 35,68% de las acciones y bonos serie 4<sup>a</sup> de SEVILLANA, en circulación.



OE0476954

CLASE 8.a

- 47 -

#### **Prima de emisión de acciones-**

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

#### **Reserva legal-**

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la Reserva Legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

#### **Reservas de revalorización-**

A partir de la fecha en que la Administración tributaria haya comprobado y aceptado el saldo de la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, (o haya prescrito el plazo de 3 años para su comprobación), dicho saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Las plusvalías correspondientes a las actualizaciones de inmovilizado se amortizarán desde la fecha de su registro contable siguiendo los mismos criterios que para la amortización de los valores de coste.

#### **Reservas especiales-**

El epígrafe "Reservas especiales" de los Fondos Propios de los balances de situación al 31 de diciembre de 1996 y 1995 recoge el importe constituido con cargo a reservas voluntarias en 1992 con motivo de la amortización fiscal acelerada de determinadas inversiones acogidas a los incentivos fiscales de Expo 92. De estas reservas se han



OE0476955

CLASE 8.a

- 48 -

traspasado al epígrafe "Reservas voluntarias" 78 y 77 millones de pesetas, en 1996 y 1995, respectivamente. Adicionalmente este epígrafe recoge el traspaso efectuado al 31 de diciembre de 1994 procedente del epígrafe "Reservas de Revalorización" por importe de 60.623 millones de pesetas, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 382/1984 de 22 de febrero, por el que se desarrolla la actualización de valores de 1983. Asimismo, en los ejercicios 1996 y 1995 se ha registrado con cargo a esta cuenta el importe correspondiente a la cobertura del déficit histórico de pensiones por importes de 15.205 y 1.990 millones de pesetas, respectivamente, de acuerdo con el criterio descrito en la Nota 5-m. Del total importe integrado bajo este epígrafe 45.380 millones de pesetas son reservas disponibles, en virtud de lo dispuesto por la Disposición Transitoria Décimoctava de la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades.

#### **Reservas voluntarias-**

De las reservas voluntarias existentes en Sevillana al 31 de diciembre de 1996 y 1995, tienen carácter de indisponible 550 y 440 millones de pesetas, respectivamente, al estar pendiente de amortizarse gastos de establecimiento por 9 y 73 millones de pesetas, respectivamente, y gastos de investigación y desarrollo no cubiertos por el Plan de Investigación Electrotécnica (véase Nota 5-b), por importes de 541 y 367 millones de pesetas, respectivamente. Adicionalmente se han traspasado 110 millones de pesetas a "Reserva Legal" durante el ejercicio 1996.

#### **(10) PROVISIONES PARA PENSIONES**

Los movimientos habidos durante los ejercicios 1996 y 1995 en este epígrafe han sido los siguientes:



OE0476956

CLASE 8.a

- 49 -

	Millones de pesetas
Saldo al 1 de enero de 1996	14.582
Dotaciones:	
- con cargo a reservas especiales (de acuerdo con la O.M. de 1 de julio de 1991)	2.149
- con cargo a reservas especiales para la cobertura, en su totalidad del déficit existente al 31 de diciembre de 1989.	8.194
- con cargo a "Otros créditos. Impuestos sobre beneficios anticipados a largo plazo"	4.838
- con cargo a resultados	2.584
Aplicaciones:	
Pago de complementos al personal pasivo	(2.325)
Traspaso a "Acreedores" por suscripción de póliza de seguros	(1.661)
Saldo al 31 de diciembre de 1996	28.361 (*)
Saldo al 1 de enero de 1995	12.568
Dotaciones	
- con cargo a reservas de actualización (O.M. de 1 de julio de 1991)	1.990
- con cargo a resultados	2.370
Aplicaciones	(2.346)
Saldo al 31 de diciembre de 1995	14.582

(\*) Considerando el importe del fondo contabilizado al 31 de diciembre de 1996 y la parte correspondiente a los compromisos externalizados en el ejercicio, a dicha fecha existe un déficit de cobertura en relación con los pasivos devengados y causados de 1.204 millones de pesetas. Dicho déficit se estima que quede cubierto en un plazo de entre 3 y 4 años, al haberse efectuado ya en 1996 y con cargo a la cuenta de resultados de este ejercicio una dotación de 310 millones de pesetas para la cobertura del citado déficit.

#### (11) OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIALES

El detalle de la cuenta «Emisiones de obligaciones y otros valores negociables» incluida en los epígrafes de «Acreedores a largo plazo» y «Acreedores a corto plazo» de los balances de situación adjuntos es el siguiente:



OE0476957

CLASE 8-a

- 50 -

	Millones de pesetas	
	1996	1995
Largo Plazo		
Obligaciones no convertibles	57.597	58.047
Obligaciones convertibles	-	822
Otras deudas representadas en valores negociables	7.000	7.000
<b>TOTAL</b>	<b>64.597</b>	<b>65.869</b>
Intereses de obligaciones cupón cero y de pagarés no devengados	(7.694)	(8.579)
<b>TOTAL</b>	<b>56.903</b>	<b>57.290</b>
Corto Plazo		
Obligaciones no convertibles	82	28
Obligaciones convertibles	35	-
Otras deudas representadas en valores negociables (pagarés de empresa)	2.700	26.875
Intereses de obligaciones y otros valores	191	271
<b>TOTAL</b>	<b>3.008</b>	<b>27.174</b>

El calendario de vencimientos previsto del saldo de las emisiones clasificado a largo plazo al 31 de diciembre de 1996, se muestra a continuación:

	Millones de pesetas		
	Obligaciones y otras Deudas (a valor de reembolso)	Intereses no Devengados	Total Deuda
1998	-	-	-
1999	34.750	-	34.750
2000	22.847	(2.856)	19.991
2.001	-	-	-
2.002 y siguientes	7.000	(4.838)	2.162
<b>TOTAL</b>	<b>64.597</b>	<b>(7.694)</b>	<b>56.903</b>

Los bonos convertibles en circulación ascienden a 31 de diciembre de 1996 a 35 millones de pesetas. Dichos Bonos de la 4<sup>a</sup> Serie podrán convertirse en acciones de la Sociedad en la fecha de vencimiento definitivo de la misma en marzo de 1997, a un cambio fijo del 140%.

El interés anual de las obligaciones no convertibles con rendimientos explícitos ha variado a lo largo de 1996, entre un 6% y un 9,5%.

Según se indica en la Nota 2-a, Sevillana presenta las «Obligaciones cupón cero» en circulación, los «Bonos convertibles con prima de reembolso» y los «Pagarés» emitidos al descuento con vencimientos a muy largo plazo por el importe efectivo de la financiación recibida más los intereses acumulados devengados desde su puesta en circulación hasta la fecha de cierre del ejercicio. De haber presentado estas deudas por



OE0476958

CLASE 8.<sup>a</sup>

- 51 -

sus valores de reembolso el saldo del epígrafe «Emisión de obligaciones y otros valores, a largo plazo» y el saldo del capítulo «Acreedores a Largo Plazo» se hubieran incrementado en 1996 y 1995 en 7.694 y 8.579 millones de pesetas, respectivamente, por el importe de los intereses pendientes de devengarse a largo plazo durante la vida restante de estas emisiones, y el epígrafe «Gastos a distribuir en varios ejercicios» del activo se hubiera incrementado en estos mismos importes. SEVILLANA ha optado por presentar estas deudas siguiendo el criterio antes indicado, por considerar que así se presenta más fielmente la imagen de la situación financiera de la Sociedad y que en cualquier caso el importe total de deudas no varía significativamente por no recoger estos importes.

En cuanto a los pagarés de empresa, las emisiones realizadas en 1996, han tenido unos tipos que han oscilado entre el 7,11% y el 9,10% anual.

**(12) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO Y  
OTRAS DEUDAS**

Los préstamos y créditos pendientes de amortización al 31 de diciembre de 1996 y 1995, son los siguientes:



OE0476959

CLASE 8.a

- 52 -

	Millones de pesetas	
	1996	1995
<b>Largo Plazo</b> <i>Préstamos y créditos:</i> En Pesetas	(12.791)	99.533
En Moneda Extranjera:		
Francos suizos	27.394	22.535
Marcos	2.968	1.507
ECUS	-	4.206
Francos franceses	-	6.420
Yenes	-	4.141
<b>Total Moneda Extranjera</b>	<b>30.362</b>	<b>38.809</b>
<b>TOTAL</b>	<b>17.571</b>	<b>138.342</b>
<b>Corto Plazo</b> <i>Préstamos y créditos:</i> En Pesetas	49.246	89.483
En Moneda Extranjera:		
Francos suizos	(17.487)	(3.030)
Marcos	(1.469)	1.491
ECUS	7.898	-
YENES	3.986	-
<b>Total Moneda Extranjera</b>	<b>(7.072)</b>	<b>(1.539)</b>
<b>Intereses devengados pendientes de vencimiento de los préstamos y créditos</b>	<b>958</b>	<b>3.857</b>
<b>TOTAL</b>	<b>43.132</b>	<b>91.801</b>

Los importes indicados anteriormente responden a los compromisos de pago asumidos al 31 de diciembre de 1996 y 1995 por SEVILLANA teniendo en cuenta la existencia de diversas operaciones de permuta financiera en base a las cuales las consecuencias económicas y financieras de determinadas operaciones crediticias, inicialmente suscritas por SEVILLANA, han sido asumidas, en dichas fechas, por otros terceros, habiendo asumido SEVILLANA otras obligaciones alternativas. Estas operaciones de permuta han originado que los compromisos asumidos en pesetas a largo plazo y en determinadas divisas con vencimientos a corto plazo den lugar a un saldo neto deudor, que se presenta minorando el importe de los compromisos asumidos por SEVILLANA en otras monedas.



OE0476960

CLASE 8<sup>a</sup>

- 53 -

Las operaciones realizadas con instrumentos financieros derivados o fuera de balance cuya contratación no ha supuesto ningún coste para la sociedad, tienen un carácter exclusivamente de cobertura frente a los riesgos de tipos de interés y de cambio.

Entre los primeros, a 31 de diciembre de 1996, la sociedad tenía vigentes operaciones Swaps por valor de 11.000 millones de pesetas, de los que 7.000 millones vencen en 1997, y Collars por valor de 4.000 millones de pesetas.

La cobertura frente al riesgo por los tipos de cambio, se ha materializado durante 1996 en Forwards y Swaps de divisas. Al cierre del ejercicio, las únicas operaciones vivas de este tipo eran Swaps cuyo efecto neto, dentro del total de deuda en divisas, supone un volumen de 2.768 millones de pesetas.

Los saldos de los préstamos anteriormente indicados corresponden a los importes dispuestos. Al 31 de diciembre de 1996 SEVILLANA tenía concedidos préstamos y líneas de crédito no dispuestos por importe de 158.784 millones de pesetas.

El calendario de vencimientos de las deudas a largo plazo al 31 de diciembre de 1996 se muestra a continuación:

	MILLONES DE PESETAS
1998	7.170
1999	7.396
2000	1.500
2.001	1.500
2.002 y siguientes	5
<b>TOTAL</b>	<b>17.571</b>

En general, los contratos de préstamo establecen ciertas condiciones y cláusulas de obligado cumplimiento en relación con la estructura del balance y otros datos económicos. Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 SEVILLANA cumple todas las condiciones y cláusulas requeridas.

Los préstamos y créditos a pagar en moneda extranjera se reflejan a su contravalor en pesetas, calculado al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio (véase Nota 5-1).

Los préstamos y créditos devengán un interés anual variable que para las operaciones en pesetas ha oscilado en 1996 entre un 6,53% y un 10,35%, y en 1995 entre un 7,85% y un 10,35%. Para las operaciones en moneda extranjera el interés anual variable ha oscilado en 1996 entre un 0,70% y un 6,6797%, y en 1995 entre un 0,9125% y un 7,9531%.



OE0476961

CLASE 8a

- 54 -

**(13) DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO,  
ASOCIADAS Y MULTIGRUPO**

La composición de las deudas con empresas del Grupo, Asociadas y Multigrupo al 31 de diciembre de 1996 y 1995 y sus vencimientos, se detallan a continuación:



CLASE 8.a



OE0476962

- 55 -

Deudores	Millones de pesetas					Acreedores
	Saldo al	Saldo al	Corto	Largo	Saldo al	
	31.12.96	31.12.95	Plazo	Plazo	31.12.95	Corto
<b>Deudas con Empresas del Grupo</b>						
Préstamos :						
Nuñesa	51				1	148
Nufintel	19				53	262
Nuñenerg	8					250
Nuimaside						
Nuñelec	2					
Gibraltar Intercar	145					
A.I.E Los Barrios	535	691			54	660
<b>TOTAL</b>	<b>760</b>	<b>691</b>				<b>660</b>
<b>Deudas comerciales con Empresas del Grupo</b>						
GIBRALTAR INTERCAR			1.549	1.549		2.875
A.I.E.C.T. Los Barrios			13	13	2	874
Nuñesa			6	6		140
Nuñitur			42	42		2
Nuimaside			2	2		
Otros					(2)	(2)
<b>TOTAL</b>	<b>1.612</b>	<b>1.612</b>			<b>3.889</b>	<b>3.889</b>
<b>Deudas comerciales con Empresas Asociadas y Multigrupo:</b>						
Sociedad Edilicia de Andalucía			80	80		89
Guadisa			271	271		149
Gegas			619	619		604
Onüber			143	143		147
Fonsan			435	435		183
Comuben			38	38		
Precosa			183	183		
Gibraltar Sierra			38	38		
Vetejar			175	175		
Otros			66	66		
<b>TOTAL</b>	<b>2.048</b>	<b>2.048</b>			<b>1.172</b>	<b>1.172</b>
<b>TOTAL</b>	<b>760</b>	<b>691</b>			<b>5.721</b>	<b>5.061</b>
<b>TOTAL</b>						<b>660</b>



OE0476963

CLASE 8.a

- 56 -

## (14) SITUACIÓN FISCAL

Con fecha 15 de diciembre de 1995 se dictó Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se acordó conceder el Régimen de Declaración Consolidada para los ejercicios 1995, 1996 y 1997 al grupo formado por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. como sociedad dominante y Nuevas Iniciativas del Sur, S.A., Terminal Internacional de Carbones Gibraltar, S.A., Nuevas Iniciativas Energéticas del Sur, S.A., Nuevas Iniciativas Eléctricas del Sur, S.A., Nuevas Iniciativas de Investigación y Desarrollo, S.A. y Nuevas Iniciativas de Telecomunicaciones y Electrónica del Sur, S.A. como sociedades dependientes, tributándose con arreglo a este régimen en el ejercicio 1995.

A efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades, en 1996 la Sociedad forma parte del Grupo Consolidado nº 9/86, formado por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y las empresas en que participa mayoritariamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 y el apartado 4 de la disposición adicional única del Real Decreto Ley 5/1995, de 16 de junio, convalidado por Resolución del Congreso de los Diputados de 29 de junio de 1995, y sancionado como Ley 5/1996, de 10 de enero.

La aplicación del régimen de tributación consolidada supone que se integren en la entidad dominante (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales), los créditos y débitos individuales por el Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Sociedad ha de efectuar a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales el pago por este Impuesto de 3.144 millones de pesetas en el ejercicio 1996. Dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias, el gasto relativo al Impuesto sobre Beneficios asciende a 4.810 millones de pesetas en 1996, quedando un resultado después de impuestos de 20.413 millones de pesetas.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en función del resultado económico o contable obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 1996 y 1995 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades correspondiente es como sigue:



OE0476964

CLASE 8<sup>a</sup>

- 57 -

	Millones de Pesetas					
	1996			1995		
	Aumento	Disminución	Importe	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)			25.223			16.530
Diferencias permanentes	2.584	(73)	(73)	110	(145)	(35)
Diferencias temporales:						
Con origen en el ejercicio			802			960
Con origen en ejercicios anteriores	78	(1.782)	(2.783)	2.833	(1.873)	(2.695)
Base imponible (resultado fiscal)			23.247			14.760

Las disminuciones de carácter permanente se derivan en 1996 y 1995 principalmente, del compromiso de reinversión de los incrementos patrimoniales obtenidos en la enajenación de inmovilizado.

Las diferencias temporales con origen en el ejercicio responden para 1996 y 1995, en cuanto a los aumentos, básicamente, a las dotaciones a los fondos de pensiones efectuadas con cargo a resultados y a las subvenciones en capital transferidas a resultados, y en cuanto a las disminuciones a la amortización acelerada efectuada al amparo del Real Decreto Ley 3/93.

Las diferencias temporales con origen en años anteriores responden, en cuanto a las disminuciones para 1996 y 1995, a los pagos de complementos de pensiones efectuados con cargo a los fondos constituidos y a la recuperación de la parte correspondiente del crédito fiscal aprobado por las Autoridades Fiscales en 1992, en relación con la imputación efectuada en 1985 de diferencias de cambio negativas.

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1995 adjunta no incluye gasto alguno en concepto de impuesto sobre sociedades, al aplicarse en 1995 parte de las bases imponibles negativas acreditadas en el ejercicio anterior. Por este mismo concepto, se han compensado en 1996 bases imponibles negativas por importe de 3.969 millones de pesetas, quedando pendientes de compensar para futuros ejercicios 4.260 millones de pesetas.

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a los ejercicios precedentes, y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios, registrada en las cuentas de «Impuesto sobre beneficios anticipados» e «Impuesto sobre beneficios diferido» del balance de situación al 31 de diciembre de 1996 adjunto, se ha originado como consecuencia de las diferencias temporales siguientes:



OE0476965

CLASE 8.a

- 58 -

Ejercicio	Descripción	Importe	Efecto Impositivo
1991/96	<b>IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS ANTICIPADO</b> Impuesto anticipado por dotación de la provisión para pensiones	17.246	6.036 (a)
1991/96	Impuesto anticipado por imputación de subvenciones	2.723	953
1992	Impuesto anticipado por imputación en 1985 de diferencias negativas de cambio	3.666	1.283 (b)
1993/96	<b>IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS DIFERIDO</b> Impuesto diferido por amortización acelerada RDL 3/93	5.197	1.819 (c)
1992	Impuesto diferido por amortización acelerada de activos afectos a Expo 92	1.951	683 (d)

(a) De este importe 5.312 millones de pesetas figuran registrados en la cuenta "Hacienda Pública por impuestos anticipados a largo plazo" incluida en el epígrafe "Inmovilizaciones financieras. Otros créditos" por tener un vencimiento superior a 12 meses.

(b) De este importe 1.138 millones de pesetas figuran registrados en la cuenta «Hacienda pública por impuestos anticipados a largo plazo» incluida en el epígrafe «Inmovilizaciones financieras. Otros créditos» por tener un vencimiento superior a 12 meses.

(c) Este importe figura registrado en la cuenta «Hacienda pública por impuestos diferidos a largo plazo» incluida en el epígrafe «Acreedores a largo plazo» por tener un vencimiento superior a 12 meses.

(d) De este importe, 659 millones de pesetas figuran registrados en la cuenta «Hacienda pública por impuestos diferidos a largo plazo» incluida en el epígrafe «Acreedores a largo plazo» por tener un vencimiento superior a 12 meses.

SEVILLANA se ha acogido a los incentivos fiscales relativos a nuevas inversiones en activos fijos. Las deducciones pendientes de aplicar al 31 de diciembre de 1996 y 1995, cuyos importes ascienden a 3.104 y 4.442 millones de pesetas, respectivamente, podrán deducirse de las cuotas correspondientes a los ejercicios siguientes siempre que en cada ejercicio no se supere el porcentaje máximo de deducción autorizado. Los estados financieros adjuntos no incluyen el efecto de este posible beneficio fiscal.

#### (15) INGRESOS Y GASTOS

La composición del «Importe neto de la cifra de negocios» de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es la siguiente:



OE0476966

CLASE 8.a

- 59 -

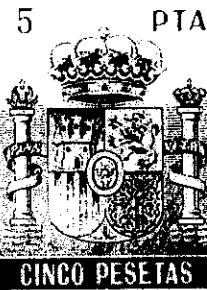
	Millones de pesetas	
	1996	1995
Importe neto de la facturación por energía suministrada durante el ejercicio	265.146	264.302
Energía suministrada no facturada	24.448	26.878
Desviaciones en tarifa	2.283	(8.658)
Otros conceptos	(1.735)	168
<b>TOTAL</b>	<b>290.142</b>	<b>282.690</b>

Los importes por zonas geográficas, coincidentes con los departamentos de distribución, correspondientes al importe neto de la facturación por energía suministrada durante el ejercicio han sido los siguientes:

Departamentos	Millones de Pesetas	
	1996	1995
Sevilla	60.193	60.088
Málaga	44.637	43.831
Cádiz	35.428	36.636
Córdoba	25.553	25.722
Huelva	23.736	24.122
Granada	23.834	23.159
Jaén	20.831	20.800
Almería	17.153	17.089
Badajoz	13.781	12.855
<b>TOTAL</b>	<b>265.146</b>	<b>264.302</b>

Las contribuciones efectuadas para atender el derecho de compensación reconocido a las centrales nucleares paralizadas definitivamente han ascendido en 1996 y 1995, respectivamente, a 10.954 y a 10.668 millones de pesetas. Estos importes no forman parte de la "cifra de negocios de la Sociedad" contabilizándose directamente como una cuenta a pagar a Unesa y a la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional en 1996 y a Unesa en 1995.

Las transacciones efectuadas durante los ejercicios 1996 y 1995 con empresas del grupo y con empresas asociadas y multigrupo han sido las siguientes:

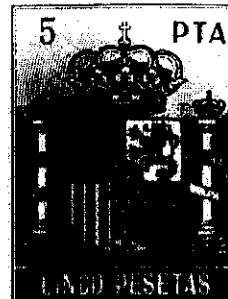


OE0476967

CLASE 8.a

Millones de pesetas						
1996						
Empresas del Grupo						
	A.I.E. C.T.	Los Barrios	Nuinelec	Nuimade	Nuintur	Andalucía
Gibraltar	Nuimsa	Nuineneg	Nuintel			
Intercar						
Compras de energía						
Servicios recibidos	26	34				
Venta energía		1				
Servicios prestados	184	23	12			
Ingresos por intereses						
Gastos por intereses	700					
Dividendos recibidos						
Ventas de Inmovilizado Material						
Gastos de I+D						
Adquisición de Inmovilizado Material						
156					172	
156					2	

Millones de pesetas						
1995						
Empresas Asociadas y Multigrupo						
	A.I.E. C.T.	Los Barrios	Nuinelec	Nuimade	Nuintur	Andalucía
Gibraltar	Nuimsa	Nuineneg	Nuintel			
Intercar						
Compras de energía						
Servicios recibidos	159	43				
Venta energía	32					
Servicios prestados		8				
Ingresos por intereses	272	740	67	122		
Gastos por intereses		1.750				
Dividendos recibidos	570					
Ventas de Inmovilizado Material						
Gastos de I+D						
Adquisición de Inmovilizado Material						
531					488	
					357	
531					198	



OE0490543

CLASE 8.a  
PAPEL

- 61 -

Adicionalmente, durante 1996 se han realizado compras de energía a Celulosa de Energía, Forseán, Vetejar, Getesa y Conuben por unos importes respectivos de 1.584, 1.945, 810, 2.210 y 370 millones de pesetas. Asimismo, durante el ejercicio 1996 se han realizado ventas de energía a Electricidad de Puerto Real, S.A. y Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A. por importe de 407 y 3.270 millones de pesetas, respectivamente.

El detalle de ingresos y gastos extraordinarios de SEVILLANA durante los ejercicios 1996 y 1995 es como sigue:

	Millones de Pesetas			
	1996		1995	
	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos
En enajenación de inmovilizado	25	201	284	424
De naturaleza extraordinaria	1.927	67	233	101
Otros	4.449	947	8.959	806
<b>TOTAL</b>	<b>6.401</b>	<b>1.215</b>	<b>9.476</b>	<b>1.331</b>

El epígrafe "Gastos extraordinarios -Otros" recoge, básicamente, las provisiones dotadas en relación con la Central Nuclear Valdecaballeros, que en 1996 y 1995 han ascendido, respectivamente, a 2.704 y 8.901 millones de pesetas (Véanse Notas 5-c y 7), y asimismo recoge en 1996 la provisión dotada por la baja de los generadores de vapor del Grupo II de la Central Nuclear Almaraz, cuyo importe ha ascendido a 1.235 millones de pesetas. En la rúbrica "Gastos de naturaleza extraordinaria" se recoge en 1996, entre otros, la pérdida derivada de la baja de los generadores de vapor del Grupo I de la Central Nuclear Almaraz, cuyo importe ha ascendido a 939 millones de pesetas.

El epígrafe «Gastos de personal» de las cuentas de pérdidas y ganancias de 1996 y 1995 adjuntas incluye ciento noventa y nueve millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas y ciento once millones setecientas setenta y siete mil pesetas, respectivamente, entre los sueldos y pensiones del conjunto de la plantilla, que corresponden a los Administradores en activo y jubilados que tienen, o han tenido, relaciones de tipo laboral o responsabilidades directas a distintos niveles ejecutivos.

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 1996 y 1995, distribuido por categorías fue el siguiente:



OE0476969

CLASE 8.a

- 62 -

Categoría Profesional	Nº medio de empleados	
	1996	1995
Directivos	82	77
Titulados superiores y asimilados	426	382
Titulados medios y asimilados	541	522
Encargados y capataces	1.256	1.032
Administrativos y técnicos no titulados	1.025	1.292
Operarios	2.007	2.159
<b>TOTAL</b>	<b>5.337</b>	<b>5.464</b>

**(16) RETRIBUCIÓN Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Durante los ejercicios 1996 y 1995 las dietas devengadas a favor de los Administradores de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. han ascendido a noventa y dos millones novecientas veinte mil pesetas y a ochenta y ocho millones setecientas ochenta mil pesetas, respectivamente.

El importe de las atenciones estatutarias recoge además el concepto de retribuciones. Ambas son inferiores al máximo devengado y establecido en el artículo 46 de los Estatutos Sociales tanto en 1996 como en 1995, suponiendo las retribuciones totales, por el concepto de Asignaciones Estatutarias, a favor de los Administradores de la Sociedad que han estado o están en activo, a satisfacer por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. en 1995 cuatrocientos cuarenta y ocho millones ochocientas noventa y siete mil ciento setenta y tres pesetas y en 1996 cuatrocientos ochenta y seis millones cuatrocientas veinte mil ochocientas noventa y siete pesetas. Parte de los diferenciales se han destinado a atender jubilaciones de los nueve antiguos Administradores por la exclusiva condición de haber formado parte del Consejo, habiendo ascendido los importes imputables a los ejercicios 1996 y 1995 a ochenta y cuatro millones y a sesenta y ocho millones novecientas mil pesetas, respectivamente.

**(17) SITUACIÓN FINANCIERA Y ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

La reducción de endeudamiento experimentada en el ejercicio 1996 de más de 185.000 millones de pesetas, ha tenido como efecto la consolidación y reforzamiento de la estructura financiera de la sociedad, alcanzándose un ratio de deuda financiera sobre el total de financiación básica, antes de la actualización de balances, del 31,4% frente al 52,4% existente en 1995.

En cuanto a la composición por plazos de la deuda financiera, la proporción de deuda a corto plazo ha subido ligeramente con respecto a 1995, pasando a ser un 41,1% frente



OE0476970

CLASE 8.a

- 63 -

a un 36,9%, si bien en valores absolutos se observa una reducción significativa al pasar de 114.847 millones de pesetas en 1995 a 51.514 en 1996.

No obstante la posición financiera a corto plazo existente, el volumen total de líneas de financiación no dispuestas junto con la disponibilidad existente en nuestro programa de pagarés, asciende a 196.084 millones de pesetas, representando una cobertura del 380,6% de los compromisos financieros a corto plazo y del 156,4% de los totales, por lo que existe una cobertura adecuada de la posición financiera a corto plazo existente al 31 de diciembre de 1996.

**(18) CUADRO DE FINANCIACIÓN**

En el cuadro de financiación se describen los recursos obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo y el efecto que han producido tales operaciones sobre el capital circulante. A continuación se presentan los cuadros de financiación de Sevillana correspondientes a los ejercicios anuales 1996 y 1995, cuyos valores se expresan en millones de pesetas.



OE0476971

## CLASE 8.a



3

**COMPANÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.**  
**CUADRO FINANCIACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES**  
**TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995**

APLICACIONES	1996		1995		ORIGENES		1995
	1996	1995	1995	1995	1996	1995	
Gastos de establecimiento y formalización de deudas	309	8	8	8	Recurso procedentes de las operaciones	61.324	58.971
Adquisiciones de inmovilizado:					Aportaciones de accionistas	774	174
Inmovilizaciones inmateriales	1.371	1.552	1.552	1.552	Subvenciones de capital	8.647	5.775
Inmovilizaciones financieras:	46.003	35.668	35.668	35.668	Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	255	670
Empresas del grupo	202	430	430	430	Deudas a largo plazo:		
Empresas asociadas	5	905	905	905	Empréstitos y otros pasivos análogos	40.677	117.121
Otras inversiones	1.653	1.873	1.873	1.873			
Dividendos	12.931	11.585	11.585	11.585	Enajenación de inmovilizado:	96	923
Traspagos a corto plazo de deuda a largo plazo de empréstitos y otros pasivos análogos	167.603	235.917	235.917	235.917	Inmovilizaciones materiales	4.449	2.894
Provisiones aplicadas para riesgos y gastos por pagos de pensiones realizados	3.986	2.346	2.346	2.346	Inmovilizaciones financieras	176.543	718
					Empresas del grupo	176.543	2.613
					Empresas asociadas		
					Otras inversiones financieras		
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>234.063</b>	<b>290.284</b>	<b>290.284</b>	<b>290.284</b>	<b>TOTAL ORIGENES</b>	<b>292.765</b>	<b>189.859</b>
<b>AUMENTOS DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>58.702</b>				<b>DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>		<b>100.425</b>
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>292.765</b>	<b>290.284</b>	<b>290.284</b>	<b>290.284</b>	<b>TOTAL</b>	<b>292.765</b>	<b>290.284</b>



OE0476972

CLASE 8.a

- 65 -

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	1996		1995	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
Existencias	558		1.335	8.791
Deudores	7.131			32.958
Acreedores	52.600			59.538
Inversiones Financieras Temporales	224	1	88	
Tesorería		694		561
Ajustes por Periodificación				
<b>TOTAL</b>	<b>59.955</b>	<b>1.253</b>	<b>1.423</b>	<b>101.848</b>
VARIACIÓN DEL CIRCULANTE		58.702	100.425	
<b>TOTAL VARIACIÓN DEL CIRCULANTE</b>	<b>59.955</b>	<b>59.955</b>	<b>101.848</b>	<b>101.848</b>



OE0476973

CLASE 8.<sup>a</sup>

- 66 -

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y los recursos procedentes de las operaciones que figuran en los cuadros de financiación anteriores es la siguiente :



OE0476974

CLASE 8.a

	<u>Millones de pesetas</u>	
	1996	1995
Resultado del ejercicio	20.413	16.530
Amortizaciones y provisiones de inmovilizado	29.664	34.891
Diferencias de cambio y cambio en moneda extranjera	4.212	3.898
Resultado enajenación inmovilizado	964	(1.008)
Provisiones para riesgos y gastos	3.019	2.370
Amortizaciones de gastos pagados en ejercicios anteriores	1.349	1.169
Subvenciones de capital y otros ingresos a distribuir	(942)	(711)
Periodificaciones propias del sector eléctrico	1.903	1.044
CANCELACIÓN EN EL EJERCICIO DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES ANTICIPADO	160	160
Impuesto sobre Sociedades diferido en el ejercicio	582	628
<b>TOTAL RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES</b>	<b>61.324</b>	<b>58.971</b>



OE0476978

CLASE 8<sup>a</sup>

FACTURA

**FIRMAS DE LOS ADMINISTRADORES A LOS EFECTOS PREVENIDOS EN EL**  
**ARTICULO 171 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS.**

El presente documento ha sido confeccionado en 70 folios, incluyendo las presentes páginas de firmas, de papel timbrado (por una sola cara) de Clase 8<sup>a</sup> nº OE0476908 a OE0476933, OE0478878, OE0476935 a OE0476967, OE0490543, OE0476969 a OE0476974 y OE0476978 a OE0476980.

Madrid, a 12 de febrero de 1997

D. Fernando de Ybarra y López-Dóriga  
Presidente del Consejo de Administración

D. Emilio Zurutuza Reigosa  
Vicepresidente y Consejero Delegado

D. Feliciano Fuster Jaume  
Vicepresidente



OE0476979

CLASE 8.a

PAPEL

D. José María Aguirre González

D. Francisco Botía Pantoja

D. Javier Benjumea Llorente

D. Demetrio Carcelén Coll

D. Luis Felipe Castresana Sánchez

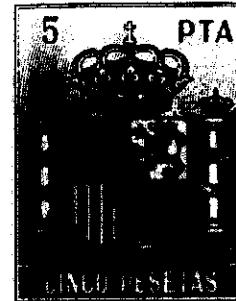
D. Miguel Cuenca Valdivia

D. Ignacio Domínguez Urquijo

D. Javier Echenique Landiríbar

D. Enrique García Álvarez

D. Javier Gil de Biedma y Vega de Seoane



OE0476980

CLASE 8<sup>a</sup>  
PAPEL

*lladó*

D. José Lladó y Fernández-Urrutia

*gotorizaga*

D. Juan Ignacio de la Mata Gorostizaga

*enrique navarrete*

D. Enrique Navarrete Fernández

*palomo*

D. José Luis Palomo Álvarez

*pareja*

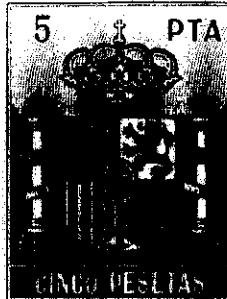
D. Antonio Pareja Molina

*recio*

D. José Aureliano Recio Arias

*zubiria*

D. Juan Manuel de Zubiría y Uhagón



OE0490536

CLASE 8<sup>a</sup>  
PAPEL VELLÓN

## COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1996Hechos más significativos del ejercicio  
1996-

El hecho más destacado en el ejercicio 1996 en relación con el Sistema Eléctrico Nacional ha sido la firma del denominado Protocolo Eléctrico en el mes de diciembre, que ha supuesto un cambio sustancial en la regulación sectorial, así como un marcado impulso para el desarrollo de la liberalización del Sector Eléctrico Español.

En dicho Protocolo, firmado por el Ministerio de Industria y Energía y los Presidentes de las principales empresas eléctricas, salvo Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., se configuran las nuevas bases para el funcionamiento del Sistema Eléctrico Español, estableciendo las medidas de transición hacia la competencia en la actividad de generación y la liberalización del mercado eléctrico para determinados clientes. Asimismo, se sientan las bases de retribución para cada una de las actividades en régimen de monopolio natural, conjugando los intereses de los consumidores, trabajadores y accionistas.

Adicionalmente, el Protocolo recoge la contribución del sector eléctrico integrado en UNESA al esfuerzo colectivo para la consecución de los objetivos fijados para la incorporación a la Unión Monetaria Europea, por medio de la reducción en términos nominales de la tarifa eléctrica para 1997.

De otro lado, las empresas con instalaciones nucleares en moratoria, han procedido en 1996 a externalizar el derecho de compensación reconocido en la Disposición Adicional Octava de la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, dando de baja de sus balances los importes reconocidos con la consiguiente amortización de deuda. En el caso de SEVILLANA, esto ha supuesto la cesión a terceros de derechos de compensación por importe de 172.296 millones de pesetas.

En el mes de octubre se firmó un nuevo acuerdo con ENDESA y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) como consecuencia del cual ENDESA lanzó una OPA para adquirir hasta el 75% de las acciones de SEVILLANA. De esta forma ENDESA ha pasado a ser accionista mayoritario. En la memoria adjunta se recoge ampliamente el contenido del citado acuerdo.

El precio de compra ofertado por ENDESA a los accionistas de SEVILLANA en relación con la citada OPA fue de 1.300 pesetas por acción.

Por su parte, el R.D. 2657/1996, de 27 de diciembre establece la tarifa eléctrica para 1997, introduciendo cambios en relación a la situación anterior, como consecuencia de



OE0490537

CLASE 8.a  
TABLA I

- 2 -

las directrices establecidas en el Protocolo ya citado y cuyos efectos serán comentados más adelante.

La actividad eléctrica del ejercicio 1996 en el mercado atendido por SEVILLANA se ha caracterizado por su tendencia expansiva frente al ejercicio precedente. Dicho mercado ha experimentado un crecimiento medio del 4,8%, mientras que el incremento del mercado peninsular ha sido del 2,8%.

Los ingresos por ventas de energía han crecido un 2,6%, con una evolución marcada por la modificación del procedimiento de subvención a la minería del carbón con cargo a la tarifa eléctrica, de forma que la variación de los precios unitarios medios se ha concretado en un descenso del 5,6%. Además, la corrección de desvíos correspondientes a 1995 y 1996 en el expediente de tarifas de 1997 ha supuesto para la cifra de ingresos, la contabilización de un mayor importe de 2.283 millones de pesetas al registrar la Sociedad tan sólo el importe de revisión positiva que se ha establecido con cargo a dicha tarifa y que corresponde a una tercera parte de los mencionados desvíos.

Los gastos por aprovisionamientos energéticos han experimentado un crecimiento inferior al 1%, debido principalmente al abaratamiento de la cobertura como consecuencia del incremento en la producción hidroeléctrica. Esta circunstancia ha provocado un descenso de la producción propia, con respecto al año anterior, y un incremento de las compras de energía. El resto de los costes de explotación ha crecido tan sólo un 0,6%. La evolución de estos costes ha contribuido de forma determinante a la mejora del beneficio de explotación, que ha alcanzado los 45.186 millones de pesetas.

Los resultados financieros han mejorado, aproximadamente, en un 7,57% respecto a 1995. Esta mejora está motivada por diversos factores: la menor deuda media como consecuencia de la titulización de los derechos derivados de la paralización de la central nuclear en moratoria antes comentada; la propia autogeneración de fondos que ha permitido disminuir la deuda financiera en otros 18.718 millones de pesetas adicionales; y la positiva evolución de los tipos de interés a lo largo del ejercicio.

Como consecuencia de todo ello, el beneficio ordinario ha experimentado un crecimiento del 23,24%, situándose en 30.409 millones de pesetas.

Los resultados extraordinarios negativos provienen en su mayor parte de la provisión dotada en relación con la Central Nuclear Valdecaballeros, por importe equivalente al crédito fiscal aplicado originado en 1994, quedando completamente amortizado el saldo pendiente de dicha central. Además, incluyen las bajas y provisiones del inmovilizado como consecuencia de la sustitución de los generadores de vapor de la Central Nuclear Almaraz. En valor absoluto, dichos resultados han sido un 36,3% inferiores a los registrados en el ejercicio anterior.



OE0490538

CLASE 8.a

- 3 -

El beneficio antes de impuestos ha aumentado un 52,59% respecto al ejercicio anterior, alcanzando los 25.223 millones de pesetas. El beneficio neto asciende a 20.413 millones de pesetas, mejorando en un 23,5% al obtenido en 1995.

Paralelamente a la contención de gastos que se ha reflejado en el resultado de la explotación, se han mantenido los esfuerzos en el cobro de las facturaciones reduciendo la cifra de 1995 en casi 2.900 millones de pesetas, con el consiguiente efecto en la reducción del endeudamiento.

Como continuación a los esfuerzos de mejora de la gestión, durante 1996 se ha obtenido la certificación que otorga AENOR para el aseguramiento de la calidad en los procesos de auditoría interna y comerciales, es decir, desde las actuaciones de información, pasando por la contratación, el montaje y la lectura de equipos de medida, hasta la obtención de la factura. Este último certificado afecta a las relaciones comerciales con el cliente que se prestan a través de 82 oficinas, y a una plantilla de 1.500 personas, siendo la primera empresa eléctrica que certifica este proceso.

También en 1996 la Central Térmica Los Barrios (Cádiz) ha obtenido el certificado que otorga AENOR para sus sistemas de gestión medioambiental, siendo la primera central térmica de nuestro país que lo consigue.

El capital social al 31 de diciembre de 1996 ascendía a 149.212 millones de pesetas, representado por 298.424.610 acciones. El ligero incremento con respecto a la cifra de 31 de diciembre de 1995 viene motivado por las conversiones de 14.318 bonos de la cuarta emisión, realizadas el 30 de junio y el 31 de diciembre de 1996, valorándose cada bono a 51.512,3 y 54.410,96 pesetas, respectivamente, y las acciones a 700 pesetas.

El cambio medio de las acciones de SEVILLANA en la bolsa de valores ha sido de 1.132 pesetas, con unos valores inicial y final de 942 y 1.475 pesetas, respectivamente. La Compañía no poseía ninguna acción propia a 31 de diciembre de 1996, y a lo largo del ejercicio no ha realizado operaciones de compraventa de sus títulos.

Durante el ejercicio 1996 se han invertido 48.760 millones de pesetas en Inmovilizado, destinando al Inmovilizado Material 46.003 millones, al Inmovilizado Inmaterial 1.371 millones y al Financiero 1.386 millones.

De la inversión realizada en el Inmovilizado Material se ha destinado un 32% a instalaciones de generación, un 18% a instalaciones de transporte y control de la energía, un 39% a instalaciones de distribución y un 11% a otras actividades corporativas.

Según el objetivo perseguido, de la cifra total de inversiones, un 28% corresponde a la atención del crecimiento del mercado, campañas comerciales y nuevo mercado; un 20% a actuaciones en las centrales Almaraz, Litoral y Los Barrios; un 19% a tecnificación y mantenimiento de instalaciones; un 13% al alargamiento de vida y adaptación a gas del grupo II de la central térmica Cristóbal Colón y de los grupos I y II de la Central térmica Bahía de Algeciras, otro 13 % a mejorar la calidad de servicio,



OE0490539

CLASE 8.a  
REPARTO

- 4 -

un 3% a inversiones financieras y aproximadamente el 4% a la investigación y desarrollo, equipamiento informático, medio ambiente, seguridad industrial, recursos humanos, etc.

Se ha finalizado la primera fase del Plan de Mejora de la Distribución Eléctrica en Andalucía (MEDEA), aprobado por la Comisión Europea en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo (FEDER), que suponía, tal y como fue concebido en su momento, una inversión de seis años(94/96-97/99) de 43.000 millones de pesetas, cofinanciados al 50% por SEVILLANA, por una parte, y la Junta de Andalucía y la Unión Europea por otra. El plan pretende la completa equiparación de la comunidad andaluza con los niveles de calidad en el servicio eléctrico de la Unión Europea. Dentro del plan está prevista la construcción de 42 nuevas subestaciones y la realización de ampliaciones y reformas en otras 76. Asimismo, se prevé la construcción de más de 3500 km. de nuevas líneas y la adecuación a la tensión y características de la Unión Europea actuando sobre más de 400 municipios. En esta primera fase se han construido 12 subestaciones rurales, más de 600 km. de líneas, más de 200 celdas de alta y media tensión y se han acometido actuaciones en ampliación y reforma de equipos y cambios de tensión (B1/B2) que han beneficiado a unos 180.000 habitantes. Del total de la inversión realizada el 48% corresponde a actividades de Distribución, el 46% a Transporte y el 6% a Desarrollo.

En 1996 el Grupo SEVILLANA ha constituido o participado en las siguientes sociedades :

- Desaladora de la Costa del Sol, S.A. -DECOSOL
- Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A. -DICOGEXSA
- Grupo Eléctrico de Telecomunicaciones -GET
- Innasa
- Jienier
- Meridional de Gas
- Prodesol UTE
- Sevilla Sistemas de Cable

Los proyectos de I+D desarrollados por el Grupo SEVILLANA pretenden el conocimiento y desarrollo de nuevas tecnologías en la explotación de las instalaciones y en la calidad del servicio eléctrico, con especial atención a la protección del medio ambiente, y al desarrollo regional.

Dada la aceleración del cambio tecnológico, la capacidad para el desarrollo de nuevas tecnologías se ha convertido en un factor de gran importancia. En este sentido se ha desarrollado un modelo de gestión estratégica y sistemática de la tecnología.

Se encuentran en fase de desarrollado nueve proyectos de los que dos están incluidos en el Plan de Investigación Electrotécnica (PIE) seis cuentan con financiación comunitaria y uno combina diversos ámbitos de financiación. El presupuesto total es de 1.200 millones de pesetas.



OE0490540

CLASE 8.a

PAPEL

- 5 -

El 2 de enero de 1997, y en aplicación del acuerdo adoptado en el mes de diciembre por el Consejo de Administración de SEVILLANA, se ha hecho efectivo un dividendo a cuenta del ejercicio 1996, por importe de 28 pesetas brutas por acción, que representa un 5,6% sobre su nominal.

Desde principios de año se han realizado diversas operaciones financieras, tanto en pesetas como en divisas. De éstas, se da amplia referencia en el apartado correspondiente del Informe Anual.

El Consejo de Administración de SEVILLANA ha formulado las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 1996 en su reunión del 12 de febrero de 1997.

#### EVOLUCIÓN PREVISIBLE

El Real Decreto por el que se establece la tarifa de 1997 mantiene la aplicación del R.D. 1538/1987 que define el proceso de determinación de la tarifa, deduciendo determinados conceptos de coste y periodificando a ejercicios posteriores costes que corresponderían imputar al ejercicio 1997. En estas circunstancias, la tarifa correspondiente al ejercicio 1997 experimenta una reducción de un 3% en relación a la de 1996. Para los ejercicios siguientes, el Protocolo Eléctrico prevé unas reducciones del 2% en la tarifa de 1998 y de un 1% anual hasta el año 2001.

La actualización del plan operativo del Grupo SEVILLANA (POGSE) para el periodo 1997-2001 tiene en cuenta el nuevo escenario de desarrollo. El plan profundiza en la optimización de las instalaciones existentes, contempla programas de automatización y telemando de centrales hidráulicas y prevé un plan específico para la mejora de las disponibilidades y consumos específicos.

En el futuro se contempla el aprovechamiento de los emplazamientos de las centrales de nuestro litoral, que confieren a SEVILLANA la ventaja de disponer de unas localizaciones óptimas para rentabilizar su fácil acceso a las energías primarias externas más competitivas.

A través de NUINSA se proyecta estar presente en nuestra zona de mercado en distintos proyectos de autoproducción y cogeneración. Estos proyectos revisten un gran interés para el desarrollo del sur peninsular, ya que a la vez que aportarán nueva capacidad de generación de electricidad cercana a los puntos de consumo, con la consiguiente mejora de la calidad de servicio, permitirán aprovechar recursos de la propia zona y mantener el conocimiento y experiencia en las distintas tecnologías.

Para la actividad de distribución, las actuaciones están enfocadas a la calidad de servicio y orientadas al cliente. Desde el punto de vista técnico, se acometerán la eliminación de "puntos negros" y tensiones marginales, la sustitución de redes obsoletas y la racionalización y simplificación de la red. La mejora de los parámetros comerciales irá acompañada de actuaciones concretas así como del completo desarrollo de las funciones de los ejecutivos de cuentas, los asesores comerciales de todas las delegaciones y las unidades de asesoramiento energético.



OE0490541

CLASE 8.a

- 6 -

En estos momentos está en proceso de negociación la redefinición del alcance de la segunda fase del Plan MEDEA, aprobado por la Comisión Europea dentro del marco del FEDER para Andalucía.

El desarrollo de todas estas actuaciones que forman parte del Plan de Calidad de la Compañía permitirán igualmente dar cumplimiento a las exigencias que, en materia de calidad del suministro eléctrico, están contenidas en el Plan Energético Nacional, la LOSEN así como en las directrices emanadas del Ministerio de Industria y Energía.

La generación interna de fondos permitirá el cumplimiento de los objetivos anteriormente citados sin necesidad de incrementar el endeudamiento. De otro parte, la asignación de los recursos se ha realizado siguiendo los criterios de incremento de la productividad, eficacia y rentabilidad que permitan aumentar el valor de la empresa y contribuir al desarrollo de la zona de su mercado.

En el nuevo marco de competencia, conscientes de que la calidad de servicio unida al mínimo coste es premisa fundamental para alcanzar los objetivos de rentabilidad perseguidos, las directrices y actuaciones concretas que posibilitarán la mejora de la calidad y la reducción paulatina de costes han sido implementadas en el POGSE.

En estas circunstancias, la evolución previsible de los resultados de SEVILLANA se traducirá en un crecimiento sostenido de su generación de fondos compatibilizando el consiguiente fortalecimiento patrimonial de la Sociedad con una adecuada rentabilidad para sus accionistas.



OE0490524

CLASE 8.a

PAPEL TIMBRADO

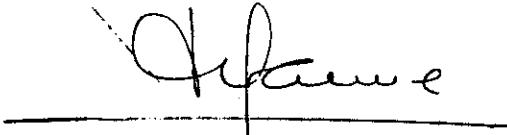
**FIRMAS DE LOS ADMINISTRADORES A LOS EFECTOS PREVENIDOS EN EL**  
**ARTICULO 171 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS.**

El presente documento ha sido confeccionado en 9 folios, incluyendo las presentes páginas de firmas, de papel timbrado (por una sola cara) de Clase 8<sup>a</sup> nº OE0490536 a OE0490541 y OE0490524 a OE0490526.

Madrid, a 12 de febrero de 1997

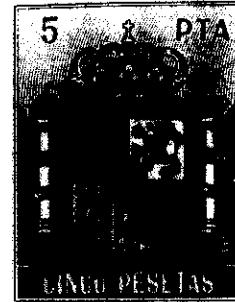
D. Fernando de Ybarra y López-Dóriga  
Presidente del Consejo de Administración

  
D. Emilio Zurutuza Reigosa  
Vicepresidente y Consejero Delegado

  
D. Feliciano Fuster Jaume  
Vicepresidente



TIMBRE  
DEL ESTADO



OE0490525

CLASE 8.a  
FACSIMIL

D. José María Aguirre González

D. Francisco Botía Pantoja

D. Javier Benjumea Llorente

D. Demetrio Carceller Coll

D. Luis Felipe Castresana Sánchez

D. Miguel Cuenca Valdivia

D. Ignacio Domínguez Urquijo

D. Javier Echenique Landiríbar

D. Enrique García Álvarez

D. Javier Gil de Biedma y Vega de Seoane



TIMBRE  
DEL ESTADO



OE0490526

CLASE 8.a

ESTADO ESPAÑOL

D. José Lladó y Fernández-Urrutia

D. Juan Ignacio de la Mata Gorostizaga

D. Enrique Navarrete Fernández

D. José Luis Palomo Álvarez

D. Antonio Pareja Molina

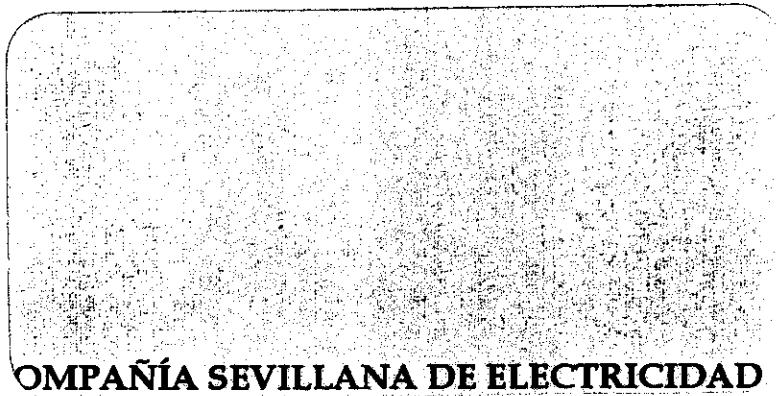
D. José Aureliano Recio Arias

D. Juan Manuel de Zubiría y Uhagón

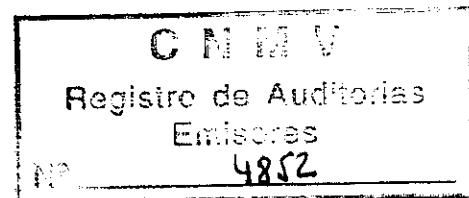


**Sevillana de  
Electricidad**

RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DEL  
20 FEB. 1997  
Nº 1837 06786



**OMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD**



*[Handwritten mark]*



AE 4852A-4100020996

ARTHUR  
ANDERSEN

**COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS  
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995 E INFORME  
DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1996 JUNTO  
CON EL INFORME DE AUDITORÍA**

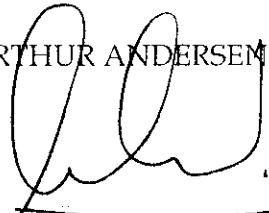
**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES**

A los Accionistas de Compañía  
Sevillana de Electricidad, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, que comprenden los balances de situación al 31 de diciembre de 1996 y 1995 y las cuentas de pérdidas y ganancias y las memorias correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de SEVILLANA. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Las cuentas de reservas del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 1996 incluyen dos contabilizaciones de carácter extraordinario que han supuesto un incremento neto de los fondos propios de 55.585 millones de pesetas. Por una parte, SEVILLANA y una sociedad dependiente se han acogido a la actualización de balances prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, que ha supuesto contabilizar en el epígrafe "Reservas de Revalorización" una plusvalía, neta del gravamen único a satisfacer, de 68.641 millones de pesetas (véanse Notas 5-c y 9). Por otra parte, SEVILLANA ha registrado un cargo a reservas disponibles por importe de 13.056 millones de pesetas, equivalente al remanente del déficit por compromisos de pensiones que se estableció al 31 de diciembre de 1989, anticipando con ello los plazos previstos para su dotación por la Orden Ministerial de 1 de julio de 1991 (véanse Notas 5-m y 9).
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 1996 y 1995 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 1996 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 1996. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las Sociedades.

ARTHUR ANDERSEN



Luis Javier Ubago Varas

12 de febrero de 1997



OE0476773

CLASE 8.a

COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN EL  
GRUPO SEVILLANA DE ELECTRICIDAD  
BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(En Millones de Pesetas)



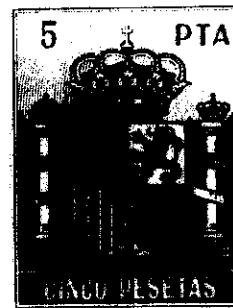
OE0476774

CLASE 8.<sup>a</sup>

Grupo Sevillana de Electricidad

ACTIVO	1996	1995
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>527.071</b>	<b>611.407</b>
Gastos de establecimiento	186	268
Inmovilizaciones inmateriales	6.624	6.425
Inmovilizaciones materiales (Nota 6)	489.661	399.998
Terrenos y construcciones	15.501	13.193
Instalaciones técnicas y maquinaria	797.755	697.414
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.633	2.318
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	32.404	28.809
Otro inmovilizado	7.553	6.778
Provisiones	(1.235)	
Amortizaciones	(364.950)	(348.514)
Inmovilizaciones financieras (Nota 8)	30.600	25.923
Participaciones puestas en equivalencia	2.440	2.388
Participaciones en empresas del grupo no consolidadas	512	247
Participaciones en empresas multigrupo y asociadas no consolidadas	3.072	3.070
Créditos a empresas multigrupo y asociadas no consolidadas	902	1.029
Cartera de valores a largo plazo	4.161	5.935
Otros créditos	9.342	4.323
Depósitos y fianzas entregados a largo plazo	10.852	9.971
Provisiones	(681)	(1.040)
Inmovilizado Ley 40/1994 (Nota 7)		178.793
Inmovilizado		266.087
Provisiones		(87.294)
<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>4.086</b>	<b>9.964</b>
<b>CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN PROPIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO</b>	<b>19.758</b>	<b>21.661</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>84.787</b>	<b>76.772</b>
Existencias	2.673	4.030
Deudores	62.563	55.380
Clientes	56.487	50.774
Clientes	29.256	32.054
Energía suministrada no facturada	24.948	27.378
Desviaciones en tarifa	2.283	(8.658)
Empresas del grupo, deudores	1.390	
Empresas asociadas, deudores	33	1.456
Deudores varios	5.066	4.323
Personal	82	93
Administraciones públicas	4.906	4.094
Provisiones	(5.401)	(5.360)
Inversiones financieras temporales (Nota 8)	17.796	14.981
Tesorería	1.281	1.224
Ajustes por periodificación	474	1.157
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>635.702</b>	<b>719.804</b>

Las Notas 1 a 19 adjuntas forman parte integrante de estos balances de situación consolidados.



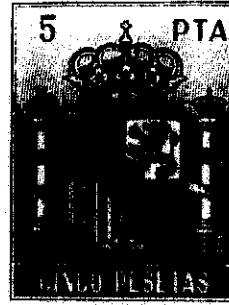
OE0476775

CLASE 8.a

Grupo Sevillana de Electricidad

PASIVO	1996	1995
<b>FONDOS PROPIOS (NOTA 9)</b>	359.353	293.379
Capital suscrito	149.212	148.659
Prima de emisión	2.985	2.764
Reservas de revalorización	68.464	
Otras reservas de la sociedad dominante	118.923	128.785
Reservas distribuibles	87.844	37.185
Reservas no distribuibles	30.104	90.657
Resultados de ejercicios anteriores	975	943
Reservas en sociedades consolidadas por integración global o proporcional	2.777	1.930
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	907	930
Pérdidas y ganancias atribuidas a la sociedad dominante	24.411	17.589
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	(8.326)	(7.278)
<b>INTERESES DE SOCIOS EXTERNOS (NOTA 10)</b>	33	33
<b>INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	30.630	23.201
Subvenciones de capital	26.110	18.076
Diferencias positivas en moneda extranjera		448
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	4.520	4.677
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	29.381	15.045
Provisiones para pensiones (Nota 11)	28.839	14.995
Provisiones para impuestos	32	
Otras provisiones	510	50
<b>ACREDORES A LARGO PLAZO</b>	91.625	213.402
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables (Nota 12)	56.903	57.290
Obligaciones y otras deudas representadas en valores negociables	64.597	65.869
Intereses de obligaciones cupón cero y pagarés no devengados	(7.694)	(8.579)
Deudas con entidades de crédito (Nota 13)	18.873	142.333
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 14)	6	5
Deudas con empresas del grupo	6	5
Otros acreedores	15.707	13.641
Deudas representadas por efectos a pagar	1.498	891
Otras deudas	2.478	1.899
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	11.731	10.851
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	136	133
De empresas del grupo		75
De empresas asociadas	58	46
De otras empresas	78	12
<b>ACREDORES A CORTO PLAZO</b>	124.680	174.744
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables (Nota 12)	3.008	27.174
Obligaciones y otras deudas representadas en valores negociables	2.817	26.903
Intereses de obligaciones y otros valores	191	271
Deudas con entidades de crédito (Nota 13)	44.286	94.146
Préstamos y otras deudas	43.319	90.239
Deudas por intereses	967	3.907
Deudas con sociedades del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 14)	1.996	733
Acreedores comerciales	45.192	37.719
Otras deudas no comerciales	30.198	14.965
Administraciones públicas (Nota 15)	13.648	5.535
Otras deudas	15.502	7.812
Remuneraciones pendientes de pago	1.046	1.615
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	2	3
Ajustes por periodificación		7
<b>TOTAL PASIVO</b>	635.702	719.804

Las Notas 1 a 19 adjuntas forman parte integrante de estos balances de situación consolidados.



OE0476779

CLASE 8<sup>a</sup>

PAPEL TIMBRADO

**FIRMAS DE LOS ADMINISTRADORES A LOS EFECTOS PREVENIDOS EN EL**  
**ARTICULO 171 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS.**

El presente documento ha sido confeccionado en 6 folios, incluyendo las presentes páginas de firmas, de papel timbrado (por una sola cara) de Clase 8<sup>a</sup> nº OE0476773 a OE0476775 y OE0476779 a OE0476781.

Madrid, a 12 de febrero de 1997

D. Fernando de Ybarra y López-Dóriga  
Presidente del Consejo de Administración

D. Emilio Zurutuza Reigosa  
Vicepresidente y Consejero Delegado

D. Feliciano Fuster Jaume  
Vicepresidente



TIMBRE  
DEL ESTADO

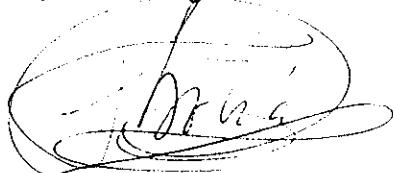


OE0476780

CLASE 8.a

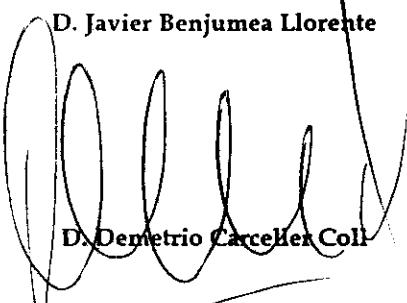
ESTADO ESPAÑOL

D. José María Aguirre González



D. Francisco Botía Pantoja

D. Javier Benjumea Llorente



D. Demetrio Carcelén Coll

D. Luis Felipe Castresana Sánchez

D. Miguel Cuenca Valdivia

D. Ignacio Domínguez Urquijo

D. Javier Echenique Landiríbar

D. Enrique García Álvarez

D. Javier Gil de Biedma y Vega de Seoane



OE0476781

CLASE 8.a  
PAPEL

*lurriato*

D. José Lladó y Fernández-Urrutia

*franqu*

D. Juan Ignacio de la Mata Gorostizaga

*J. Ign. J. de la Mata*

D. Enrique Navarrete Fernández

*J. L. Palomo*

D. José Luis Palomo Álvarez

*A. Pareja Molina*

D. Antonio Pareja Molina

*J. A. Recio Arias*

D. José Aureliano Recio Arias

*J. M. Zubiría*

D. Juan Manuel de Zubiría y Uhagón



OE0476782

CLASE 8<sup>a</sup>

1996

1995

1994

1993

1992

1991

1990

1989

1988

1987

1986

1985

1984

1983

1982

1981

1980

1979

1978

1977

1976

1975

1974

1973

1972

1971

1970

1969

1968

1967

1966

1965

1964

1963

1962

1961

1960

1959

1958

1957

1956

1955

1954

1953

1952

1951

1950

1949

1948

1947

1946

1945

1944

1943

1942

1941

1940

1939

1938

1937

1936

1935

1934

1933

1932

1931

1930

1929

1928

1927

1926

1925

1924

1923

1922

1921

1920

1919

1918

1917

1916

1915

1914

1913

1912

1911

1910

1909

1908

1907

1906

1905

1904

1903

1902

1901

1900

1999

1998

1997

1996

1995

1994

1993

1992

1991

1990

1989

1988

1987

1986

1985

1984

1983

1982

1981

1980

1979

1978

1977

1976

1975

1974

1973

1972

1971

1970

1969

1968

1967

1966

1965

1964

1963

1962

1961

1960

1959

1958

1957

1956

1955

1954

1953

1952

1951

1950

1949

1948

1947

1946

1945

1944

1943

1942

1941

1940

1939

1938

1937

1936

1935

1934

1933

1932

1931

1930

1929

1928

1927

1926

1925

1924

1923

1922

1921

1920

1919

1918

1917

1916

1915

1914

1913

1912

1911

1910

1909

1908

1907

1906

1905

1904

1903

1902

1901

1900

1999

1998

1997

1996

1995

1994

1993

1992

1991

1990

1989

1988

1987

1986

1985

1984

1983

1982

1981

1980

1979

1978

1977

1976

1975

1974

1973

1972

1971

1970

1969

1968

1967

1966

1965

1964

1963

1962

1961

1960

1959

1958

1957

1956

1955

1954

1953

1952

1951

1950

1949

1948

1947

1946

1945

1944

1943

1942

1941

1940

1939

1938

1937

1936

1935

1934

1933

1932

1931

1930

1929

1928

1927

1926

1925

1924

1923

1922

1921

1920

1919

1918

1917

1916

1915

1914

1913

1912

1911



OE0476783

CLASE 8.a

Grupo Sevillana de Electricidad

DEBE	1996	1995
<b>GASTOS</b>		
Aprovisionamientos	164.572	163.205
Energía adquirida	138.284	131.384
Consumo de materias energéticas	13.540	20.065
Otros gastos externos	12.748	11.756
Gastos de personal	33.304	31.918
Sueldos, salarios y asimilados	24.170	23.323
Cargas sociales	8.601	8.082
Aportaciones a fondos internos de complementos de pensiones (Nota 5-m)	533	513
Dotaciónes para amortizaciones de inmovilizado	26.661	26.686
Varición de las provisiones de tráfico	1.221	1.978
Varición de provisiones de existencias	3	
Varición de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	1.218	1.978
Otros gastos de explotación	24.950	25.142
Servicios exteriores	18.861	18.690
Tributos	5.239	5.298
Otros gastos de gestión corriente	850	1.154
<b>BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>47.432</b>	<b>43.052</b>
Gastos financieros	19.983	32.492
Varición de las provisiones de inversiones financieras	329	471
Diferencias negativas de cambio	7.430	7.005
Rendimientos atribuibles a fondos internos de complemento de pensiones	2.130	1.916
<b>BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>36.374</b>	<b>27.411</b>
Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	4.395	9.048
Pérdidas procedentes del inmovilizado	68	345
Gastos y pérdidas extraordinarias	1.946	279
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	144	58
<b>BENEFICIOS CONSOLIDADOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>31.388</b>	<b>18.669</b>
Impuesto sobre Sociedades	6.977	1.080
<b>RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIO)</b>	<b>24.411</b>	<b>17.589</b>
Resultado atribuido a socios externos (beneficio)		
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO ATRIBUIDOS A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>	<b>24.411</b>	<b>17.589</b>

Las Notas 1 a 19 adjuntas forman parte integrante de estas cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.



OE0476784

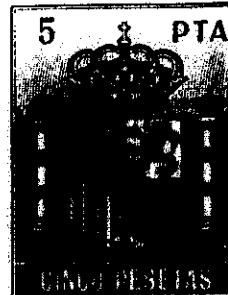
CLASE 8.a

ESTADO

Grupo Sevillana de Electricidad

H A B E R	1996	1995
<b>INGRESOS</b>		
Importe neto de la cifra de negocios	295.026	287.470
Ventas	290.642	283.165
Prestaciones de servicios	4.384	4.305
Periodificaciones R.D. 1.538/87	(1.903)	(1.044)
Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado (Explotación)	4.170	3.954
Otros ingresos de explotación	847	1.601
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	804	1.558
Subvenciones	43	39
Exceso de provisiones de riesgos y gastos		4
Ingresos por participaciones en capital	398	533
Otros ingresos financieros	5.916	3.385
Diferencias positivas de cambio	3.218	3.107
Ingresos Inmovilizado Ley 40/1994 (Nota 7)	7.296	17.361
Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado (Financiero)	1.591	1.471
 <b>RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>		
Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia	395	386
Beneficios procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	401	59
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	949	717
Ingresos o beneficios extraordinarios	202	110
Ingresos o beneficios de otros ejercicios	15	102
 <b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (Nota 16)</b>		

Las Notas 1 a 19 adjuntas forman parte integrante de estas cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.



OE0476788

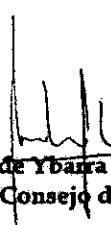
CLASE 8a

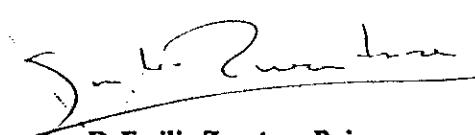
5 PTA

FIRMAS DE LOS ADMINISTRADORES A LOS EFECTOS PREVENIDOS EN EL  
ARTICULO 171 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS.

El presente documento ha sido confeccionado en 6 folios, incluyendo las presentes páginas de firmas, de papel timbrado (por una sola cara) de Clase 8<sup>a</sup> nº OE0476782 a OE0476784 y OE0476788 a OE0476790.

Madrid, a 12 de febrero de 1997

  
D. Fernando de Ybarra y López-Dóriga  
Presidente del Consejo de Administración

  
D. Emilio Zurutuza Reigosa  
Vicepresidente y Consejero Delegado

  
D. Feliciano Fuster Jaume  
Vicepresidente



OE0476789

CLASE 8a  
FACSIMIL

D. José María Aguirre González

D. Francisco Botía Pantoja

D. Luis Felipe Castresana Sánchez

D. Ignacio Domínguez Urquijo

D. Enrique García Álvarez

D. Javier Benjumea Llorente

D. Demetrio Carceller Coll

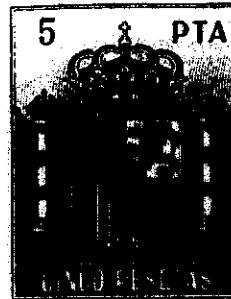
D. Miguel Cuenca Valdivia

D. Javier Echenique Landiríbar

D. Javier Gálvez de Biedma y Vega de Seoane



TIMBRE  
DEL ESTADO



OE0476790

CLASE 8a

5 PTA

*J. Lladó*

D. José Lladó y Fernández-Urrutia

*J. Ignacio de la Mata Gorostizaga*

D. Juan Ignacio de la Mata Gorostizaga

*J. Navarrete Fernández*

D. Enrique Navarrete Fernández

*J. L. Palomo*

D. José Luis Palomo Álvarez

*A. Pareja Molina*

D. Antonio Pareja Molina

*J. A. Recio Arias*

D. José Aureliano Recio Arias

*J. M. de Zubiría y Uhagón*

D. Juan Manuel de Zubiría y Uhagón



OE0476791

CLASE 8<sup>a</sup>

COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN EL GRUPO  
SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS  
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

**(1) ACTIVIDAD DE LAS SOCIEDADES**

Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. (en adelante SEVILLANA) fue constituida el 23 de julio de 1894. Su domicilio social radica en Sevilla, Avenida de la Borbolla nº 5, y su actividad fundamental es la producción, transporte y distribución de energía eléctrica.

El mercado de SEVILLANA comprende la totalidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el sur de la provincia de Badajoz, en Extremadura, y el complejo industrial de Puertollano, en la Comunidad de Castilla-La Mancha. Las Centrales de producción se encuentran localizadas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

Las Sociedades Filiales consolidadas tienen por objeto social la producción de energía eléctrica y la realización de otros procesos relacionados con dicha producción, así como la prestación de servicios relacionados con las telecomunicaciones y la electrónica.

Al 31 de diciembre de 1996, Empresa Nacional de Electricidad, S.A. posee el 75 por ciento del capital social de SEVILLANA tras la oferta pública de adquisición de acciones lanzada en el último trimestre de 1996 (véase Nota 9).

**(2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS  
CUENTAS ANUALES**

*a) Imagen fiel*

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han preparado a partir de los registros de contabilidad al 31 de diciembre de 1996 y 1995 de SEVILLANA y de las sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación (modificados los correspondientes a 1996 en el caso de SEVILLANA y la Sociedad Dependiente GEGSA, por los efectos de la actualización practicada por ambas sociedades al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio), incluyéndose ciertos ajustes y reclasificaciones para homogeneizar los criterios seguidos por las Sociedades Filiales con los utilizados por SEVILLANA. Dichas cuentas consolidadas se



OE0476792

CLASE 8.a

- 2 -

presentan en general de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Plan General de Contabilidad, las adaptaciones correspondientes al Sector Eléctrico que son compatibles con dichas disposiciones, y las Normas para Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, aprobadas por el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo Sevillana de Electricidad.

El Plan General de Contabilidad en su Norma de Valoración undécima establece que las deudas no comerciales figurarán en el pasivo del balance de situación por su valor de reembolso, figurando la diferencia entre dicho valor y la cantidad recibida separadamente en el activo del balance. Los Administradores del Grupo Sevillana de Electricidad entienden que presentar, siguiendo una interpretación literal de esta norma, por su valor de reembolso las «Obligaciones cupón cero», los «Bonos convertibles con prima de reembolso» y los «Pagarés» emitidos al descuento con vencimientos todos ellos a muy largo plazo, distorsiona la imagen fiel de la situación financiera, pues supone registrar unos pasivos superiores a los que habrían resultado de haber utilizado cualesquiera otros instrumentos financieros tradicionales, que aportarían la misma financiación, así como reconocer como contrapartida unos gastos a distribuir en varios ejercicios a muy largo plazo que representarían un activo ficticio al no estar incurridos ni devengados los citados gastos a la fecha de los estados financieros. Por otra parte, el Grupo Sevillana de Electricidad considera que no es aconsejable presentar estos pasivos por su valor de reembolso, dado que la práctica internacional contempla registrar estas transacciones por los importes recibidos, más los intereses devengados, estableciéndose en base a esta práctica determinadas cláusulas y ratios financieros de obligatorio cumplimiento en los mercados financieros internacionales en los que opera el Grupo. Por estos motivos, y con objeto de adaptarse lo más posible a los criterios de presentación establecidos en el Plan General de Contabilidad, los Administradores de SEVILLANA han optado por presentar en los balances de situación adjuntos las «Obligaciones cupón cero», los «Pagarés» y los «Bonos convertibles con prima de amortización» por el importe de reembolso, y minorar directamente en el propio pasivo de los balances de situación consolidados los intereses pendientes de devengarse para los dos primeros y la prima de reembolso para el tercero, desde la fecha de cierre de cada ejercicio hasta el vencimiento de estos pasivos. Véase en la Nota 12, la información referente al efecto que tiene esta práctica.

Dado que las cuentas anuales consolidadas se encuentran incluidas en las excepciones previstas en el artículo 2º de la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de enero de 1994 que establece los modelos de balance y cuenta de pérdidas y ganancias para su depósito en el Registro Mercantil, los balances y cuentas de resultados consolidados adjuntos difieren de los contemplados en la citada Orden.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 1996 que formulan los Administradores de SEVILLANA se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, igualmente los movimientos de reservas contenidos en las



0E0476793

CLASE 8<sup>a</sup>

- 3 -

mismas se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de cada Sociedad. El Consejo de Administración de SEVILLANA considera que dichas cuentas anuales consolidadas serán aprobadas sin modificaciones. Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 1995 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de SEVILLANA celebrada en el primer semestre de 1996.

*b) Comparación de la información*

Las cifras de inmovilizado material y de fondos propios del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 1996 no son comparables con las del ejercicio anterior por haberse acogido SEVILLANA Y GEGSA a la actualización de su inmovilizado al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. (Véanse Notas 6 y 9).

*c) Principios de consolidación*

La definición del Grupo Sevillana de Electricidad se ha efectuado de acuerdo con el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

La consolidación se ha realizado por el método de integración global para aquellas sociedades dependientes sobre las que se tiene un dominio efectivo por tener mayoría de votos en sus órganos de representación y decisión; por el método de integración proporcional para aquellas sociedades multigrupo gestionadas conjuntamente con terceros; y mediante la aplicación del procedimiento de puesta en equivalencia para aquellas sociedades asociadas en las que se posee una influencia significativa.

El perímetro de la consolidación del Grupo Sevillana de Electricidad en los ejercicios 1996 y 1995 estaba integrado por SEVILLANA y las Sociedades Filiales que se mencionan a continuación:



OE0476794

CLASE 8.a

- 4 -

	Porcentaje de Participación en el Capital Social al 31 de diciembre de 1996 y 1995	
	Directa	Indirecta
<b>Sociedades dependientes:</b> Nuevas Iniciativas del Sur, S.A. (Nuinsa) Nuevas Iniciativas Energéticas del Sur, S.A. (Nuienerg)	100,00	
Nuevas Iniciativas de Telecomunicación y Electrónica del Sur, S.A. (Nuintel)	74,98	25,02
Terminal Internacional de Carbones Gibraltar, S.A. (Gibraltar Intercar)	74,98	25,02
A.I.E. Central Térmica Los Barrios	66,66	100,00
<b>Sociedades multigrupo:</b> Saltos del Guadiana, S.A. (Guadisa) Generación Eléctrica del Guadarranque, S.A. (Gegsa) Onuber, S.L.	50,00	50,00 50,00
<b>Sociedades asociadas:</b> Puerto de Carboneras, S.A. (Pucarsa) Sociedad Eólica de Andalucía, S.A. (SEA) Ghesa, Ingeniería y Tecnología, S.A. Riotinto Energía, S.L.		33,25 23,30 29,16 50,00

Las Sociedades Filiales excluidas del perímetro de la consolidación en los ejercicios 1996 y 1995 por estar en proceso de inicio de operaciones o porque, en su conjunto, presentan un interés poco significativo en cada uno de estos ejercicios respecto a la imagen fiel de las cuentas anuales, se detallan en la Nota 8. De haberse incluido estas sociedades en el perímetro de la consolidación del Grupo Sevillana de Electricidad, las reservas consolidadas se habrían visto aumentadas al 31 de diciembre de 1996 en 70 millones de pesetas y disminuidas al 31 de diciembre de 1995 en 103 millones de pesetas y los resultados consolidados se hubieran visto aumentados en 613 y 173 millones de pesetas en los ejercicios 1996 y 1995, respectivamente.

En la Nota 8 se indica el domicilio, actividad, importe de la participación en las sociedades del grupo y otra información contable al 31 de diciembre de 1996 de cada una de las Sociedades mencionadas en este apartado.

La consolidación de las operaciones de SEVILLANA y las Sociedades que forman el conjunto consolidable se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:



OE0476795

CLASE 8.a

- 5 -

1. Todas las cuentas y transacciones entre las Sociedades consolidadas se han eliminado en el proceso de consolidación.
2. El valor de la participación de los accionistas minoritarios en los fondos propios y en los resultados de las Sociedades Filiales consolidadas se presenta en el capítulo «Intereses de socios externos» del pasivo de los balances de situación consolidados, y en el epígrafe «Resultado atribuido a socios externos», de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, respectivamente.

El resultado de introducir en los balances consolidados, por el procedimiento de puesta en equivalencia, las participaciones en sociedades asociadas, se refleja en los epígrafes «Reservas en sociedades puestas en equivalencia» y «Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia», respectivamente, de los balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias consolidados.

3. Las cuentas anuales consolidadas adjuntas no incluyen el efecto fiscal que, en su caso, pudiera producirse como consecuencia de la incorporación de las reservas de las Sociedades Filiales al patrimonio de la Dominante, por considerar que las citadas reservas serán utilizadas como fuente de autofinanciación en cada filial consolidada.
4. La diferencia positiva entre el valor contable de la participación que SEVILLANA mantiene en el capital social de GUADISA y el valor teórico contable de dicha participación a la fecha de primera consolidación, atribuible en su totalidad a las plusvalías tácitas existentes a la fecha de toma de la participación en las instalaciones de generación de esta última Sociedad, plusvalías que subsisten en la actualidad, se registra en el epígrafe «Inmovilizaciones materiales», incrementando el valor contable de los activos correspondientes, amortizándose este importe adicionado con los mismos criterios aplicados por la Sociedad Dominante.

### (3) REGULACIÓN SECTORIAL

Con fecha 11 de diciembre de 1996 el Ministerio de Industria y Energía y las principales empresas eléctricas, entre las que se encuentra Sevillana, han procedido a la firma de un "Protocolo para el Establecimiento de una Nueva Regulación del Sistema Eléctrico Nacional". Este Protocolo contempla modificar el actual Marco Normativo del Sistema Eléctrico para propiciar una mayor liberalización del mismo y asegurar la competencia entre las empresas integrantes del Sistema. Más adelante se detallan los objetivos y aspectos básicos del Protocolo que está en proceso de desarrollo a la fecha actual.

Durante el ejercicio 1996, al igual que en 1995, la retribución de las compañías del Sector Eléctrico se ha determinado, en lo fundamental, por el conjunto de normas que



OE0476796

CLASE 8.a

- 6 -

forman el denominado Marco Legal Estable desarrollado a partir del Real Decreto 1538/1987, que entró en vigor el 1 de enero de 1988. Según esta Normativa, la retribución que de forma global recibe el Sistema Eléctrico Nacional en cada ejercicio tiene como objetivo cubrir el coste total previsto del servicio, el cual está formado por la adición de diferentes costes estándares fijos y variables, determinándose la tarifa eléctrica como relación entre la demanda prevista y el ingreso total previsto del Sistema. Las posibles diferencias entre los costes y demanda previstos para cada ejercicio y la realidad se corrigen en ejercicios sucesivos (véase Nota 5-j). Dado que la tarifa es única para cada tipo de servicio, las empresas se redistribuyen los ingresos en función de los costes estándares reconocidos y de sus estructuras de producción, distribución y mercado (véase Nota 5-o).

Desde el 20 de enero de 1995 está en vigor la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Esta Ley mantiene los principios básicos de regulación que han venido determinando la Normativa Eléctrica, es decir, obligación de suministro, planificación conjunta de las necesidades de capacidad a largo plazo, tarifa única y explotación unificada. Sin embargo, introduce elementos de concurrencia y competitividad y una mayor transparencia en la delimitación de las distintas actividades que forman parte del negocio eléctrico. Entre los aspectos a destacar de la Ley caben citarse:

- Creación de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional como ente regulador con objeto de velar por la objetividad y transparencia del Sistema.
- Especialización de los negocios que integran el suministro de energía eléctrica. Así, la Ley establece que antes de 31 de diciembre del año 2000 una misma sociedad mercantil no podrá desarrollar simultáneamente actividades de generación y distribución, aunque sí podrán ser desarrolladas estas actividades por sociedades que formen parte de un mismo Grupo.
- Obligación de separar jurídicamente antes del 20 de julio de 1995 las actividades que, en su caso, las compañías que forman parte del Sistema Eléctrico desarrollen en el régimen especial de producción (energías renovables, biomasa, residuos y de cogeneración), así como en el exterior y en otros sectores económicos.

Entre las disposiciones adicionales de esta Ley destaca, por su importancia, la octava, que declara la paralización definitiva de los proyectos de construcción de las centrales nucleares de Lemóniz, Valdecaballeros y Unidad II de Trillo, cuyos titulares tendrán derecho a percibir una compensación mediante la afectación de un porcentaje de las tarifas que cada año apruebe el Gobierno. Con excepción de los distintos Decretos y Órdenes que desarrollan esta Disposición Adicional Octava (véase Nota 7), y de los correspondientes al funcionamiento de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional, a la fecha actual están pendientes de dictarse las disposiciones necesarias para el desarrollo de los distintos aspectos contemplados en la Ley.

En este contexto, según se ha indicado anteriormente, con fecha 11 de diciembre de 1996 se ha suscrito el "Protocolo para el Establecimiento de una Nueva Regulación del



OE0476797

CLASE 8<sup>a</sup>

- 7 -

Sistema Eléctrico Nacional" cuyos objetivos son: 1) establecer las bases operativas que han de regir en el funcionamiento del Sistema Eléctrico Español; 2) definir los plazos, medidas y salvaguardias que deberán ser puestos en práctica durante el período transitorio hasta alcanzar los objetivos de liberalización del mercado eléctrico; 3) establecer aquellos criterios que deberán regir la estructura del Sector Eléctrico Español, garantizando la competencia entre las empresas que lo integran y la competitividad de las mismas, y 4) sentar las bases de retribución adecuada para cada una de las actividades que se realizan en régimen de monopolio natural, y cuya regulación debe contemplar los intereses de los consumidores, de los trabajadores y los de los accionistas que conjuntamente sustentan el negocio de la empresa.

Los aspectos a destacar en relación a las bases establecidas en el Protocolo para el funcionamiento futuro de las distintas actividades que componen el Sistema Eléctrico Español son los siguientes:

1) Introducción de competencia en la actividad de generación a través de la puesta en práctica de las siguientes medidas:

- A partir del 1 de enero de 1998 el orden de funcionamiento de los diferentes Grupos de Generación con potencia instalada igual o superior a 50 MW, y los de menor potencia acogidos actualmente al Marco Legal Estable, se establecerá en función de las ofertas más baratas que realicen las empresas titulares de los mismos. La energía generada será retribuida en cada período de programación al precio de la oferta efectuada por el último Grupo cuya puesta en marcha haya sido necesaria para atender la demanda.
- La instalación de nuevos Grupos de Generación se considerará liberalizada, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones necesarias.
- Los abastecimientos de materias primas para la generación de energía eléctrica se efectuarán sin restricciones de ningún tipo a partir del 1 de enero de 1998. No obstante, en el caso del carbón autóctono se estará a los dispuesto en el Plan de Futuro de la Minería del Carbón y Desarrollo de las Comarcas Mineras.

2) Introducción de una mayor transparencia en las Actividades de Despacho, Transportes y de Operación del Mercado, por medio de las siguientes medidas:

- Red Eléctrica de España, S.A. continuará ejerciendo las actividades de Transporte y Operador del Sistema contempladas en la Ley 40/1994. La retribución de la actividad de transporte se determinará teniendo en cuenta el reconocimiento de costes de inversión unitarios y costes de operación y mantenimiento, revisándose anualmente el coste reconocido a estas actividades considerando la evolución del I.P.C. menos un punto.
- El Protocolo prevé la constitución antes del 31 de diciembre de 1997 de una Sociedad Anónima, jurídicamente separada de Red Eléctrica de España, S.A.,

TIMBRE  
DEL ESTADO



OE0476798

CLASE 8a

- 8 -

que tendrá a su cargo los mecanismos de recepción de ofertas, casación y comunicación necesarios para establecer el Mercado de Generación.

3) Liberalización progresiva del suministro eléctrico, e introducción de competencia en las actividades de distribución y comercialización:

- El Protocolo prevé la liberalización progresiva del suministro eléctrico, estableciendo la capacidad de elección de suministro para los clientes, comercializadores y distribuidores-comercializadores según el siguiente calendario: Entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 1999 para consumos superiores a 20 GWh/año; en el 2000 para consumos superiores a 9 GWh/año, y en año 2001 para consumos superiores a 5 GWh/año, ampliándose a partir de esta fecha hasta llegar a la liberalización total. Estos consumos anuales están referenciados a consumos por punto de suministro o por instalación para consumos propios en el caso de consumidores, y por el mercado servido por sus propias redes para los distribuidores-comercializadores.
- El Protocolo establece el derecho a la utilización de las redes de transporte y distribución por parte de los clientes con capacidad de elección y las compañías comercializadoras, por lo que se establecerá un procedimiento de determinación de los peajes por utilización de estas redes.
- El Protocolo fija una retribución global para 1997 para las actividades de distribución y comercialización desarrolladas por las empresas firmantes y sus filiales o participadas peninsulares, estableciendo que esta retribución global se actualizará anualmente considerando la evolución del I.P.C. menos un punto, y las variaciones del mercado corregidas por un factor de eficiencia. A la fecha actual está pendiente de determinarse el reparto entre las distintas empresas de la retribución global por estas actividades, reparto que deberá efectuarse en el futuro según un modelo que caracterice las distintas zonas de distribución y variables objetivas de la actividad desarrollada, y que evolucione en función de parámetros objetivos de calidad y reducción de pérdidas.

4) Formación de precios y estructura de tarifas. El Protocolo contempla, a efectos de elaboración de las tarifas, los siguientes conceptos como componentes del coste del suministro de energía eléctrica:

- Costes de generación, transporte, distribución y gestión comercial y de la demanda.
- Costes permanentes de funcionamiento del Sistema, que incluyen los incentivos sobre producción en régimen especial, costes de la entidad que lleve a cabo explotación del Sistema, del Operador del Mercado y de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional.



OE0476799

CLASE 8a

- 9 -

- Costes de seguridad de abastecimiento, que incluyen los costes asociados a la minería del carbón, al exceso de stock de carbón nacional, en su caso, y los costes indirectos relacionados con el Plan de Futuro de la Minería del Carbón.
- Costes de transición a la competencia, que constan de: los costes asociados a la moratoria nuclear; los costes asociados al stock estratégico de combustible nuclear y el tratamiento posterior de los residuos, y una retribución fija establecida para el período transitorio comprendido entre 1998 y el año 2007, ambos inclusive, que se calculará como la diferencia entre los ingresos medios previstos por tarifa y los costes recogidos en este mismo apartado 4, excepto los costes de transición a la competencia.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, en el Protocolo se indica la necesidad de establecer un régimen tarifario que permita el mantenimiento de unas tarifas máximas y únicas en todo el territorio nacional.

Antes del 31 de julio de 1997 el Ministerio de Industria y Energía presentará al Gobierno un proyecto de Real Decreto que desarrolle un modelo de estructura tarifaria que progresivamente pueda tomar en consideración la estructura de precios resultantes del valor integrado de la energía, así como los costes de transporte, distribución y gestión comercial. Adicionalmente dicho modelo de tarifas deberá contemplar un esquema de transición adaptado en el tiempo al proceso de liberalización que finalizará en el 2002 para los consumidores con capacidad de elección, así como el diseño de conceptos tarifarios que permitan que el término variable de la tarifa coincida con el coste marginal de suministro.

El Protocolo recoge que el Ministerio de Industria y Energía se reserva la capacidad de establecer un marco tarifario o mantener determinadas tarifas para cualquier tipo de clientes, más allá del año 2002.

##### 5) Período transitorio. Evolución de la tarifa.

Al efecto de permitir un proceso gradual y garantizar la viabilidad financiera de las empresas durante la transición a un mercado en competencia, el Protocolo establece un período transitorio, en el que se establecen unos precios que permitan un paso razonable a los que prevalecerían en una situación de competencia efectiva. Las bases para este período transitorio son las siguientes:

1. Este período tendrá una duración de 10 años, del año 1998 al 2007, ambos inclusive.
2. La evolución de las tarifas será la siguiente:
  - 1997 - Reducción nominal del 3%
  - 1998 - Reducción nominal del 2%



OE0476800

CLASE 8a

- 10 -

- 1999 a 2001 ambos inclusive - Reducción nominal del 1%.
- 2002 al 2007 ambos inclusive - Los criterios que regirán la evolución de las tarifas en este período se establecerán en función de los resultados de los períodos anteriores en cuanto a funcionamiento del modelo, evolución de los precios del mercado en relación con el estimado, evolución económico-financiera de las empresas, etc.

Estas reducciones de tarifas se considerarán mínimas, pudiendo incrementarse de acuerdo con determinadas condiciones que se establecen en el Protocolo.

Finalmente, hay que indicar que el Protocolo contempla la creación de Grupos de Trabajo para el análisis de la normativa necesaria para su desarrollo, debiendo presentar estos Grupos sus conclusiones antes del 31 de marzo de 1997. Asimismo, el Protocolo prevé que durante 1998 se realizarán las comprobaciones necesarias del funcionamiento del modelo, comprometiéndose el Ministerio de Industria y Energía a introducir las modificaciones necesarias para lograr los objetivos previstos. Durante el ejercicio 2001 se evaluarán los resultados de funcionamiento del nuevo modelo proponiéndose las modificaciones que, en su caso, sean convenientes.

Por otra parte, el Ministerio de Industria y Energía se compromete a no exigir la separación jurídica de actividades prevista en la Ley 40/1994 antes del 31 de diciembre del 2000. En tanto no se haga efectiva dicha separación jurídica las empresas eléctricas procederán a la separación contable de sus actividades de generación, transporte, distribución y comercialización, distinguiendo entre comercialización a clientes con capacidad de elección y comercialización a clientes a tarifa.

Aunque a la fecha actual están pendientes de dictarse por parte del Gobierno las disposiciones necesarias para el desarrollo de distintos aspectos contemplados en la Ley 40/1994 y en el Protocolo, los Administradores de SEVILLANA no estiman que como consecuencia del desarrollo de dichas disposiciones se vayan a producir variaciones significativas en los próximos ejercicios en relación con la actividad de la Sociedad.

#### (4) DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. ha acordado solicitar a la Junta General Ordinaria de Accionistas la aprobación de la siguiente distribución de los resultados del ejercicio 1996 de la Sociedad y del remanente de ejercicios anteriores:



OE0476801

CLASE 8.a

- 11 -

BASES DE REPARTO	Millones de Pesetas
Remanente anterior	3.116
Beneficios del ejercicio	20.413
<b>TOTAL</b>	
	23.529
DISTRIBUCIÓN	
A dividendos	
a cuenta	8.326
complementario	6.543
<b>SUBTOTAL</b>	
	14.869
A remanente	8.660
<b>TOTAL</b>	
	23.529

El detalle del dividendo por acción que corresponde a la totalidad de las acciones que componen la cifra del Capital Social de SEVILLANA al 31 de diciembre de 1996 es el siguiente:

	PESETAS		
	DIVIDENDO BRUTO POR ACCIÓN		Millones de Pesetas
	A CUENTA	COMPLEMENTARIO	
Acciones existentes al 31 de diciembre de 1995 (ES0175820010)	28,000	22,000	14.866
Acciones de la ampliación realizada el 30 de junio de 1996	14,077	11,060	3
Acciones de la ampliación realizada el 31 de diciembre de 1996 (con efecto económico desde el 1 de enero de 1997)	-	-	-

El Consejo de Administración de SEVILLANA acordó en el mes de diciembre de 1996 la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio por importe de 8.326 millones de pesetas. Este importe, pagadero a partir del 2 de enero de 1997, figura contabilizado en la cuenta "Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio", incluida en el apartado "Fondos propios" del pasivo del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 1996.

El estado contable formulado con fecha 10 de diciembre de 1996, de acuerdo con los requisitos legales establecidos en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo, fue el siguiente:



OE0476802

CLASE 8.a

- 12 -

	Millones de Pesetas
<b>Fondos disponibles al 10-12-96:</b>	
Créditos a corto plazo	27.000
Créditos a largo plazo	123.500
Créditos de tesorería	26.250
<b>TOTAL</b>	<b>176.750</b>
<b>(Disminuciones) de disponibilidades previstas de 10-12-96 al 02-01-97:</b>	
Créditos a largo plazo	-
<b>TOTAL</b>	<b>176.750</b>
<b>Aumentos de tesorería previstos entre el 10-12-96 y el 02-01-97:</b>	
Por operaciones de cobro corrientes previstas	22.500
Por operaciones financieras previstas	3.000
<b>TOTAL</b>	<b>25.500</b>
<b>(Disminuciones) de tesorería previstas entre el 10-12-96 y el 02-01-97:</b>	
Por operaciones de pagos corrientes previstas	(25.700)
Por operaciones financieras previstas	(5.827)
<b>TOTAL</b>	<b>(31.527)</b>
<b>FONDOS DISPONIBLES AL 02-01-97</b>	<b>170.723</b>

## (5) NORMAS DE VALORACIÓN

### a) *Gastos de establecimiento*

Los gastos de establecimiento están formados por los de primer establecimiento y los de ampliación de capital. Están contabilizados por los costes incurridos, los cuales han ascendido en 1996 y 1995 a 43 y 2 millones de pesetas, respectivamente. Estos gastos se amortizan linealmente en un plazo de cinco años, ascendiendo las amortizaciones realizadas en 1996 y 1995 a 125 y 160 millones de pesetas, respectivamente, recogiéndose estos importes en el epígrafe «Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado» de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas.

### b) *Inmovilizaciones inmateriales*

Los gastos de investigación y desarrollo están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, los Administradores de las Sociedades tienen motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial de los proyectos en ejecución al final de cada ejercicio, habiendo saneado durante el



OE0476803

CLASE 8.a

UNICO PESETAS

- 13 -

ejercicio 1995, proyectos considerados no viables por importe de 174 millones de pesetas.

Los gastos de investigación y desarrollo efectuados al amparo del Plan de Investigación Electrotécnica (P.I.E.), se traspasan al inmovilizado material una vez finalizados los proyectos correspondientes, amortizándose linealmente en el período que corresponda según la naturaleza del elemento. Los gastos incurridos por este concepto durante los ejercicios 1996 y 1995 han ascendido a 343 y 700 millones de pesetas, respectivamente. Los importes recibidos en relación con estos proyectos de la Oficina de Coordinación del Programa de Investigación y Desarrollo Electrotécnico (Ocide), se registran en el epígrafe «Ingresos a distribuir en varios ejercicios», imputándose a resultados en el mismo período en que se amortizan los gastos de I+D.

Los importes satisfechos por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, así como el coste de los programas elaborados por las propias Sociedades, se registran en la cuenta «Gastos de investigación y desarrollo» hasta que los mismos están en condiciones de ser utilizados, momento en que se traspasan a la cuenta «Aplicaciones informáticas», y se comienzan a amortizar linealmente en un período de cinco años. Las amortizaciones practicadas en 1996 y 1995 han ascendido a 1.179 y 958 millones de pesetas, respectivamente, recogiéndose estos importes en el epígrafe «Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado» de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas.

Los gastos incurridos en relación con los distintos epígrafes del inmovilizado inmaterial incluyen los costes del personal propio y otros gastos imputables a estos proyectos, por importes de 139 y 759 millones de pesetas, respectivamente en los ejercicios 1996 y 1995. Estos importes se recogen en los epígrafes «Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado (Explotación)».

#### c) *Inmovilizaciones materiales*

El inmovilizado material se halla valorado a precio de coste regularizado y actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio (véanse Notas 6 y 9).

El precio de coste de los proyectos cuyo período de construcción supera un ejercicio económico incluye, en su caso, los siguientes conceptos, devengados únicamente durante el período de construcción:

1. Los gastos financieros y las diferencias de cambio relativas a la financiación externa tanto de carácter específico como genérico. En relación con esta última financiación, el importe de los gastos financieros y las diferencias de valoración y cambio a activar se determina aplicando la tasa media de interés efectiva de esta financiación a la inversión media acumulada no financiada específicamente, una vez deducidas las regularizaciones y actualizaciones practicadas, y las diferencias de valoración activadas pendientes de pago. No



OE0476804

CLASE 8.a

- 14 -

obstante, desde el ejercicio 1992 inclusive, las Sociedades del Grupo no han activado como mayor valor del inmovilizado en curso las diferencias de cambio producidas por la financiación de carácter genérico.

Los gastos financieros activados durante los ejercicios 1996 y 1995 ascienden a 1.591 y 1.471 millones de pesetas, respectivamente. El importe activado se incluye en el epígrafe «Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado (Financiero)» de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas.

2. Los gastos de personal y otros relacionados directa e indirectamente con las construcciones en curso. Los importes activados por estos conceptos durante los ejercicios 1996 y 1995 han ascendido a 4.031 y 3.195 millones de pesetas, respectivamente, y se incluyen en el epígrafe «Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado (Explotación)» de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

Las Sociedades siguen el criterio de traspasar la obra en curso al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el correspondiente período de prueba. En el caso del combustible nuclear, el traspaso se realiza cuando el combustible disponible para su utilización se introduce en el reactor.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Las Sociedades amortizan su inmovilizado material en explotación según los criterios que se indican en la Nota 5-d. Adicionalmente, se realizan las dotaciones a las provisiones oportunas (véanse Notas 6 y 7).

*d) Amortización del inmovilizado material en explotación*

El inmovilizado material en explotación se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que se detallan a continuación, que coinciden, para las diferentes instalaciones, con los años en que la mismas se retribuyen, según la normativa del Marco Legal Estable.



OE0476805

CLASE 8.a

- 15 -

	Años de Vida Útil Estimada
Centrales hidroeléctricas	35-65
Centrales térmicas convencionales	25
Centrales nucleares	25
Líneas de transporte	40
Subestaciones de transformación	40
Instalaciones de distribución	24-40
Contadores	20
Edificios	75
Instalaciones portuarias:	
Maquinaria	18-12,5
Obra civil	40-33,3
Otros elementos del inmovilizado	5-18

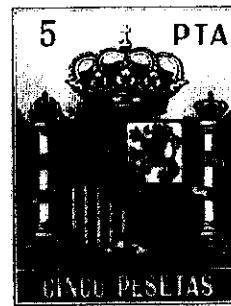
Las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 1996 y 1995 incluyen, en el epígrafe «Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado», 25.357 y 25.568 millones de pesetas, respectivamente, en concepto de amortización del inmovilizado material en explotación.

El combustible nuclear, que se incluye en el epígrafe «Instalaciones técnicas y maquinaria» (Combustible nuclear), se amortiza desde el momento en que se inicia la explotación, determinándose la amortización de cada ejercicio en función de la capacidad energética consumida. La amortización registrada por este concepto en los ejercicios 1996 y 1995 asciende a 3.527 y 4.011 millones de pesetas, respectivamente, y se incluye dentro de los importes anteriormente indicados de amortización del inmovilizado material en explotación.

e) *Valores mobiliarios y otras inversiones financieras análogas*

Las inversiones en valores mobiliarios, tanto si se trata de valores de renta fija como variable, y si son a corto o a largo plazo, se reflejan en las cuentas anuales consolidadas a su coste de adquisición, regularizado y actualizado en su caso de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/1983, o a su valor de mercado, si fuese inferior. Este último se determina por el valor de cotización medio del último trimestre, o por la cotización al cierre, el que resulte inferior, para valores con cotización oficial que no sean empresas del Grupo ni asociadas, o por el valor teórico-contable, corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en la actualidad, para el resto de valores.

Las minusvalías entre el coste y el valor de mercado al cierre de cada ejercicio se registran en la cuenta «Provisiones» del epígrafe «Inmovilizaciones financieras» de los balances de situación consolidados adjuntos (véase Nota 8).



OE0476806

CLASE 8a

- 16 -

*f) Gastos a distribuir en varios ejercicios*

Los gastos incurridos en relación con la emisión de obligaciones y bonos y formalización de préstamos, así como los gastos por intereses diferidos y las diferencias de valoración negativas originadas por la conversión en pesetas de los préstamos en moneda extranjera (que se contabilizan según la normativa aplicable descrita en el apartado 1 de esta Nota) se amortizan financieramente en proporción al capital vivo de las emisiones de obligaciones y bonos y de los préstamos que las originan.

La amortización de los gastos de emisión de obligaciones y bonos y de formalización de préstamos, que se incluye en el epígrafe «Gastos financieros y gastos asimilados» de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, ha ascendido en 1996 y 1995 a 247 y 458 millones de pesetas, respectivamente.

La amortización de las diferencias de valoración negativas generadas en ejercicios anteriores, desde 1992, por la conversión en pesetas de los préstamos en moneda extranjera ha ascendido en los ejercicios de 1996 y 1995 a 5.365 y 4.424 millones de pesetas, respectivamente. Estos importes se incluyen en el epígrafe «Diferencias negativas de cambio» de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas.

*g) Periodificaciones propias del Sector Eléctrico*

La regulación sectorial definida en el denominado Marco Legal Estable que se explica en la Nota 3 contempla un sistema para la determinación de la tarifa eléctrica según el cual el ingreso previsto a nivel Sector para cada ejercicio es igual al coste total previsto del servicio. Entre los costes previstos, el derivado de las inversiones realizadas no es coincidente en cada ejercicio, aunque sí a lo largo de la vida útil de cada instalación, con el que tienen que registrar las sociedades en su contabilidad. En este contexto, en los primeros años de explotación comercial de una nueva instalación se produce un déficit entre los ingresos previstos a efectos tarifarios en relación con la inversión efectuada en la misma y los costes que deben contabilizar las Sociedades, regularizándose esta situación a lo largo de la vida útil de las instalaciones. Para hacer frente a esta situación, el denominado "Marco Legal Estable" estableció el concepto de coste diferido como instrumento para periodificar estas diferencias. La Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 30 de diciembre de 1987 reguló concretamente el registro contable de esta periodificación.

Según esta Orden Ministerial, podrán reconocerse diferimientos de costes, previa autorización de la Dirección General de la Energía, durante los primeros cinco ejercicios de explotación comercial de las instalaciones de generación. Los importes así capitalizados habrán de amortizarse en un periodo máximo de 20 años, contados a partir de la fecha de puesta en explotación comercial de la



OE0476807

CLASE 8a

- 17 -

instalación correspondiente, previa autorización de la Dirección General de la Energía.

Con fecha 23 de enero de 1996, SEVILLANA ha obtenido la correspondiente aprobación de la Dirección General de la Energía en relación a los diferimientos practicados en 1995, que ascendieron a 34 millones de pesetas. De acuerdo con las autorizaciones obtenidas en su día de la Dirección General de la Energía, SEVILLANA sigue el criterio de amortizar los costes diferidos relativos a las centrales térmicas de Los Barrios y Líoral, y al Grupo II de la central nuclear Almaraz, en un plazo de 20 años a contar desde la fecha de entrada en explotación de cada instalación, determinándose la amortización anual a practicar de forma proporcional a la amortización que resultaría de aplicar la metodología que se deriva del sistema tarifario.

Como resultado del convenio suscrito el 7 de julio de 1994, SEVILLANA vendió a Empresa Nacional de Electricidad, S.A. una tercera parte indivisa en la propiedad de la central térmica Los Barrios. SEVILLANA ha continuado con el plan de amortización de los costes diferidos de dicha Central que venía aplicando en el momento de efectuarse la venta, dado que la suma de los costes diferidos pendientes de amortizar a la fecha de la enajenación descrita y el valor neto contable de las dos terceras partes indivisas de la Central propiedad de SEVILLANA, era inferior a las dos terceras partes del valor actualizado neto estándar a dicha fecha de la citada instalación, valor reconocido para la retribución futura de la misma.

De acuerdo con los criterios anteriormente descritos, durante los ejercicios 1996 y 1995 SEVILLANA ha diferido y amortizado costes por los importes siguientes:



OE0476808

CLASE 8<sup>a</sup>

- 18 -

INSTALACIONES	Saldo			Millones de pesetas			Saldo
	31-12-94	Incorporado 1995	Amortizado 1995	Saldo 31-12-95	Incorporado 1996	Amortizado 1996	
Central Nuclear de Almaraz (Grupo II)	2.941		(171)	2.770		(306)	2.464
Central Térmica de Los Barrios	14.680		(677)	14.003		(1.194)	12.809
Central Térmica de Litoral	4.782		(230)	4.552		(401)	4.151
Central Hidroeléctrica Canales	113			113		(2)	111
Central Hidroeléctrica Nuevo Castillo	34			34			34
Central Hidroeléctrica Negraín	155	34		189			
<b>TOTAL</b>	<b>22.705</b>	<b>34 *</b>	<b>(1.078) *</b>	<b>21.661</b>		<b>(1.903) *</b>	<b>19.758</b>

\* Estos importes se recogen por su cuantía neta en el epígrafe "Periodificaciones R.D. 1538/87" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de cada ejercicio.



OE0476809

CLASE 8.a

- 19 -

Al 31 de diciembre de 1996, SEVILLANA ha llevado a cabo diversos análisis preliminares considerando la regulación sectorial vigente para 1997 así como distintas hipótesis sobre el posible funcionamiento futuro del Sistema Eléctrico en función del modelo definido en el Protocolo descrito en la Nota 3, pendiente de desarrollo a la fecha actual. De los mencionados análisis preliminares, que se irán concretando a medida que se desarrolle el citado Protocolo, se puede estimar que razonablemente los ingresos previstos obtener en el futuro por SEVILLANA y las Sociedades Dependientes, en base a las diferentes hipótesis consideradas, permiten la recuperación del valor neto contable actualizado al 31 de diciembre de 1996 del inmovilizado material junto con los importes registrados en el epígrafe "Periodificaciones propias del Sector Eléctrico".

*h) Existencias*

Las Sociedades valoran sus existencias de materias energéticas y materiales para consumo y reposición al precio de adquisición (calculado fundamentalmente en base al coste medio) o al valor de mercado, si éste fuese menor.

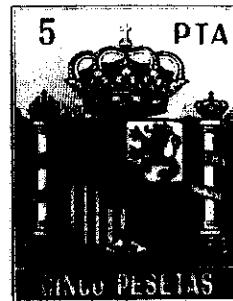
*i) Energía pendiente de facturación*

La cifra de ventas de cada ejercicio incluye una estimación de la energía suministrada que se encuentra pendiente de facturación por no haber sido objeto de medición dentro del período habitual de lectura de contadores. La estimación de la energía pendiente de facturación al 31 de diciembre de 1996 y de 1995 asciende a 24.448 y 26.878 millones de pesetas, respectivamente. Estos importes se incluyen junto con los ingresos por alquileres de contadores devengados y no facturados, que a 31 de diciembre de 1996 y de 1995 ascienden a 500 millones de pesetas, en la cuenta «Energía suministrada no facturada» del epígrafe «Deudores» del activo de los balances de situación consolidados adjuntos.

*j) Ingresos por desviaciones en tarifas*

La regulación sectorial contenida en el denominado "Marco Legal Estable" que se explica en la Nota 3, prevé que la tarifa de cada año incorpore, bajo determinados supuestos, las desviaciones producidas en el cálculo de la tarifa del año anterior. Las tarifas aprobadas por el Real Decreto 2204/1995 para el año 1996 y por el Real Decreto 2657/1996 para el año 1997, incluyen un porcentaje para corregir la totalidad y parte, respectivamente de las desviaciones producidas en el cálculo provisional de la tarifa aplicada en los ejercicios 1995 y 1996, respectivamente.

Los importes que le corresponden al Subsistema SEVILLANA, en función de su cuota de mercado suponen un mayor y menor ingreso, respectivamente, en 1996 y 1995 por importes de 2.283 y 8.658 millones de pesetas. Estos importes se han contabilizado como más y menos ingresos, respectivamente, en 1996 y 1995 en el epígrafe «Importe neto de la cifra de negocios» de las cuentas de pérdidas y



OE0476810

CLASE 8.a

- 20 -

ganancias consolidadas adjuntas y en la cuenta «Desviaciones en tarifa» del epígrafe «Deudores» del activo de los balances de situación consolidados adjuntos.

k) *Subvenciones*

Las subvenciones devengadas al amparo de lo previsto en los distintos convenios firmados, entre otros, con la Junta de Andalucía, el Ministerio de Industria y Energía y las Diputaciones Provinciales en relación con distintos planes de electrificación se contabilizan en el epígrafe «Subvenciones de capital» del pasivo de los balances de situación consolidados adjuntos. Este epígrafe recoge también la valoración realizada de las instalaciones cedidas por clientes.

Estos conceptos se imputan linealmente a resultados en los mismos años en los que se amortizan las instalaciones correspondientes, ascendiendo el ingreso registrado por este concepto en 1996 y 1995, en el epígrafe «Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio» de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas a 949 y 717 millones de pesetas, respectivamente.

l) *Transacciones en moneda extranjera*

Los préstamos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de la transacción. Al 31 de diciembre de cada año, la parte no reembolsada de estos préstamos se refleja en los balances de situación consolidados adjuntos al tipo de cambio en vigor a dicha fecha.

Las diferencias que surgen por la aplicación de los tipos de cambio vigentes al final de cada ejercicio a los préstamos que financian las inmovilizaciones en curso, y las derivadas de los reembolsos de los citados préstamos, constituyen parte integrante del coste de estas inmovilizaciones y se suman (o, en caso de ser positivas, se deducen) de dicho coste, según el procedimiento descrito en la Nota 5-c. Sin embargo, según se indica en la Nota antes citada, desde 1992 inclusive, el Grupo no ha activado en el inmovilizado las diferencias de cambio correspondientes a la financiación de carácter genérico.

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 12 de marzo de 1993 que regula el tratamiento contable de las diferencias de valoración para las empresas del Sector Eléctrico, las diferencias de valoración negativas no activables en el inmovilizado en curso deben imputarse, mediante un criterio financiero, a lo largo de la vida de toda la operación. Las diferencias de valoración negativas correspondientes, según el cálculo financiero, a ejercicios futuros se periodifican en el mismo periodo en que se producen como gastos a distribuir en varios ejercicios, y las correspondientes al ejercicio o a ejercicios anteriores se registran como gasto.

Según la citada Orden, el reconocimiento del ingreso derivado de las diferencias positivas de cambio de cada operación se difiere, con carácter general, hasta el vencimiento de la misma. No obstante, las diferencias positivas producidas en el ejercicio que según el cálculo financiero corresponda imputar a ejercicios



OE0476811

CLASE 8a

- 21 -

anteriores se reconocen como ingreso hasta el límite de las diferencias negativas de cambio derivadas de esa misma operación que se hubiesen imputado a resultados en ejercicios anteriores, pasando el exceso, en su caso, a figurar en el pasivo del balance como un ingreso a distribuir en varios ejercicios. Igualmente, las diferencias positivas que corresponda imputar al ejercicio o ejercicios futuros compensarán las diferencias negativas producidas, en su caso, en ejercicios anteriores que estuvieran reconocidas en el activo del balance para ser imputadas como gasto en este ejercicio o en ejercicios futuros, pasando el exceso, en su caso, a figurar en el pasivo del balance como un ingreso a distribuir en varios ejercicios.

Como consecuencia de los criterios indicados anteriormente, las diferencias de cambio contabilizadas durante los ejercicios 1996 y 1995 han sido las siguientes:

	Millones de Pesetas	
	Cargo (Abono)	1996
1995		
Cargo (Abono)		
Imputadas a la cuenta «Diferencias positivas en moneda extranjera» del epígrafe «Ingresos a distribuir en varios ejercicios»		(386)
Imputadas a la cuenta «Diferencias negativas en moneda extranjera» del epígrafe «Gastos a distribuir en varios ejercicios»	(569)	1.461
Imputadas a los resultados financieros del ejercicio (a)		
diferencias positivas de cambio	(3.218)	(3.107)
diferencias negativas de cambio	7.430	7.005

(a) Las diferencias positivas de cambio imputadas a resultados incluyen, en 1996, 386 y 62 millones de pesetas correspondientes a la amortización de las diferencias de valoración generadas al 31 de diciembre de 1995 y 1994, respectivamente. En 1995, igualmente incluyen, 755 y 710 millones de pesetas correspondientes a la amortización de las diferencias de valoración generadas al 31 de diciembre de 1994 y 1993, respectivamente.

Las diferencias negativas de cambio imputadas a resultados incluyen, en 1996, 930, 587 2.962 y 886 millones de pesetas correspondientes a la amortización de las diferencias de valoración generadas a 31 de diciembre de 1995, 1994, 1993 y 1992, respectivamente. En 1995, igualmente incluyen, 531, 2.928 y 965 millones de pesetas correspondientes a la amortización de las diferencias de valoración generadas a 31 de diciembre de 1994, 1993 y 1992, respectivamente.

En todos los casos la imputación a resultados se realiza siguiendo un criterio financiero (véase Nota 5-f).

Si los tipos de cambio en vigor al 31 de diciembre de 1996 se mantuvieran hasta la cancelación de los correspondientes préstamos, el saldo de la cuenta «Diferencias negativas de cambio», del apartado «Gastos a distribuir en varios ejercicios» del activo del balance de situación consolidado adjunto, que al 31 de diciembre de 1996 asciende a 3.210 millones de pesetas, representaría un gasto diferido que



OE0476812

CLASE 8.a

- 22 -

sería imputado a resultados en los próximos cuatro años de acuerdo con los vencimientos de los respectivos préstamos, correspondiendo imputar a 1997 y 1998 el 50 y 25 por ciento, respectivamente, del saldo al 31 de diciembre de 1996.

*m) Provisiones para pensiones y obligaciones similares*

Determinadas Sociedades del Grupo tienen contraída con sus empleados la obligación de complementar el Régimen General de la Seguridad Social en materia de jubilación y otras prestaciones.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de julio de 1991 amplió hasta diez y veinte años, para las empresas del Sector Eléctrico, los plazos transitorios previstos en la normativa mercantil general para la cobertura del déficit existente al 31 de diciembre de 1989 en relación con los complementos de pensiones devengados a dicha fecha. Esta Orden determinó también que las empresas que hicieran uso de esta ampliación de plazos deberían dotar la provisión de forma sistemática, a través de una dotación anual que creciera en progresión geométrica de razón 1,08, y que las dotaciones a la provisión se realizaran con cargo a cuentas de reservas disponibles y, en su defecto, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias. Siguiendo lo previsto en esta Orden, las Sociedades han venido cubriendo a partir de 1991 inclusive con cargo a reservas el déficit existente al 31 de diciembre de 1989 (estimado en su día en 30.417 millones de pesetas según los estudios actuariales entonces disponibles), habiendo efectuado dotaciones por este concepto en 1996 y 1995 por importes de 2.167 y 2.015 millones de pesetas, respectivamente (véanse Notas 9 y 11).

Desde la entrada en vigor de la citada Orden de 1 de julio de 1991, las Sociedades han venido contabilizando, con cargo a la cuenta de resultados de cada ejercicio, los importes devengados en el mismo. Además, las Sociedades han venido registrando también cada ejercicio el impuesto anticipado correspondiente al diferencial existente entre los importes cargados a los resultados de cada ejercicio y los pagos efectuados imputados al fondo constituido.

Con fecha 27 de diciembre de 1996 SEVILLANA ha procedido a la externalización parcial de sus compromisos en materia de pensiones, mediante la suscripción de una póliza de seguros para la cobertura de los compromisos asumidos con algunos de sus empleados en activo. Al 31 de diciembre de 1996 la póliza contratada antes citada está pendiente de pago, por lo que su importe figura clasificado en el epígrafe "Acreedores no comerciales" del pasivo del balance de situación, habiéndose procedido al pago correspondiente en el mes de enero de 1997. Dicho pasivo ha sido contabilizado con cargo al epígrafe "Provisiones para pensiones y obligaciones similares" (por la estimación del importe cubierto contablemente a dicha fecha, véase Nota 11) y con cargo a "Reservas disponibles" (véase Nota 9) por el importe restante, correspondiente al déficit que existía al 31 de diciembre de 1989 en la cobertura de los citados compromisos.



OE0476813

CLASE 8.a

- 23 -

Por otra parte, una vez efectuada al 31 de diciembre de 1996 la dotación anual sistemática con cargo a reservas prevista en la Orden de 1 de julio de 1991, SEVILLANA ha dotado íntegramente el déficit existente a dicha fecha en relación con los compromisos devengados al 31 de diciembre de 1989, que no han sido externalizados, déficit que ascendía a 13.032 millones de pesetas. Dicha dotación se ha realizado con cargo a reservas por importe de 8.194 millones de pesetas y con cargo al epígrafe "Otros créditos. Hacienda Pública por impuestos anticipados a largo plazo" del inmovilizado financiero por importe de 4.838 millones de pesetas. El importe total registrado como impuesto sobre beneficios anticipados en relación con las dotaciones realizadas en materia de pensiones es inferior al resultado de multiplicar por el tipo de impositivo vigente el valor actual de los pagos que por este concepto se prevén realizar en los próximos 10 años.

Según se ha indicado en los dos párrafos anteriores, al cierre del ejercicio 1996 SEVILLANA ha dotado de una vez el déficit existente en relación a los compromisos devengados al 31 de diciembre de 1989, en lugar de continuar con las dotaciones anuales sistemáticas previstas en la Orden de 1 de julio de 1991, por las siguientes razones: 1) durante el ejercicio 1996 se ha producido una mejora significativa en el apalancamiento financiero de la Sociedad una vez completado el proceso de titulización descrito en la Nota 7 y 2) durante el ejercicio los fondos propios han tenido un incremento significativo como consecuencia de la actualización registrada según se indica en las Notas 5-c y 9.

En las Notas 9 y 11 se resume la contabilización efectuada en 1996 y 1995 en relación con los costes por complementos de pensiones, así como los importes pendientes de cubrir al cierre de cada ejercicio.

Durante el ejercicio 1996, las Sociedades han efectuado un estudio actuarial, considerando: a) la evolución del tipo de interés en los mercados financieros, b) la externalización parcial de los compromisos, antes citada, y c) la inaplicación de la previsión de jubilación a los 64 años para los empleados en activo de SEVILLANA. Las hipótesis utilizadas en los estudios actuariales correspondientes a 1996 y 1995 efectuados ambos con criterios homogéneos, en bases individuales y cuantificados por el método de la unidad de crédito proyectado, han sido las siguientes: edad de jubilación (65 y 64 años, respectivamente); tasa nominal de actualización (6% y 7%, respectivamente); crecimiento salarial (3,6% y 4,5%, respectivamente); crecimiento de bases máximas de la Seguridad Social (3% y 4%, respectivamente); crecimiento de la pensión máxima de la Seguridad Social (2,7% y 3,5%, respectivamente), y las tablas de mortalidad (EVK/90 y PE/80, respectivamente). El valor del pasivo devengado al 31 de diciembre de 1996 y 1995 por el personal jubilado, y los importes devengados a las citadas fechas por el personal en activo no cubierto mediante la póliza de seguros antes citada, ascienden a :



OE0476814

CLASE 8.a

- 24 -

	Millones de pesetas	
	Pensiones causadas	Devengos del personal en activo
31-12-95	19.458	12.070
31-12-96	22.364	7.989

*n) Clasificación de deudas entre corto y largo plazo*

En los balances de situación consolidados adjuntos las deudas se clasifican en función de los vencimientos al cierre del ejercicio. Se consideran deudas a corto plazo aquellas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.

*ñ) Ingresos y gastos*

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, las Sociedades únicamente contabilizan los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidos.

*o) Compensaciones*

Las Sociedades consolidadas siguen el criterio de contabilizar como menor importe de las ventas y mayor importe de las compras de cada ejercicio los menores ingresos y mayores gastos derivados de las diferentes compensaciones vigentes al 31 de diciembre de 1996 y 1995. Las citadas compensaciones surgen del propio sistema tarifario (véase Nota 3) y se liquidan según el contenido de diversas disposiciones del Ministerio de Industria y Energía.

Los importes registrados como menos ingresos y más gastos por estos conceptos en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas, ascienden a 12.060 y 17.270 millones de pesetas en 1996 y a 10.759 y 20.353 millones de pesetas en 1995, respectivamente.

Los importes anteriormente indicados se recogen en los epígrafes «Importe neto de la cifra de negocios» y «Aprovisionamientos» de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas.

A la fecha de la elaboración de estas cuentas anuales la Dirección General de la Energía no ha comunicado todavía a las Empresas del Sector Eléctrico la liquidación definitiva de las compensaciones entre subsistemas eléctricos correspondiente a los ejercicios 1996 y 1995, así como la de las compensaciones de



OE0476815

CLASE 8a

- 25 -

mercado correspondiente a 1994. Las Sociedades del Grupo Sevillana de Electricidad han contabilizado los importes anteriormente indicados por este concepto, según la mejor estimación posible, efectuada en base a las liquidaciones provisionales y otras informaciones disponibles.

p) *Derechos de acometida, verificación y enganche y alquileres de contadores*

Los derechos de acometida por las instalaciones de extensión y de responsabilidad, necesarios para hacer posibles los nuevos suministros o la ampliación de los ya existentes, así como los derechos de verificación y enganche, todos ellos regulados por el Real Decreto 2949/1982, de 15 de octubre, se registran como un ingreso del ejercicio en que se contratan. El «Importe neto de la cifra de negocios» de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas incluye, por estos conceptos y por alquileres de contadores en 1996 y 1995, un ingreso de 9.836 y 9.649 millones de pesetas, respectivamente.

q) *Impuesto sobre beneficios*

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por el efecto de la compensación de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, excluidas las retenciones y pagos a cuenta.

El ahorro impositivo correspondiente al régimen de deducción por inversiones se considera como un menor importe de la cuota a pagar por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en que se obtiene dicho beneficio (véase Nota 15).

r) *Comunidades de Bienes y Agrupaciones de Interés Económico*

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 SEVILLANA participa en diferentes Comunidades de Bienes en los siguientes porcentajes: 36,021% de los Grupos I y II de la Central Nuclear Almaraz; 33,33% del Grupo I de la Central Térmica Litoral de Almería; y 50% de los Grupos I y II de la Central Nuclear Valdecaballeros.

Las participaciones en las Comunidades de Bienes de Litoral y Almaraz se registran en cada uno de los epígrafes de los estados financieros consolidados adjuntos en base a su porcentaje de participación efectiva en cada una de ellas, siguiéndose también este mismo procedimiento para la Central Nuclear Valdecaballeros. No obstante, al cierre del ejercicio 1996 una vez se ha procedido a la titulización de los activos en moratoria, el importe neto de los gastos derivados de los programas de mantenimiento, desmantelamiento y cierre de las instalaciones, y de los ingresos derivados de las desinversiones realizadas en esta Central, pendientes de cobro a dicha fecha, que ascienden a 4 millones de pesetas,



OE0476816

CLASE 8.a

- 26 -

se han traspasado al epígrafe "Inversiones Financieras Temporales - Otros créditos".

En relación con la Central Nuclear Almaraz (Grupos I y II) y la Central Térmica Litoral de Almería (Grupo I) SEVILLANA participa, adicionalmente, y en el mismo porcentaje de participación que en las respectivas Comunidades de Bienes, en sendas Agrupaciones de Interés Económico constituidas para la gestión, administración y explotación de las citadas Centrales. Estas Agrupaciones de Interés Económico, a las que no han sido traspasados los activos de explotación de las Centrales (incluidos los combustibles) facturan los correspondientes gastos de explotación a las respectivas Comunidades de Bienes, donde se registran como "Otros gastos externos" dentro del epígrafe "Aprovisionamientos" de sus cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas. Dado que SEVILLANA integra los distintos epígrafes de los estados financieros de estas Comunidades de Bienes en proporción a su participación en las mismas, los gastos de personal así como los servicios exteriores derivados de la explotación de estas Centrales aparecen registrados en el epígrafe "Otros gastos externos" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, figurando como resultado del proceso descrito el resto de los gastos de las citadas Centrales (entre los que destacan la dotación a la amortización y el consumo de combustibles) clasificados en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas según su naturaleza.

Adicionalmente, SEVILLANA participa en un 66,66% en la Agrupación de Interés Económico Central Térmica Los Barrios, constituida para la explotación de dicha central térmica. Esta Agrupación factura a las respectivas Sociedades que participan en ella los gastos de los servicios que les presta. Dado que esta Agrupación ha sido incorporada al perímetro de la consolidación en los ejercicios 1996 y 1995 por el método de integración global (véase Nota 2-b), los gastos figuran en la cuenta de resultados consolidados en sus epígrafes por naturaleza correspondientes. Igualmente, esta Agrupación factura a las respectivas sociedades que participan en ella las inversiones realizadas en inmovilizado, que son registradas como adiciones al inmovilizado por las Sociedades consolidadas.

**s) Concesiones administrativas**

De acuerdo con la Ley 29/1985 de 2 de agosto, «Ley de Aguas», todas las centrales de producción hidroeléctrica, cuyos valores contables se muestran en la Nota 6, se hallan sujetas al régimen de concesión administrativa temporal. De acuerdo con los términos de las concesiones administrativas, a la terminación de los plazos establecidos, tanto las instalaciones afectas a la concesión, como las construcciones, reversionen a la propiedad del Estado en condiciones de buen uso. Las concesiones expiran entre los años 2.008 y 2.064. Las Sociedades consolidadas consideran que no es necesario dotar un fondo de reversión, por cuanto los programas de mantenimiento de las instalaciones aseguran un estado permanente de buen uso.



OE0476817

CLASE 8.a

- 27 -

t) *Gastos derivados del desmantelamiento de centrales nucleares y tratamiento de residuos y materiales radiactivos*

La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (Enresa) tiene asignada la responsabilidad del desmantelamiento de las centrales nucleares, así como del tratamiento y acondicionamiento de los residuos radiactivos. Enresa se financia mediante la aportación de una cuota porcentual de los ingresos tarifarios de todas las empresas de distribución de energía eléctrica, motivo por el que las cuentas anuales consolidadas adjuntas no incluyen provisión por estos conceptos.

u) *Derivados financieros y operaciones de cobertura*

Todos los derivados financieros mantenidos por el Grupo Consolidado corresponden a operaciones de cobertura tanto de tipo de interés como de tipo de cambio. Al cierre de cada período los contratos se valoran al tipo de cambio de cierre, registrándose las diferencias que se producen de acuerdo con lo indicado en el apartado l) de esta Nota.

(6) INMOVILIZACIONES MATERIALES

El movimiento habido durante los ejercicios 1996 y 1995 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:



## CLASE 8.a



OE0476818

- 28 -

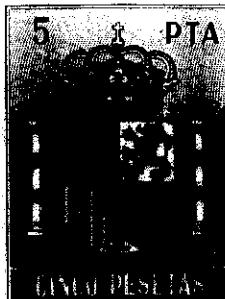


OE0476819

CLASE 8.a

-29-

			Millones de pesetas	Entradas	Aumento por Transferencia o Traspaso	Salidas, Bajas o Reducciones	Disminución por Transferencias o Traspaso	Saldo al 31/12/95
<b>Coste Inmovilizado material en explotación</b>								
Instalaciones Técnicas y Maquinaria:								
Centrales hidráulicas	61.557			1	208	(569)	(22)	61.766
Centrales térmicas convencionales	120.990				1.190	(226)		121.589
Centrales nucleares	139.229				1.868	(15.085)		140.871
Combustible nuclear	52.467				5.248	(60)	(3)	22.630
Líneas de transporte	37.751			161	276	(125)	(10)	38.125
Subestaciones de transformación	81.321				1.162	(69)	(22)	82.348
Instalaciones de distribución y contadores	188.806	1	3.276	326	14.997	(1)		204.038
Otras instalaciones	11.013			358	1.214	(21)		15.839
Maquinaria	1.956				202			2.159
Instalaciones portuarias obra civil	4.003			10				4.003
Instalaciones portuarias maquinaria	4.036							4.046
<b>Total</b>	<b>683.129</b>		<b>3.276</b>	<b>857</b>	<b>26.365</b>	<b>(16.135)</b>	<b>(78)</b>	<b>697.414</b>
Otros elementos	18.724		91		3.689	(125)	(90)	22.289
<b>Total</b>	<b>701.853</b>		<b>3.276</b>	<b>948</b>	<b>30.054</b>	<b>(16.260)</b>	<b>(168)</b>	<b>719.703</b>
<b>Anticipos e inmovilizaciones en curso</b>								
	23.256			35.180	22		(25.649)	28.809
<b>Total coste</b>	<b>725.109</b>		<b>3.276</b>	<b>36.128</b>	<b>30.076</b>	<b>(16.260)</b>	<b>(25.817)</b>	<b>748.512</b>
<b>Amortización acumulada:</b>								
Instalaciones Técnicas y Maquinaria:								
Centrales hidráulicas	34.883				1.555			36.438
Centrales térmicas convencionales	69.649				4.285			73.761
Centrales nucleares	57.641				5.969			63.490
Combustible nuclear	27.204				4.011			16.130
Líneas de transporte	21.574				909			22.483
Subestaciones de transformación	42.390				2.340			44.720
Instalaciones de distribución y contadores	69.617			270	4.162		(69)	73.710
Otras instalaciones	3.896				1.017			5.183
Maquinaria	1.510				126			1.636
Instalaciones portuarias	3.445				442			3.887
<b>Total</b>	<b>331.799</b>		<b>270</b>	<b>24.816</b>	<b>(15.447)</b>	<b>(99)</b>		<b>341.438</b>
Otros elementos	6.423			752				7.076
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>338.222</b>		<b>270</b>	<b>25.568</b>	<b>(15.546)</b>			<b>348.514</b>
<b>Total coste neto</b>	<b>386.867</b>		<b>3.006</b>	<b>10.560</b>	<b>30.076</b>	<b>(714)</b>	<b>(25.817)</b>	<b>399.998</b>



OE0478879

CLASE 8.a

ESTAMPILLAS

- 30 -

El 31 de diciembre de 1996, SEVILLANA y la Sociedad Dependiente GEGSA han actualizado su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, con pago de un gravamen único del 3%. Con anterioridad SEVILLANA se había acogido a otras leyes de actualización. La actualización de 1996 se ha practicado aplicando el 27,5% para SEVILLANA y el 60% para GEGSA de los coeficientes máximos autorizados por el Real Decreto-Ley, habiendo ascendido la actualización efectuada a 70.764 millones de pesetas.

Las plusvalías resultantes de la actualización, netas del gravamen único del 3%, han sido abonadas a la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio" para las correspondientes a la Sociedad Dominante y a la cuenta "Reservas en Sociedades consolidadas por integración global o proporcional" para las correspondientes a GEGSA. Como contrapartida de la plusvalía se han utilizado las cuentas correspondientes a los elementos patrimoniales actualizados, sin variar el importe de la amortización acumulada contabilizada.

El incremento neto de valor resultante de las operaciones de actualización se amortiza en los períodos impositivos que resten por completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados. Se estima que la actualización de 1996 supondrá un aumento en las amortizaciones del ejercicio 1997 de aproximadamente 5.255 pesetas.

Los principales movimientos habidos durante el ejercicio 1996 en los diferentes epígrafes del inmovilizado material corresponden a: 1) la actualización antes descrita, 2) las adiciones efectuadas al inmovilizado en curso, 3) el traslado desde éste a los diferentes epígrafes del inmovilizado de los proyectos que han entrado en explotación en este ejercicio, 4) el retiro contable del coste y su correspondiente amortización acumulada de distintas recargas de combustible nuclear que habían alcanzado su total grado de quemado y 5) las bajas y provisiones contabilizadas por la sustitución de los generadores de vapor de los Grupos I y II de la Central Nuclear Almaraz que se describen a continuación.

La Comunidad de Bienes Central Nuclear Almaraz, en la que participa SEVILLANA en un 36,021%, ha procedido en el ejercicio 1996 a la sustitución de los generadores de vapor correspondientes al Grupo I, ascendiendo la inversión total realizada a 23.296 millones de pesetas, y estando prevista la sustitución de los generadores de vapor del Grupo II para el primer semestre de 1997. A la fecha actual los trabajos en curso efectuados en relación a esta inversión ascienden a 15.665 millones de pesetas. SEVILLANA ha registrado la baja de los elementos sustituidos, que ascendían a un importe neto de 939 millones de pesetas, en el epígrafe "Gastos extraordinarios" y la provisión de la futura baja del Grupo II, cuyo importe asciende a 1.235 millones de pesetas en el epígrafe "Variación de las provisiones del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

El detalle del inmovilizado material en curso al 31 de diciembre de 1996 y 1995 es el siguiente:



OE0476821

CLASE 8.a

- 31 -

	Millones de Pesetas	
	1996	1995
Central Nuclear Almaraz	6.368	10.472
Combustible (recargas) de la Central Nuclear de Almaraz	2.996	3.403
Otros	23.040 (a)	14.934
<b>Total inmovilizaciones en curso</b>	<b>32.404</b>	<b>28.809</b>

(a) Entre los proyectos en curso de construcción al 31 de diciembre de 1996 destacan los de: Alargamiento de vida y conversión a gas de la Central Térmica Bahía de Algeciras (Grupos I y II) por importe de 4.593 millones de pesetas, así como distintas subestaciones de transformación por importe de 4.428 millones de pesetas, inversiones en instalaciones de distribución con tensión inferior a 36 kW por importe de 3.164 millones de pesetas e instalación del despacho de maniobras por importe de 3.236 millones de pesetas.

#### (7) INMOVILIZADO LEY 40/1994

La Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, declaró en su Disposición Adicional Octava la paralización definitiva, con extinción de las autorizaciones concedidas, de los proyectos de construcción de distintas centrales nucleares, entre las que se encontraba la de Valdecaballeros, proyecto en que participaba SEVILLANA a parte igual que otra compañía eléctrica. La Orden de 28 de julio de 1995 del Ministerio de Industria y Energía y el Real Decreto 2202/1995, de 28 de diciembre del Ministerio de la Presidencia han establecido determinadas normas y criterios de desarrollo de la Disposición Adicional Octava antes citada.

La Ley establece que los titulares de los mencionados proyectos percibirán una compensación por las inversiones realizadas en los mismos y el coste de su financiación, mediante la afectación a ese fin de un porcentaje de la facturación por venta de energía eléctrica a los usuarios, porcentaje que determinará el Gobierno y será como máximo el 3,54%, debiendo alcanzar la compensación anual para el conjunto de las centrales paralizadas al menos la cantidad de 69.000 millones de pesetas en 1994, e incrementarse ese importe mínimo cada año en un 2 por ciento hasta la íntegra satisfacción de la cantidad total a compensar, que deberá efectuarse en un plazo máximo de 25 años desde la entrada en vigor de la Ley.

La Ley y sus normas de desarrollo antes citadas establecen el procedimiento de cálculo de la anualidad necesaria para satisfacer la compensación y, en consecuencia, el importe pendiente de compensación, que se determinará con efectos de 31 de diciembre de cada año por proyectos y titulares, de acuerdo con los valores base establecidos en la Ley para la compensación de cada central paralizada y los repartos entre los titulares. Los intereses reconocidos asociados a la compensación se determinan aplicando al importe pendiente de compensación al 31 de diciembre del



OE0476822

CLASE 8.a

- 32 -

año anterior la media anual del tipo medio en el Mercado de Depósitos Interbancarios para depósitos no transferibles a tres meses más un diferencial del 0,3%. En el supuesto de que los importes resultantes de la aplicación del porcentaje previsto a la facturación de energía o la cantidad mínima que deba alcanzar la compensación sean, en algún caso, insuficientes para satisfacer los intereses reconocidos asociados a la misma, la compensación para el correspondiente titular deberá alcanzar en dicho año los citados intereses. Igualmente, la Ley y sus normas de desarrollo fijan que en el supuesto de producirse cambios en el régimen tarifario o cualquier otra circunstancia, que afectase negativamente al importe resultante de aplicar el porcentaje previsto a la facturación de energía, o a la percepción por los titulares de los derechos de compensación de los importes establecidos a partir de los valores base fijados, el Estado tomará las medidas necesarias para la efectividad de lo dispuesto en la Ley, y la satisfacción de la compensación en el plazo máximo establecido de 25 años.

La Ley y el Real Decreto de desarrollo antes citado fijaron en 340.057 millones de pesetas el valor base de compensación para la central nuclear Valdecaballeros a la fecha de entrada en vigor de la Ley, estableciendo que la distribución de la compensación correspondiente a cada titular se llevaría a cabo en la cuantía y forma que éstos acordaran, debiendo someter a la aprobación del Ministerio de Industria y Energía los acuerdos adoptados. Con fecha 19 de diciembre de 1994 SEVILLANA suscribió con Iberdrola, S.A. un acuerdo sobre la distribución de la cantidad reconocida como base de compensación, en función del cual a SEVILLANA correspondían 176.527 millones de pesetas. Este acuerdo fue ratificado por SEVILLANA el 15 de febrero de 1995 y por Iberdrola, S.A. el 6 de marzo de 1995, siendo aprobado mediante Resolución de la Dirección General de la Energía de 12 de abril de 1995.

Según las previsiones contempladas en la Ley, los Presidentes de SEVILLANA e Iberdrola, S.A. solicitaron al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía autorización, con fecha 26 de enero de 1996 (solicitud modificada con fechas 7 y 8 de febrero de 1996), para el procedimiento de cesión, a un Fondo de Titulización de Activos a constituir por "Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización", de las fracciones del derecho de compensación de que dichas entidades eran titulares (fracciones correspondientes, entre otras, a la Central Nuclear de Valdecaballeros). Igualmente, solicitaron el otorgamiento del Aval del Estado en favor del Cesionario de las Fracciones. La citada solicitud fue aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 9 de febrero de 1996.

Por otra parte, la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27 de junio de 1996 autoriza las condiciones de cesión del derecho de compensación reconocido, entre otras Compañías, a SEVILLANA de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Octava de la Ley 40/1994, estableciéndose como fecha de efectividad de la cesión el 4 de julio de 1996. En dicha fecha, una vez cumplidos los requisitos establecidos por el Real Decreto 2202/1995, de 28 de diciembre, del Ministerio de la Presidencia, SEVILLANA ha procedido a la cesión, sin compromiso o pacto alguno de recompra ni explícito ni implícito, del derecho de compensación del que era titular, que ascendía a dicha fecha a 172.296 millones de pesetas y, en consecuencia, a dar de



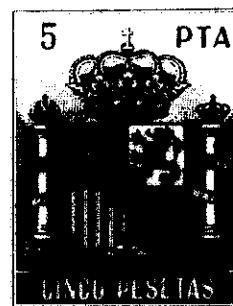
OE0476823

CLASE 8.<sup>a</sup>

- 33 -

baja de su balance el derecho de compensación derivado de las inversiones realizadas en la Central Nuclear de Valdecaballeros por el citado importe.

A continuación se resume el movimiento habido durante los ejercicios 1995 y 1996 en el epígrafe "Inmovilizado Ley 40/1994":



OE0476824

CLASE 8a

- 34 -

	Millones de pesetas	
	Inmovilizado	Provisiones
Saldo al 31 de diciembre de 1994	266.562	(78.393)
Disminución por diferencia entre ingresos percibidos del fondo de moratoria y los intereses reconocidos asociados a la compensación	(568)	-
Aumentos por gastos de mantenimiento, desmantelamiento y cierre de instalaciones	144	-
Disminuciones por desinversiones	(51)	-
Provisiones dotadas	-	(8.901)
Saldo al 31 de diciembre de 1995	266.087	(87.294)
Disminución por diferencia entre ingresos percibidos del fondo de moratoria y los intereses reconocidos asociados a la compensación	(3.700)	-
Aumentos por gastos de mantenimiento, desmantelamiento y cierre de instalaciones	27	-
Disminuciones por desinversiones	(342)	-
Disminución por cesión del derecho de compensación (Titulización)	(172.296)	-
Pagos realizados por la Sociedad según Resolución 23/12/1996 (diferencia acumulada entre desinversiones y gastos incurridos en 1996 y 1995)	226	-
Provisiones dotadas	-	(2.704)
Cancelación de activo y aplicación de provisiones(*)	(89.998)	89.998
Traspaso a "Inversiones Financieras Temporales. Otros créditos"	(4)	-
Saldo al 31 de diciembre de 1996	-	-

(\*) Al 31 de diciembre de 1996, una vez que se ha efectuado la cesión a un tercero del derecho de compensación derivado de la paralización de la Central Nuclear Valdecaballeros se han aplicado las provisiones dotadas para cancelar el saldo remanente del Inmovilizado Ley 40/1994, figurando a efectos de control por una peseta en los libros de contabilidad.



OE0476825

CLASE 8<sup>a</sup>

- 35 -

Al 31 de diciembre de 1994 los costes no recuperables pendientes de amortizar en relación con la Central Nuclear de Valdecaballeros (considerando las provisiones dotadas a dicha fecha por importe de 78.393 millones de pesetas) ascendían a 11.642 millones de pesetas, importe similar al crédito fiscal no registrado a dicha fecha derivado de la base imponible negativa en el Impuesto sobre Sociedades generada como consecuencia de las provisiones dotadas por SEVILLANA.

Durante los ejercicios 1995 y 1996 la Sociedad ha dotado provisiones por importe de 8.901 y 2.704 millones de pesetas, respectivamente, importes equivalentes al crédito fiscal aplicado en dichos ejercicios, según las previsiones efectuadas el 31 de diciembre de 1994. Como consecuencia de lo anteriormente indicado, al 31 de diciembre de 1996 los costes no compensables derivados de la paralización definitiva de la Central Nuclear de Valdecaballeros se encuentran totalmente amortizados.

**(8) VALORES MOBILIARIOS Y OTRAS  
INVERSIONES ANÁLOGAS**

Los movimientos habidos durante el ejercicio en las cuentas de «Inmovilizado financiero» y de «Inversiones financieras temporales», así como en sus correspondientes cuentas de Provisiones, han sido los siguientes:



OE0476826

CLASE 8a



-36-

	Saldo al 31.12.95	Entradas o Dotaciones	Aumento por Transferencias o Traspaso	Salidas, Bajas, o Reducciones	Disminución por Transferencias o Traspaso	Saldo al 31.12.96
<b>Invirtióizado Financiero</b>						
Participaciones puestas en equivalencia	2.388	78		(26)		2.440
Participaciones en empresas del grupo no consolidadas	247	270		(5)		512
Participaciones en empresas multigrupo y asociadas no consolidadas	3.070	285		(283)		3.072
Créditos a empresas multigrupo y asociadas no consolidadas	1.029	17		(144)		902
Cartera de valores a largo plazo	5.935	1.195		(2.960)		4.161
Otros créditos	4.323	5.130		(425)		9.342
Depósitos y fianzas entregadas a largo plazo	9.971	891		(160)		10.852
Provisión por depreciación de valores mobiliarios	(1.040)	(600)		(10)		(681)
<b>TOTAL</b>	<b>25.923</b>	<b>7.266</b>	<b>474</b>	<b>(2.894)</b>	<b>(169)</b>	<b>30.600</b>
<b>Inversiones Financieras Temporales</b>						
Créditos a empresas del grupo	7	162		(7)		162
Cartera de valores a corto plazo	14.817	100.684		7		16.824
Créditos a empresas multigrupo y asociadas no consolidadas	3	18		26		47
Otros créditos	149	23.260		4		408
Depósitos y fianzas entregadas a corto plazo	5	350				355
<b>TOTAL</b>	<b>14.981</b>	<b>124.474</b>	<b>37</b>	<b>(121.696)</b>		<b>17.796</b>

**TIMBRE  
DEL ESTADO**

OE0476827

**CLASE 8.a**

-37-

	Millones de pesetas				
	Salido al 31.12.94	Adiciones 1º Consolidación	Entradas o Dotaciones	Aumento por Transferencias o Traspaso	Salidas, Bajas, o Reducciones
					Disminución por Transferencias o Traspaso
<b>INMobilizado Financiero</b>					
Participaciones puestas en equivalencia	1.927	757 (a)	18	(28)	(286) (b)
Participaciones en empresas del grupo no consolidadas	95	(66)	201	18	(1)
Participaciones en empresas multigrupo y asociadas no consolidadas	2.462	(693)	1.427	3	(65) (64)
Créditos a empresas multigrupo y asociadas no consolidadas	765		264	46	(46)
Cartera de valores a largo plazo	7.997		87	83	(2.229) (3)
Otros créditos	3.800		889	(206)	(160)
Depósitos y fianzas entregadas a largo plazo	9.017		962	(8)	(8)
Provisión por depreciación de valores mobiliarios	(517)		(622)	99	99 (1.040)
<b>TOTAL</b>	<b>25.846</b>	<b>(2)</b>	<b>3.226</b>	<b>150</b>	<b>(2.484) (513)</b>
<b>INversiones Financieras Temporales:</b>					
Créditos a empresas del grupo			7		7
Cartera de valores a corto plazo	1		14.816		14.817
Créditos a empresas multigrupo y asociadas no consolidadas	95		8	(17)	3
Otros créditos	59.696		297	29 (59.873)	149
Depósitos y fianzas entregadas a corto plazo	5				5
<b>TOTAL</b>	<b>59.797</b>		<b>15.128</b>	<b>29 (59.890)</b>	<b>(83) (14.981)</b>

(a) Esta adición se corresponde con la integración por puesta en equivalencia, en el ejercicio 1995, de Riolito Energía, S.A. y GESCA.

(b) Este traspaso corresponde a la participación en GECSA, consolidada en el ejercicio 1994 por el método de puesta en equivalencia y en 1995 por integración proporcional.



OE0476828

CLASE 8<sup>a</sup>

- 38 -

Los principales movimientos habidos en 1996 en relación con el inmovilizado financiero y las inversiones financieras temporales se corresponde con: 1) la contabilización del impuesto anticipado por un importe de 4.838 millones de pesetas derivado de la dotación realizada para la cobertura del déficit existente en materia de pensiones (véase Nota 5-m); 2) la enajenación de títulos con cotización oficial que se mantenían en la cartera de valores a largo plazo con un coste de 2.100 millones de pesetas, habiéndose obtenido un beneficio de 3.928 millones de pesetas; 3) la enajenación de títulos sin cotización oficial que se mantenían por 793 millones de pesetas en la cartera de valores a largo plazo, habiéndose aplicado las provisiones dotadas en años anteriores y efectuado una dotación adicional de 32 millones de pesetas en 1996; y 4) la adquisición mediante suscripción del 8% del capital social de Grupo Electrico de Telecomunicaciones, S.A. por importe de 989 millones de pesetas.

Los principales movimientos habidos en 1995 en relación con el inmovilizado financiero y las inversiones financieras temporales se corresponden con: 1) la adquisición mediante suscripción del 33,5% del capital social de la sociedad Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A.; 2) la enajenación de títulos con cotización oficial que se mantenían en la cartera de valores a largo plazo con un coste de 2.115 millones de pesetas, habiéndose obtenido un beneficio de 2.259 millones de pesetas; y 3) el pago por parte de Endesa de, aproximadamente, 56.000 millones de pesetas al vencer en 1995 los créditos derivados de la venta de distintos activos que al 31 de diciembre de 1994 figuraban en el epígrafe "Otros créditos", de "Inversiones financieras temporales".

Las Sociedades del Grupo Sevillana de Electricidad y la información relacionada con las mismas al 31 de diciembre de 1996 y 1995 son las siguientes:



OE0476829



CLASE 8a

.39

SOCIEDAD	Domicilio	Actividad	% Participación de SEVILLANA			Participación			Valor en Libros			CONSOLIDADOS			Resultados		
			Directo	Indirecto	Total	Indirecta a través de	SEVILLANA		Coste	Provisión	Coste	Provisión	Capital	Reservas	Dividendo a cuenta	Ejercicio 1996	
							Coste	Provisión									
<b>Sociedades Dependientes Incluidas en el Perímetro de la Consolidación</b>																	
Nuevas Iniciativas del Sur S.A. (NUNISA)	Sevilla	Servicios	99,99	1	99,99		99,99	17.724						17.725	526	(700)	2.115
Terminal Internacional de Carbones	Madrid	Energía	100,00		100,00		NUNISA							2.821	988	(625)	1.395
Gibertar S.A. (CIMBALTAR INTERCAR)	Sevilla	Servicios	74,98	25,02	100,00		NUNISA	2.041	(206)					2.750	(92)		(195)
Nuevas Iniciativas Telecomunicaciones, S.A. (NUITEL)	Cádiz	Energía	66,66		66,66		NUNISA	66						99			
A.I.E. Central Térmica Los Barrios	Sevilla	Servicios	74,98	25,02	100,00		NUNISA	2.043						2.725	109		129
Nuevas Iniciativas Energéticas, S.A. (NUENERG)								21.874	(206)								
<b>TOTAL</b>																	
<b>Sociedades Dependientes Excluidas del Perímetro de la Consolidación (a)</b>																	
Nuevas Iniciativas Eléctricas del Sur, S.A. (NUINEC)	Sevilla	Servicios	100,00		100,00		NUNISA	10						10	7		(4)
Nulitur, S.L. (NUINTUR)	Sevilla	Servicios	99,00		100,00		NUNISA	10						10	2		10
Nuevas Iniciativas I+D (NUINASDE)	Sevilla	Servicios	95,26		95,26		NUINTEL	110						110	76		93
Servillana de Cable, S.A.	Sevilla	Servicios	100,00		100,00		NUINTEL	303	(66)					358	(88)		(7)
Telebusuk Andalucía, S.A.	Sevilla	Servicios	58,00		58,00		NUNISA	50	(22)					84	(58)		2
Meridional de Gas	Sevilla	Servicios	29		29		NUNISA	29						50			
<b>TOTAL</b>														512	(88)		

(a) Estas sociedades se han excluido del perímetro de la consolidación por tener un interés poco significativo o diferir sus actividades de la principal del Grupo.

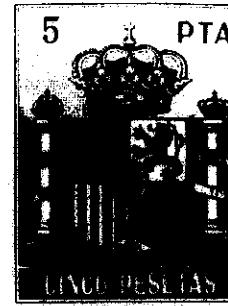


OE0476830

CLASE 8.a

SOCIEDAD	Domicilio	Actividad	% Participación de SEVILLANA			Participación Indirecta a través de	Valor en Libros			Millones de Pesetas		
			SEVILLANA		CONSOLIDADOS		SEVILLANA	CONSOLIDADOS	SEVILLANA	CONSOLIDADOS	SEVILLANA	CONSOLIDADOS
			Directo	Indirecto	Total		Coste	Provisión	Coste	Provisión	Coste	Provisión
<b>Sociedades Dependientes Incluidas en el Perímetro de la Consolidación</b>												
Nuevas Iniciativas del Sur, S.A. (NUINSA)	Sevilla	Servicios	99,99		99,99		17.724		17.725		287	1.990
Terminal Internacional de Carbones Gibraltar, S.A. (GIBRALTAR INTERCAR)	Madrid	Energía	-	100,00	100,00	NUINSA			2.821		864	427
Nuevas Iniciativas Telecomunicaciones, S.A. (NUINTEL)	Sevilla	Servicios	74,98	25,02	100,00	NUINSA	2.041	(125)	2.790	(179)	99	79
Alk. Central Térmica Low Barrios	Cádiz	Energía	66,66		66,66	NUINSA	66					
Nuevas Iniciativas Energéticas, S.A. (NUINERG)	Sevilla	Servicios	74,98	25,02	100,00	NUINSA	2.043		2.725	(30)	144	
<b>TOTAL</b>							21.874	(125)				
<b>Sociedades Dependientes Excluidas del Perímetro de la Consolidación (a)</b>												
Nuevas Iniciativas Eléctricas del Sur, S.A. (NUINELSC)	Sevilla	Servicios	100,00		100,00	NUINSA	10		10		7	3
Núñez, S.L. (NUINTUR)	Sevilla	Servicios	1,00	99,00	100,00	NUINSA	10		10		1	2
Nuevas Iniciativas I+D (NUMASDE)	Sevilla	Servicios	100,00		100,00	NUINSA	10		10		58	32
Scrittan de Cable, S.A.	Sevilla	Servicios	51,95		51,95	NUINTEL	166		358	(10)	(74)	
Teletalk Andalucía, S.A.	Sevilla	Servicios	71,66		71,66	NUINTEL	51		150	(68)	(45)	
<b>TOTAL</b>							247	(65)				

(a) Estas sociedades se han excluido del perímetro de la consolidación por tener un interés poco significativo o diferir sus actividades de la principal del Grupo.





OE0476831

CLASE 8.a

- 41 -

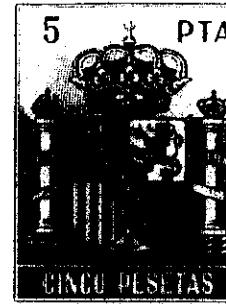
Las empresas multigrupo y asociadas y la información relacionada con las mismas al 31 de diciembre de 1996 y 1995 son las siguientes:



OE0476832

## CLASE 8.a

SOCIEDAD	Domicilio	Actividad	% Participación de SEVILLA NIA			Valor en Libras	CONSOLIDADOS	Resultados Ejercicio 1996			
			Directo	Indirecto	Total	Indirecta a través de	SEVILLANA				
<b>Empresas Multigrupo y Asociadas</b>											
Incluidas en el Perímetro de la consolidación											
Salón del Gaudíano, S.A. (GUADESA)	Sevilla	Energía	50,00	50,00	50,00	5.586	(2.706)	3.035 2.031 (607) 1.197			
Generación de Energías del Guadarranque, S.A. (CGESA)	Cádiz	Energía	50,00	50,00	50,00	50,00 NUINSA		300 162 (150) 180			
Rodolito Energía	Huelva	Energía	50,00	50,00	50,00	50,00 NUINSA		1 21 (12) 44			
Orbea, S.L.	Huelva	Energía	50,00	50,00	50,00	29,16 NUINSA		680 1.776 (40) 329			
Chesa, Regeneración y Tecnología, S.A.	Madrid	Servicios	29,16	29,16	29,16	23,30 NUINERG		750 1.010 (305) 65			
Sociedad Edifica de Andalucía, S.A.	Sevilla	Energía	23,30	23,30	23,30	33,25 NUINSA		1.010 2.812 (305) 827			
Fuente de Carboneras, S.A. (FUCARSA)	Madrid	Industrial	30,25	30,25	30,25	33,25 NUINERG					
<b>TOTAL</b>						5.586 (2.706)					
<b>Empresas Multigrupo y Asociadas Excluidas del Perímetro de la consolidación (a)</b>											
Compañía Andaluza de Telecomunicaciones, S.A. (CAT)											
A.I.E. Central Técnica Litoral	Sevilla	Servicios	33,33	50,00	50,00	50,00 NUINTEL		89 178 (12) 13			
A.I.E. Central Nuclear Almería	Almería	Energía	36,02	36,02	36,02	50,00 NUINTEL		33 99 2.183			
Sant, S.A.	Madrid	Servicios	50,00	50,00	50,00	50,00 NUINERG		578 9 15 1			
Sello de San Roque, S.L.	Sevilla	Energía	50,00	50,00	50,00	25,00 NUINERG		10 (10) 50 1 (6) (37)			
Vigor y Distribuidor El Tejar, S.L.	Sevilla	Energía	25,00	25,00	25,00	33,33 NUINSA		13 25 75 13 13			
Instituto de la Ciudad, S.A.	Sevilla	Servicios	33,33	33,33	33,33	50,00 NUINSA					
Electricidad de Puerto Real, S.A. (EFRESA)	Cádiz	Energía	50,00	50,00	50,00	49,00 NUINERG		550 1.100 23 (76) 93			
Central Hidroeléctrica Cartuja, S.A.	Sevilla	Energía	49,00	49,00	49,00	49,00 NUINERG		25 50 50 100 (13) (10)			
Proyecto Almería Mediterráneo, S.A.	Almería	Servicios	48,00	48,00	48,00	48,00 NUINERG					
Sanidad Andaluza de Cádiz, S.A.	Sevilla	Energía	33,50	33,50	33,50	50,00 NUINERG		1.340 1.340 2.000 1.918 378			
Catolica Energía, S.L. (CERVEN)	Huelva	Energía	50,00	50,00	50,00	50,00 NUINERG					
Roncan, S.L.	Barcelona	Energía	30,00	30,00	30,00	30,00 NUINERG		3 10 10 33 12			
Coruña	Huelva	Energía	30,00	30,00	30,00	50,00 NUINSA		36 120 120 162 162			
GETESA	Cádiz	Energía	50,00	50,00	50,00	50,00 NUINSA		5 10 10 10 13			
CANELIC	Madrid	Servicios	25,00	25,00	25,00	25,00 NUINERG		3 3 11 68			
Central Hidroeléctrica Cigüer Sierra, S.A.	Sevilla	Energía	33,30	33,30	33,30	33,30 NUINERG		20 60 (4) 56			
Power, Sistema Energía, S.A.	Granada	Energía	50,00	50,00	50,00	50,00 NUINERG		5 10 10 500			
A.I.E. Erc	Almería	Energía	50,00	50,00	50,00	50,00 NUINERG					
Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A.	Badajoz	Energía	20,00	20,00	20,00	20,00 NUINSA		20 100 100 100 100			
Mediterránea de Aguas, S.L.	Sevilla	Servicios	50,00	50,00	50,00	50,00 NUINSA		10 20 20 20 20			
Distribuidora de la Costa del Sol, S.A. (DECOSOL)	Málaga	Desarrolladora	25,00	25,00	25,00	25,00 NUINSA		250 250 (225) 1.000 (73) 1			
<b>TOTAL</b>						2.552 3.072 (235)					



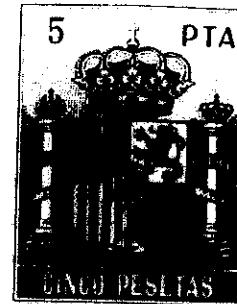
(a) Estas sociedades se han excluido del perímetro de la consolidación por tener un interés poco significativo, diferir sus actividades de la principal del Grupo o encontrarse en proceso de inicio de operaciones en los casos en que tienen por objeto la generación de energía.



SOCIEDAD	Domicilio	Actividad	% Participación de SEVILLANA			Valor en Libras			Resultados Ejercicio 1995				
			Indirecta		Total	SEVILLANA		CONSOOLIDADOS	Capital	Reservas	Capital		
			Indirecta	Directo	Indirecto	Coste	Provisión	Coste	Provisión	Coste	Provisión		
<b>Empresas Multigrupo y Asociadas</b>													
Incluidas en el Perímetro de la consolidación													
Salida del Guadiana, S.A. (GUADISA)	Sevilla	Energía	50,00		50,00	5.586	(2.612)		3.035	1.624	797		
Centenario de Energías del Guadarranque, S.A.	Cádiz	Energía		50,00	50,00	50,00 NUINSA			300	68	1.094		
(GECESA)	Huelva	Energía		50,00	50,00	50,00 NUINSA			1	21	23		
Río Tinto Energía	Huelva	Energía		50,00	50,00	50,00 NUINSA			1	21	31		
Ortelor, S.L.	Madrid	Servicios		29,16	29,16	29,16 NUINSA			680	1.774	102		
Checa, Ingeniería y Tecnología, S.A.	Sevilla	Energía		23,30	23,30	23,30 NUINERG			750	(111)	87		
Sociedad Eléctrica de Andalucía, S.A.	Sevilla	Energía		33,25	33,25	33,25 NUINSA			1.010	2.812	976		
Puerto de Carboneras, S.A. (PUCARSA)	Madrid	Industrial											
<b>TOTAL</b>						5.586	(2.612)						
<b>Empresas Multigrupo y Asociadas Excluidas</b>													
del Perímetro de la consolidación (a)													
Seacatel, S.A.	Bilbao	Servicios	25,00		25,00	25,00 NUINTEL			263	(146)	852		
Compañía Andaluza de Telecomunicaciones, S.A.	Sevilla	Servicios	50,00		50,00 NUINTEL			89	(7)	178	(16)		
(CAT)	Bilbao	Servicios	25,00		25,00 NUINTEL				259	(40)	(83)		
Teletask, S.A.	Almería	Energía	33,33		33,33			33		99			
A.I.E. Centro Técnico Litoral	Madrid	Energía	36,02		36,02	378				2.183			
A.I.E. Centro Nuclear Almería	Sevilla	Servicios	50,00		50,00 NUINTEL			9		18			
Salto de San Rafael, S.L.	Sevilla	Energía	50,00		50,00 NUINERG				30	(2)	(2)		
Vapor y Electricidad El Tíger, S.L.	Sevilla	Energía	25,00		25,00 NUINERG			13		50	(9)		
Instituto de la Calidad, S.A.	Sevilla	Servicios	33,33		33,33 NUINSA			25		75	(10)		
Electricidad de Puerto Real, S.A. (EPRESA)	Cádiz	Energía	50,00		50,00 NUINERG			550		1.100	23		
Centro Hidráulico Cartaya, S.A.	Sevilla	Energía	49,00		49,00 NUINERG			25		50			
Proyecto Almería Mediterráneo, S.A.	Almería	Servicios	48,00		48,00			48		100	(13)		
Sustituidora Eléctrica de Cádiz, S.A.	Sevilla	Energía	33,50		33,50	1.340				2.000	205		
Celulosa Energía, S.L. (CENER)	Huelva	Energía	50,00		50,00 NUINERG				1		36		
Foronan, S.L.	Barcelona	Energía	30,00		30,00 NUINERG			3		10	53		
Conilka	Huelva	Energía	30,00		30,00 NUINSA			36		120	1		
GETSA									5	10			
CARBELEC	Madrid	Servicios	25,00		33,30 NUINERG			3		11	2		
Central Hidráulica Chejar Sierra, S.A.	Sevilla	Energía						20		61	(3)		
<b>TOTAL</b>						2.552			2.552				
<b>5</b>													
<b>PTA</b>													
<b>CINCO PESETAS</b>													

(a) Estas sociedades se han excluido del perímetro de la consolidación por tener un interés poco significativo, diferir sus actividades de la principal del Grupo o encontrarse en proceso de inicio de operaciones en los casos en que tienen por objeto la generación de energía.

OE0476833



OE0476834

CLASE 8.a

- 44 -

El detalle del epígrafe «Cartera de valores a largo plazo» al 31 de diciembre de 1996 y 1995, y el movimiento habido durante dichos ejercicios en la cartera de títulos, es el siguiente:



OE0476835

CLASE 8<sup>a</sup>

-45-

	Millones de pesetas						Participación al 31-12-96
	Participación al 31/12/94	Adquisiciones	Enajenaciones	31/12/95	Adquisiciones	Enajenaciones	
Empresa Nacional de Electricidad, S.A.	4.215		(2.115)	2.100		(2.100)	
Fertilizantes Españoles, S.A.	791			791		(791)	(2)
Red Eléctrica de España, S.A.	1.816			1.816			1.816
Eléctrica, S.A.	615			615			615
Grupo Eléctrico de Telecomunicaciones, S.A.							989
Otros	560	170	(117)	613	206	(67)	(9)
<b>TOTAL</b>	<b>7.997</b>	<b>170</b>	<b>(2.232)</b>	<b>5.935</b>	<b>1.195</b>	<b>(2.960)</b>	<b>4.161</b>
Provisiones	(390)	(508)	97	(801)	(311)	779	(333)



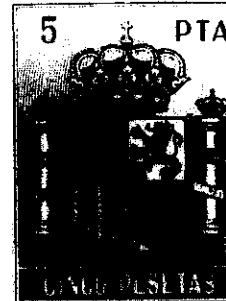
OE0476836

CLASE 8.a

- 46 -

(9) FONDOS PROPIOS

Los movimientos habidos en las cuentas de «Fondos propios» durante los ejercicios 1996 y 1995 han sido los siguientes:

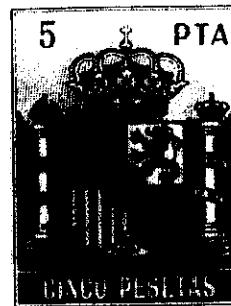


OE0476837

CLASE 8 a

Capital Sacrificio	Prima de Emissions	Reservas Revalorización	Reservas Distributivas	Millones de pesetas:				Reservas en Sociedades Consolidadas por Integración Global o Proporcional	Reservas en Sociedades Puestas en Equivalecia	Perdidas y Ganancias				
				Otras Reservas de la Sociedad Dominante		Resultados de Ejercicios Anteriores	Reservas en Sociedad Dominante			Atribuidas a la Sociedad Dominante		Dividendos Entregados a Cuenta en el Ejercicio		
				Reservas no Distributivas	Reservas en Sociedades Consolidadas por Integración Global o Proporcional					Ejercicios Anteriores	Ejercicio el Ejercicio			
Saldo al 1 de enero de 1995	148.659	2.754	37.185	90.657	943	1.950	930	17.589	(7.278)					
Ampliación de capital	553	221	68.464			177								
Actualizaciones R.D.L. 7/1996				5.000		32								
Distribución de beneficios														
Otras reservas de la Sociedad dominante														
Reservas en Sociedades consolidadas por integración global o proporcional														
Reservas en Sociedades puestas en equivalencia														
Dividendo bruto														
Dotaciones a las Provisiones para Pensiones														
Dotaciones por obligaciones asumidas														
Transferencias entre reservas														
Otros														
Beneficio del ejercicio según cuenta adjunta														
Saldo al 31 de diciembre de 1995	149.212	2.985	68.464	87.844	30.104	975	2.777	907		24.411	(6.326)			
Saldo al 1 de enero de 1994	148.535	2.714	34.043	92.699										
Ampliación de capital	124	50												
Distribución de beneficios					3.068									
Otras reservas de la Sociedad dominante														
Reservas en Sociedades consolidadas														
por integración global o proporcional														
Reservas en Sociedades puestas en equivalencia														
Dividendo bruto														
Incorporación de Sociedades al Consolado														
Dotaciones a las Provisiones para Pensiones														
Transferencias entre reservas														
Otros														
Beneficio del ejercicio según cuenta adjunta														
Saldo al 31 de diciembre de 1995	148.659	2.764	37.185	90.657	943	1.930	930	17.589	(7.278)					

(i) De este cargo, 4.621 millones de pesetas tienen su contrapartida en el epígrafe "Acreedores no comerciales" (véase Nota 5-m)



OE0476838

CLASE 8.a

- 48 -

El desglose por Sociedades Filiales consolidadas, del epígrafe «Reservas en sociedades consolidadas por integración global o proporcional» al 31 de diciembre de 1996 y 1995 es el siguiente:

	Guadisa	Cíbraltar Intercar	Nuinsa	Nuienerg	Nuintel	Gegsa	Onuber	Total
Reservas distribuibles	45	897	509	207	(26)	31	15	1.678
Reservas no distribuibles	303	296	278	14	-	207	1	1.099
<b>Total al 31-12-96</b>	<b>348</b>	<b>1.193</b>	<b>787</b>	<b>221</b>	<b>(26)</b>	<b>238</b>	<b>16</b>	<b>2.777</b>
Reservas distribuibles	(120)	953	480	-	(113)	-	-	1.200
Reservas no distribuibles	303	253	79	71	-	14	10	730
<b>Total al 31-12-95</b>	<b>183</b>	<b>1.206</b>	<b>559</b>	<b>71</b>	<b>(113)</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>1.930</b>

El desglose por Sociedades del epígrafe «Reservas en sociedades puestas en equivalencia», es el siguiente:

	Pucarsa	SEA	Ghesa	Riotinto Energía	Total
Reservas distribuibles	826	(10)	24	-	840
Reservas no distribuibles	67	-	-	-	67
<b>Total al 31-12-96</b>	<b>893</b>	<b>(10)</b>	<b>24</b>	<b>-</b>	<b>907</b>
Reservas distribuibles	839	1	23	-	863
Reservas no distribuibles	67	-	-	-	67
<b>Total al 31-12-95</b>	<b>906</b>	<b>1</b>	<b>23</b>	<b>-</b>	<b>930</b>

#### Capital suscrito-

Al 31 de diciembre de 1996 el capital social de SEVILLANA está representado por 298.424.610 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, estando admitidas a cotización oficial en Bolsa a dicha fecha 297.430.669 acciones.

Durante el ejercicio 1996, el capital social se ha ampliado en 553.310.000 pesetas, al haberse emitido 1.106.620 acciones de 500 pesetas de valor nominal cada una, para atender las solicitudes de conversión realizadas el 30 de junio y el 31 de diciembre de 1996 de Bonos de la Serie 4º. Dichas ampliaciones se han efectuado con una prima de emisión de 200 pesetas por acción (véase Nota 12).

Al ser al portador las acciones, no se conoce la participación de los accionistas en el capital social. No obstante, siguiendo las prescripciones del Real Decreto 377/1991 sobre comunicación de participaciones significativas en el capital social, SEVILLANA ha recibido las siguientes notificaciones:



OE0476839

CLASE 8.a

- 49 -

- Empresa Nacional de Electricidad, S.A. informó el 5 de diciembre de 1996 que su participación en el capital social de SEVILLANA al 29 de noviembre de 1996 era del 75,14%. No obstante, con fecha 23 de enero de 1997, y tras la última conversión de Bonos Serie 4<sup>a</sup>, ENDESA comunicó que su participación al 31 de diciembre de 1996 era del 75,01%.
- Sociedad Estatal de Participaciones Industriales informó el 5 de diciembre de 1996 que su participación indirecta a través de ENDESA en el capital social de SEVILLANA al 29 de noviembre de 1996 era del 75,14%.
- Banco Bilbao Vizcaya, S.A., informó el 13 de diciembre de 1996 que su participación indirecta referida al 29 de noviembre de 1996 era del 2,86%.
- Chase Manhattan Bank, N.A., informó el 11 de diciembre de 1996 que su participación al 9 de diciembre de 1996 en el capital social de SEVILLANA era del 2,94%.

En 1991 ENDESA y SEVILLANA suscribieron un Documento de Acuerdos en el que se contemplaba, entre otros aspectos, el compromiso de ambas partes de impulsar el proyecto industrial de SEVILLANA en el sur de España, y de potenciar el papel de ENDESA como socio industrial estableciendo así una vinculación entre ambas sociedades para actuar coordinadamente, articulando sus políticas y capacidades para actuar como un grupo eléctrico. En 1994 ambas sociedades suscribieron un Convenio que contemplaba, en otros aspectos, el intercambio de determinados activos. Finalmente, el 17 de octubre de 1996, los presidentes de ambas compañías y el de Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (accionista mayoritario de ENDESA) han suscrito un acuerdo en el que se manifiesta, entre otros aspectos, que tras la experiencia satisfactoria de los acuerdos suscritos entre ENDESA y SEVILLANA en 1991 y, en especial, en 1994, ENDESA tiene tomada la decisión de alcanzar la mayoría absoluta del capital social de SEVILLANA mediante una Oferta Pública de Adquisición de acciones. A tal fin, las partes acordaron, entre otros, los siguientes aspectos: 1) llevar a cabo las operaciones y actuaciones tendentes a lograr una mayor integración mutua, tanto estratégica como operativa, de los proyectos empresariales que ambos grupos representan, como culminación de los acuerdos suscritos en 1991 y 1994. Para ello, desean generar una respuesta empresarial conjunta que les permita consolidar un Nuevo Grupo Industrial, competitivo y eficiente adaptado al nuevo entorno sectorial energético y eléctrico; 2) la integración mutua antes citada será congruente con el mantenimiento de una filosofía de descentralización y autonomía operativa, y de la identidad de SEVILLANA como empresa responsable del negocio energético en sus mercados de Andalucía y Extremadura; 3) ambas empresas, como miembros básicos del nuevo Grupo ENDESA-SEVILLANA, colaborarán en el diseño de las políticas y directrices funcionales del Grupo, así como en la consecución de sus objetivos empresariales y corporativos; 4) ENDESA y SEVILLANA están de acuerdo en proceder a una mayor integración con el resto de las empresas del actual Grupo ENDESA, coherente con que cada una de ellas tenga la responsabilidad de liderar las funciones en las que resulte su aportación más relevante, optimizando así las sinergias y economías obtenibles; 5) ENDESA y SEVILLANA se apoyarán en la diversificación



OE0476840

CLASE 8.<sup>a</sup>

- 50 -

de sus negocios mediante la coordinación de operaciones entre sus filiales ENDESAR y NUINSA de forma que se aseguren una posición eficiente en los mercados (Hidrocarburos, cogeneración, renovables, etc.); 6) ENDESA y SEVILLANA promoverán y apoyarán el proceso de internacionalización de ambas empresas, facilitando su participación en proyectos tanto de generación como de distribución preferentemente en Portugal, Norte de África e Iberoamérica; 7) ENDESA reitera su confianza en el Presidente y Equipo Directivo de SEVILLANA y ratifica la presencia del Presidente de SEVILLANA en el Consejo de Administración de ENDESA y propondrá su nombramiento como Vicepresidente de la misma. A su vez, ENDESA seguirá ostentando la Vicepresidencia que actualmente desempeña en SEVILLANA y tendrá la potestad de designar para su nombramiento a un número total de consejeros mayoritario en el Consejo de Administración de SEVILLANA; 8) ENDESA reconoce los valores de la historia y de la gestión de SEVILLANA y, en consecuencia, se compromete a fomentar en todo cuanto le sea posible el reconocimiento público y general de la imagen de buena gestión que merecidamente ha alcanzado SEVILLANA; 9) Se seguirán respetando los principios básicos de los actuales Estatutos Sociales que rigen SEVILLANA y sus Órganos de Gobierno. Dichos principios no podrán ser modificados salvo mutuo acuerdo ratificado por su Junta General de Accionistas; 10) ENDESA promoverá para la materialización del presente Acuerdo una Oferta Pública de Adquisición (OPA) de acciones hasta el 75% del capital social de SEVILLANA, que el Consejo de Administración de ésta considerará amistosa y recomendará, en su caso, aceptar a los accionistas; 11) ENDESA manifiesta su interés en ofrecer después de dicha adquisición, a instituciones empresariales y financieras radicadas en Andalucía y Extremadura, y en especial a las Cajas de Ahorros, la compra de participaciones accionariales de SEVILLANA para facilitar una mayor presencia de intereses institucionales de ambas regiones en la compañía; 12) ENDESA y SEVILLANA garantizan que el presente Acuerdo redundará de forma beneficiosa en sus accionistas y en el conjunto de personas que forman parte de las empresas, generando oportunidades de desarrollo profesional y asegurando en su plenitud sus derechos adquiridos; 13) Cualquier discrepancia en relación con la interpretación del contenido de los acuerdos de este Documento, será resuelta por los Presidentes de las entidades firmantes; y 14) la validez del presente acuerdo queda condicionada a la aprobación de los respectivos Consejos de Administración, así como el cumplimiento de la legislación tanto española como europea.

De acuerdo con la legislación en vigor, ENDESA solicitó a la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional autorización para incrementar sus participaciones en SEVILLANA y otra Compañía Eléctrica hasta el 75% de sus respectivos capitales sociales, mediante la formulación de sendas OPAs. La Comisión del Sistema Eléctrico Nacional autorizó dicha solicitud, considerando el compromiso adquirido por las citadas sociedades, compromiso que se transcribe a continuación: "Las empresas firmantes se comprometen a no actuar nunca colusivamente en contra del consumidor y a adoptar las decisiones corporativas y operativas de sus propios órganos de gobierno de forma independiente en el mejor interés del mercado y de cada una de las empresas y, por tanto, a no realizar entre ellas ninguna práctica ni acuerdo de los prohibidos en el artículo 1º de la Ley de Defensa de la Competencia, Ley que las empresas,



OE0476841

CLASE 8.<sup>a</sup>  
ESTADO

- 51 -

individualmente, se comprometen a cumplir plenamente, sometiéndose, por tanto, al Tribunal de Defensa de la Competencia.

Las empresas se comprometen, si fuere necesario, a modificar las cláusulas de los acuerdos firmados entre ellas para hacerlos compatibles con este compromiso".

Las condiciones de la OPA lanzada por ENDESA sobre las acciones de la Sociedad antes citada se resumen a continuación:

- A la fecha de formulación de la OPA, ENDESA era titular de acciones representativas del 39,46% del capital social de SEVILLANA.
- Valores a los que afecta la OPA: Acciones y bonos serie 4<sup>a</sup>, de SEVILLANA representativas del 35,68% de los que se encuentran en circulación.
- Contraprestación ofertada para las acciones ordinarias: 1.300 pesetas por acción.
- Plazo de aceptación de la oferta: 1 mes a contar desde la publicación del primer anuncio.
- Con fecha 29 de noviembre de 1996 la CNMV hizo público el resultado de la OPA antes descrita, mediante la cual Endesa adquirió el 35,68% de las acciones y bonos serie 4<sup>a</sup> de SEVILLANA, en circulación.

#### Prima de emisión de acciones-

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

#### Reservas no distribuibles de la Sociedad dominante-

##### *Reserva legal-*

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la Reserva Legal hasta que esta alcance, al menos el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.



OE0476842

CLASE 8.a

- 52 -

#### *Reservas de revalorización-*

A partir de la fecha en que la Administración tributaria haya comprobado y aceptado el saldo de la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, (o haya prescrito el plazo de 3 años para su comprobación), dicho saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Las plusvalías correspondientes a las actualizaciones de inmovilizado se amortizarán desde la fecha de su registro contable siguiendo los mismos criterios que para la amortización de los valores de coste.

#### *Reservas especiales-*

El epígrafe "Reservas especiales" de los Fondos Propios de los balances de situación al 31 de diciembre de 1996 y 1995 recoge el importe constituido con cargo a reservas voluntarias en 1992 con motivo de la amortización fiscal acelerada de determinadas inversiones acogidas a los incentivos fiscales de Expo 92. De estas reservas se han traspasado al epígrafe "Reservas voluntarias" 78 y 77 millones de pesetas, en 1996 y 1995, respectivamente. Adicionalmente este epígrafe recoge el traspaso al 31 de diciembre de 1994 procedente del epígrafe "Reservas de revalorización" por importe de 60.623 millones de pesetas, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 382/1984 de 22 de febrero, por el que se desarrolla la actualización de valores de 1983. Asimismo, en los ejercicios 1996 y 1995 se han registrado con cargo a esta cuenta el importe correspondiente a la cobertura del déficit histórico de pensiones por importes de 15.205 y 1.990 millones de pesetas, respectivamente, de acuerdo con el criterio descrito en la Nota 5-m. Finalmente, durante el ejercicio 1.996 se ha traspasado un importe de 45.380 millones de pesetas a "Reservas disponibles", en virtud de lo dispuesto por la Disposición Transitoria Decimotercera de Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades.



OE0476843

CLASE 8.a

- 53 -

**Reservas distribuibles de la sociedad dominante y de las sociedades consolidadas-**

***Reservas voluntarias-***

De las reservas voluntarias existentes en las sociedades consolidadas al 31 de diciembre de 1996 y 1995, tienen carácter de indisponible 727 y 641 millones de pesetas, respectivamente, al estar pendiente de amortizarse gastos de establecimiento por 186 y 268 millones de pesetas, respectivamente, y gastos de investigación y desarrollo no cubiertos por el Plan de Investigación Electrotécnica (véase Nota 5-b), por importes de 541 y 373 millones de pesetas, respectivamente. Adicionalmente se han traspasado 110 millones de pesetas a "Reserva legal" durante el ejercicio 1996.

**(10) INTERESES DE SOCIOS EXTERNOS**

El saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 1996 y 1995 corresponde a los socios de la Agrupación de Interés Económico Central Térmica Los Barrios, no habiendo tenido movimiento alguno desde la incorporación de dicha entidad al perímetro de consolidación en 1995.

**(11) PROVISIONES PARA PENSIONES**

Los movimientos habidos durante los ejercicios 1996 y 1995 en este epígrafe han sido los siguientes:



OE0476844

CLASE 8.a

- 54 -

	Millones de pesetas
Saldo al 1 de enero de 1996	14.995
Dotaciones:	
- con cargo a reservas especiales (de acuerdo con la O.M. de 1 de julio de 1991)	2.149
- con cargo a reservas especiales para la cobertura, en su totalidad del déficit existente al 31 de diciembre de 1989	8.194
- con cargo a reservas voluntarias (de acuerdo con la O.M. de 1 de julio de 1991)	18
- con cargo a "Otros créditos. Impuestos sobre beneficios anticipados a largo plazo"	4.847
- con cargo a resultados	2.667
Aplicaciones:	
- Pago de complementos al personal pasivo	(2.370)
- Traspaso a "Acreedores" por suscripción de póliza de seguros	(1.661)
Saldo al 31 de diciembre de 1996	28.839 (*)
Saldo al 1 de enero de 1995	12.874
Dotaciones:	
- con cargo a reservas de actualización (O.M. de 1 de julio de 1991)	1.990
- con cargo a reservas voluntarias (O.M. de 1 de julio de 1991).	25
- con cargo a resultados	2.429
Aplicaciones:	(2.376)
Salida perímetro consolidación	53
Saldo al 31 de diciembre de 1995	14.995

(\*) Considerando el importe del fondo contabilizado al 31 de diciembre de 1996 y la parte correspondiente a los compromisos externalizados en el ejercicio, a dicha fecha existe un déficit de cobertura en relación con los pasivos devengados y causados de 1.514 millones de pesetas. De este importe, 310 millones de pesetas corresponden al déficit existente a 31 de diciembre de 1989 en las Sociedades Filiales consolidadas, y serán cubiertas con cargo a reservas o a resultados de acuerdo con los plazos establecidos en la O.M. de 1 de julio de 1991. La diferencia corresponde al déficit existente a 31 de diciembre de 1996 en SEVILLANA, que se estima quede cubierto en un plazo de entre 3 y 4 años, al haberse efectuado ya en 1996 y con cargo a la cuenta de resultados de este ejercicio una dotación de 310 millones de pesetas para la cobertura del citado déficit.



OE0476845

CLASE 8.a

- 55 -

**(12) OBLIGACIONES Y OTROS VALORES  
NEGOCIAZLES**

El detalle de la cuenta «Emisiones de obligaciones y otros valores negociables» incluida en los epígrafes de «Acreedores a largo plazo» y «Acreedores a corto plazo» de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Millones de pesetas	
	1996	1995
Largo Plazo		
Obligaciones no convertibles	57.597	58.047
Obligaciones convertibles	-	822
Otras deudas representadas en valores negociables	7.000	7.000
<b>TOTAL</b>	<b>64.597</b>	<b>65.869</b>
Intereses de obligaciones cupón cero y de pagarés no devengados	(7.694)	(8.579)
<b>TOTAL</b>	<b>56.903</b>	<b>57.290</b>
Corto Plazo		
Obligaciones no convertibles	82	28
Obligaciones convertibles	35	-
Otras deudas representadas en valores negociables (pagarés de empresa)	2.700	26.875
Intereses de obligaciones y otros valores	191	271
<b>TOTAL</b>	<b>3.008</b>	<b>27.174</b>

El calendario de vencimientos previstos del saldo de las emisiones clasificado a largo plazo al 31 de diciembre de 1996, se muestra a continuación:

	Millones de pesetas		
	Obligaciones y otras Deudas (a valor de reembolso)	Intereses no Devengados	Total Deuda
1998	-	-	-
1999	34.750	-	34.750
2000	22.847	(2.856)	19.991
2001	-	-	-
2002 y siguientes	7.000	(4.838)	2.162
<b>TOTAL</b>	<b>64.597</b>	<b>(7.694)</b>	<b>56.903</b>

Los bonos convertibles en circulación ascienden a 31 de diciembre de 1996 a 35 millones de pesetas. Dichos Bonos de la 4<sup>a</sup> Serie podrán convertirse en acciones de la Sociedad Matriz en la fecha de vencimiento definitivo de la misma en marzo de 1997 a un cambio fijo del 140%.



OE0476846

CLASE 8.a

- 56 -

El interés anual de las obligaciones no convertibles con rendimientos explícitos ha variado a lo largo de 1996, entre un 6% y un 9,5%.

Según se indica en la Nota 2-a, SEVILLANA presenta las «Obligaciones cupón cero» en circulación, los «Bonos convertibles con prima de amortización» y los «Pagarés» emitidos al descuento con vencimientos a muy largo plazo por el importe efectivo de la financiación recibida más los intereses acumulados devengados desde su puesta en circulación hasta la fecha de cierre del ejercicio. De haber presentado estas deudas por sus valores de reembolso el saldo del epígrafe «Emisión de obligaciones y otros valores, a largo plazo» y el saldo del capítulo «Acreedores a Largo Plazo» se hubieran incrementado en 1996 y 1995 en 7.694 y 8.579 millones de pesetas, respectivamente, por el importe de los intereses pendientes de devengarse a largo plazo durante la vida restante de estas emisiones, y el epígrafe «Gastos a distribuir en varios ejercicios» del activo se hubiera incrementado en estos mismos importes. SEVILLANA ha optado por presentar estas deudas siguiendo el criterio antes indicado, por considerar que así se presenta más fielmente la imagen de la situación financiera de la Sociedad y que en cualquier caso el importe total de deudas no varía significativamente por no recoger estos importes.

En cuanto a los pagarés de empresa, las emisiones realizadas en 1996, han tenido unos tipos que han oscilado entre el 7,11% y el 9,10% anual.

**(13) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO Y OTRAS DEUDAS**

Los préstamos y créditos pendientes de amortización al 31 de diciembre de 1996 y 1995, son los siguientes:



OE0476847

CLASE 8.a

- 57 -

	Millones de pesetas	
	1996	1995
<b>Largo Plazo</b> <i>Préstamos y créditos:</i> En Pesetas	(11.489)	103.524
En Moneda Extranjera:		
Francos suizos	27.394	22.535
Marcos	2.968	1.507
ECUS	-	4.206
Francos franceses	-	6.420
Yenes	-	4.141
<b>Total Moneda Extranjera</b>	<b>30.362</b>	<b>38.809</b>
<b>TOTAL</b>	<b>18.873</b>	<b>142.333</b>
<b>Corto Plazo</b> <i>Préstamos y créditos:</i> En Pesetas	50.391	91.778
En Moneda Extranjera:		
Francos suizos	(17.487)	(3.030)
Marcos	(1.469)	1.491
ECUS	7.898	-
Yenes	3.986	-
<b>Total Moneda Extranjera</b>	<b>(7.072)</b>	<b>(1.539)</b>
<b>Intereses devengados pendientes de vencimiento de los préstamos y créditos</b>	<b>967</b>	<b>3.907</b>
<b>TOTAL</b>	<b>44.286</b>	<b>94.146</b>

Los importes indicados anteriormente responden a los compromisos de pago asumidos al 31 de diciembre de 1996 y 1995 por las Sociedades consolidadas, teniendo en cuenta la existencia de diversas operaciones de permuto financiera en base a las cuales las consecuencias económicas y financieras de determinadas operaciones crediticias, inicialmente suscritas por las Sociedades consolidadas, han sido asumidas, en dichas fechas, por otros terceros, habiendo asumido las Sociedades consolidadas otras obligaciones alternativas. Estas operaciones de permuto han originado que los compromisos asumidos en pesetas a largo plazo y en determinadas divisas con vencimientos a corto plazo den lugar a un saldo neto deudor, que se presenta minorando el importe de los compromisos asumidos por la Sociedad en otras monedas.

Las operaciones realizadas con instrumentos financieros derivados o fuera de balance cuya contratación no ha supuesto ningún coste para las sociedades consolidadas,



OE0476848

CLASE 8a

- 58 -

tienen un carácter exclusivamente de cobertura frente a los riesgos de tipos de interés y de cambio.

Entre los primeros, a 31 de diciembre de 1996, las sociedades consolidadas tenían vigentes operaciones Swaps por valor de 11.000 millones de pesetas, de los que 7.000 millones vencen en 1997, y Collars por valor de 4.000 millones de pesetas.

La cobertura frente al riesgo por los tipos de cambio, se ha materializado durante 1996 en Forwards y Swaps de divisas. Al cierre del ejercicio, las únicas operaciones vivas de este tipo eran Swaps cuyo efecto neto, dentro del total de deuda en divisas, supone un volumen de 2.768 millones de pesetas.

Los saldos de los préstamos anteriormente indicados corresponden a los importes dispuestos al 31 de diciembre de 1996. A dicha fecha las Sociedades tenían concedidos préstamos y líneas de crédito no dispuestos por importes de 159.182 millones de pesetas.

El calendario de vencimientos de las deudas a largo plazo al 31 de diciembre de 1996 se muestra a continuación:

	Millones de pesetas
1998	7.753
1999	7.737
2000	1.871
2001	1.507
2002 y siguientes	5
<b>TOTAL</b>	<b>18.873</b>

En general, los contratos de préstamo establecen ciertas condiciones y cláusulas de obligado cumplimiento en relación con la estructura del balance y otros datos económicos. Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 las Sociedades consolidadas cumplen todas las condiciones y cláusulas requeridas.

Los préstamos y créditos a pagar en moneda extranjera se reflejan a su contravalor en pesetas, calculado al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio (véase Nota 5-I).

Los préstamos y créditos devengan un interés anual variable que para los préstamos en pesetas ha oscilado en 1996 entre un 6,53% y un 11,25%, y en 1995 entre un 7,85% y un 11,247%. Para los préstamos en moneda extranjera el interés anual variable ha oscilado en 1996 entre un 0,70% y un 6,6797%, y en 1995 entre un 0,9125% y un 7,9531%.



OE0476849

CLASE 8<sup>a</sup>

- 59 -

**(14) DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO,  
ASOCIADAS Y MULTIGRUPO**

La composición de las deudas con empresas del grupo, multigrupo y asociadas al 31 de diciembre de 1996 y 1995 y sus vencimientos, se detallan a continuación:



OE0476850

CLASE 8a

-60-

	Millones de pesetas			
	Saldo al 31.12.96	Corto Plazo	Largo Plazo	Saldo al 31.12.95
				Corto Plazo
<b>Deudas con Empresas del Grupo</b>				
Préstamos:				
Nuñelec	6			6
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>			<b>6</b>
<b>Deudas comerciales con Empresas del Grupo</b>				
Nuñatur	6	6		10
Sevillana de cable	100	100		9
Telebank Andalucía, S.A.	163	163		23
Nuñamede	234	234		1
Nuñelec				1
<b>TOTAL</b>	<b>503</b>	<b>503</b>		<b>43</b>
<b>Deudas comerciales con Empresas</b>				
Asociadas y Multigrupo				
Sociedad Eléctrica de Andalucía	80	80		89
Cegas	310	310		302
Onubr	72	72		73
Fonten	435	435		183
Conulben	38	38		186
Precosa	183	183		
Glíxar Sierra	38	38		
Vetupir	175	175		
Meridional de Gas	21	21		
SLACE	4	4		
CAT	41	41		4
Otros	96	96		39
<b>TOTAL</b>	<b>1.493</b>	<b>1.493</b>		<b>690</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.002</b>	<b>1.996</b>	<b>6</b>	<b>738</b>
				<b>733</b>
				<b>5</b>



OE0475851

CLASE 8.a

- 61 -

Las deudas con empresas del grupo y empresas asociadas y multigrupo que figuran en los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 1996 y 1995 adjuntos, corresponden a las mantenidas con aquellas empresas cuya participación en las mismas ha sido valorada en el proceso de consolidación siguiendo el método de puesta en equivalencia (Nota 2-b), o, en su caso, no han sido consolidadas dada su escasa relevancia.

#### (15) SITUACIÓN FISCAL

Con fecha 15 de diciembre de 1995 se dictó Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se acordó conceder el Régimen de Declaración Consolidada para los ejercicios 1995, 1996 y 1997 al grupo formado por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. como sociedad dominante y Nuevas Iniciativas del Sur, S.A., Terminal Internacional de Carbones Gibraltar, S.A., Nuevas Iniciativas Energéticas del Sur, S.A., Nuevas Iniciativas Eléctricas del Sur, S.A., Nuevas Iniciativas de Investigación y Desarrollo, S.A. y Nuevas Iniciativas de Telecomunicaciones y Electrotécnica del Sur, S.A. como sociedades dependientes, tributándose con arreglo a este régimen en el ejercicio 1995.

A efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades, en 1996 SEVILLANA y las sociedades filiales Nuevas Iniciativas del Sur, S.A., Nuevas Iniciativas Energéticas del Sur, S.A., Nuevas Iniciativas de Telecomunicación y Electrónica del Sur, S.A., Terminal Internacional de Carbones Gibraltar, S.A., Nuevas Iniciativas de Investigación y Desarrollo, S.A., Saltos del Guadiana, S.A. y Puerto de Carboneras, S.A., forman parte del Grupo Consolidado nº 9/86, formado por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y las empresas en que participa mayoritariamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 y el apartado 4 de la disposición adicional única del Real Decreto Ley 5/1995, de 16 de junio, convalidado por Resolución del Congreso de los Diputados de 29 de junio de 1995, y sancionado como Ley 5/1996, de 10 de enero.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en función del resultado económico o contable obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 1996 y 1995 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades correspondiente es como sigue:



OE0476852

CLASE 8.a

- 62 -

	Millones de Pesetas					
	1996			1995		
	Aumento	Disminución	Importe	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)			31.388			18.669
Diferencias permanentes	58	(86)	(28)	110	(213)	(103)
Diferencias temporales:						
Con origen en el ejercicio	3.381	(1.943)	1.438	2.912	(2.499)	413
Con origen en ejercicios anteriores	78	(2.784)	(2.706)	78	(2.809)	(2.731)
De los ajustes por consolidación:						
Con origen en el ejercicio	355	-	355	72	(82)	(10)
Con origen en ejercicios anteriores	-	(72)	(72)	-	(920)	(920)
Base imponible (resultado fiscal)			30.375			15.318

Las disminuciones de carácter permanente se derivan en 1996 y 1995, principalmente, del compromiso de reinversión de los incrementos patrimoniales obtenidos en la enajenación de inmovilizado.

Las diferencias temporales con origen en el ejercicio responden para 1996 y 1995, en cuanto a los aumentos, básicamente, a las dotaciones a los fondos de pensiones efectuadas con cargo a resultados y a las subvenciones en capital transferidas a resultados, y en cuanto a las disminuciones a la amortización acelerada efectuada al amparo del Real Decreto Ley 3/93.

Las diferencias temporales con origen en años anteriores responden, en cuanto a las disminuciones para 1996 y 1995, a los pagos de complementos de pensiones efectuados con cargo a los fondos constituidos y a la recuperación de la parte correspondiente del crédito fiscal aprobado por las Autoridades Fiscales en 1992, en relación con la imputación efectuada en 1985 de diferencias de cambio negativas.

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a los ejercicios precedentes, y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios, registrada en las cuentas de «Impuesto sobre beneficios anticipados» e «Impuesto sobre beneficios diferidos» de los balances de situación al 31 de diciembre de 1996 adjuntos, se ha originado como consecuencia de las diferencias temporales siguientes:



OE0476853

CLASE 8a

- 63 -

Ejercicio	Descripción	Importe	Efecto Impositivo
1991/96	Impuesto sobre beneficios anticipado: Impuesto anticipado por dotación de la provisión para pensiones	17.446	6.106(a)
1991/96	Impuesto anticipado por imputación de subvenciones	2.723	953
1992	Impuesto anticipado por imputación en 1985 de diferencias negativas de cambio	3.666	1.283(b)
1996	Otros impuestos anticipados de sociedades consolidadas.	291	102
1996	Otros impuestos diferidos de ajustes en consolidación.	283	99
	Impuesto sobre beneficios diferido:		
1993/96	Impuesto diferido por amortización acelerada RDL 3/93	5.208	1.823(c)
1992	Impuesto diferido por amortización acelerada de activos afectos a Expo 92	1.951	683(d)
1992/96	Otros impuestos diferidos de sociedades consolidadas	106	37
1993/96	Otros impuestos diferidos de ajustes en consolidación	254	89

(a) De este importe 5.312 millones de pesetas figuran registrados en la cuenta "Hacienda Pública por impuestos anticipados a largo plazo" incluida en el epígrafe "Inmovilizaciones financieras. Otros créditos" por tener un vencimiento superior a 12 meses.

(b) De este importe 1.138 millones de pesetas figuran registrados en la cuenta «Hacienda pública por impuestos anticipados a largo plazo» incluida en el epígrafe «Inmovilizaciones financieras. Otros créditos» por tener un vencimiento superior a 12 meses.

(c) De este importe 1.819 millones de pesetas figuran registrados en la cuenta «Hacienda pública por impuestos diferidos a largo plazo» incluida en el epígrafe «Acreedores a largo plazo» por tener un vencimiento superior a 12 meses.

(d) De este importe, 659 millones de pesetas figuran registrados en la cuenta «Hacienda pública por impuestos diferidos a largo plazo» incluida en el epígrafe «Acreedores a largo plazo» por tener un vencimiento superior a 12 meses.

Las Sociedades se han acogido a los incentivos fiscales relativos a nuevas inversiones en activos fijos. Las deducciones pendientes de aplicar al 31 de diciembre de 1996 y 1995, cuyos importes ascienden a 3.143 y a 4.453 millones de pesetas, respectivamente, podrán deducirse de las cuotas correspondientes a los ejercicios siguientes siempre que en cada ejercicio no se supere el porcentaje máximo de deducción autorizado. Los estados financieros adjuntos no incluyen el efecto de este posible beneficio fiscal.



OE0476854

CLASE 8.a

- 64 -

## (16) INGRESOS Y GASTOS

La composición del «Importe neto de la cifra de negocios» de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es la siguiente:

	Millones de pesetas	
	1996	1995
Importe neto de la facturación por energía suministrada durante el ejercicio	265.120	264.270
Energía suministrada no facturada	24.448	26.878
Desviaciones en tarifa	2.283	(8.658)
Otros conceptos	3.175	4.980
<b>TOTAL</b>	<b>295.026</b>	<b>287.470</b>

Los importes por zonas geográficas, coincidentes con los departamentos de distribución, correspondientes al importe neto de la facturación por energía suministrada durante el ejercicio han sido los siguientes:

Departamentos	Millones de Pesetas	
	1996	1995
Sevilla	60.193	60.088
Málaga	44.637	43.831
Cádiz	35.402	36.604
Córdoba	25.553	25.722
Huelva	23.736	24.122
Granada	23.834	23.159
Jaén	20.831	20.800
Almería	17.153	17.089
Badajoz	13.781	12.855
<b>TOTAL</b>	<b>265.120</b>	<b>264.270</b>

Las contribuciones efectuadas para atender el derecho de compensación reconocido a las centrales nucleares paralizadas definitivamente han ascendido en 1996 y 1995, respectivamente, a 10.954 y 10.668 millones de pesetas. Estos importes no forman parte de la "Cifra de negocios de la Sociedad" contabilizándose directamente como una cuenta a pagar a Unesa y a la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional en 1996 y a Unesa en 1995.

Las transacciones efectuadas durante los ejercicios 1996 y 1995 con empresas del grupo y con empresas asociadas y multigrupo no eliminadas en el proceso de consolidación han sido las siguientes:



OE0476855

**CLASE 8.a**

-65-

Millones de pesetas						
1996						
Empresas del grupo			Empresas Asociadas y Multigrupo			
Nuinelec	Nuimasa	Niuntur	Teleturk	Andalucía	Pucarsa	Gegsa
			(a)	(b)	Onubur	Ricdinto
Compras de energía					Energía	S. Eólica
Servicios recibidos					de Andalucía	Vetejar
Ventas energía	128	10	562	3.419	403	860
Servicios prestados						963
Ingresos por intereses						
Gastos por intereses	3	10				
Dividendos recibidos						
Gastos de I+D		172				
Adquisición de Inmovilizado Material		2				

Millones de pesetas						
1995						
Empresas del grupo			Empresas Asociadas y Multigrupo			
Nuinelec	Nuimasa	Niuntur	Teleturk	Andalucía	Pucarsa	Gegsa
			(a)	(b)	Onubur	Ricdinto
Compras de energía					Energía	S. Eólica
Servicios recibidos					de Andalucía	Vetejar
Ventas energía	63	202	688	3.745	296	794
Servicios prestados						981
Ingresos por intereses						
Gastos por intereses						
Dividendos recibidos						
Gastos de I+D						
Adquisición de Inmovilizado Material		27				357

(a) Corresponde a operaciones realizadas con sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación por el método de puesta en equivalencia.

(b) Estos importes equivalen a la parte correspondiente de las operaciones no eliminadas en el proceso de consolidación por incorporarse por el procedimiento de integración proporcional. (Véase Nota 2-b)



OE0490544

CLASE 8.a

- 66 -

Adicionalmente, durante 1996 se han realizado compras de energía a Celulosas de Energía, Forsean, Vetejer, Getesa y Conuben por unos importes respectivos de 1.584, 1.945, 810, 2.210 y 370 millones de pesetas. Asimismo, durante el ejercicio 1996 se han realizado ventas de energía a Electricidad de Puerto Real, S.A. y Suministradora Eléctrica de Cádiz, S.A. por importe de 407 y 3.270 millones de pesetas, respectivamente.

El detalle de ingresos y gastos extraordinarios de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas es como sigue:

	Millones de Pesetas			
	1996		1995	
	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos
En enajenación de inmovilizado	68	401	345	59
De naturaleza extraordinaria	1.946	202	279	110
Otros	4.539	964	9.106	819
<b>TOTAL</b>	<b>6.553</b>	<b>1.567</b>	<b>9.730</b>	<b>988</b>

El epígrafe "Gastos extraordinarios, Otros" recoge, básicamente, las provisiones dotadas en relación con la Central Nuclear Valdecaballeros, que en 1996 y 1995 han ascendido, respectivamente, a 2.704 y 8.901 millones de pesetas (Véanse Notas 5-c y 7), y asimismo recoge en 1996 la provisión dotada por la baja de los generadores de vapor del Grupo II de la Central Nuclear Almaraz, cuyo importe ha ascendido a 1.235 millones de pesetas. En la rúbrica "Gastos de naturaleza extraordinaria" se recoge en 1996, entre otros, la pérdida derivada de la baja de los generadores de vapor del Grupo I de la Central Nuclear de Almaraz, cuyo importe ha ascendido a 939 millones de pesetas.

El epígrafe «Gastos de personal» de las cuentas de pérdidas y ganancias de 1996 y 1995 adjuntas incluye ciento noventa y nueve millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas y ciento once millones setecientas setenta y siete mil pesetas, respectivamente, entre los sueldos y pensiones del conjunto de la plantilla, que corresponden a los Administradores en activo y jubilados que tienen, o han tenido, relaciones de tipo laboral o responsabilidades directas a distintos niveles ejecutivos.

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 1996 y 1995, distribuido por categorías fue el siguiente:



OE0476857

CLASE 8a

- 67 -

Categoría Profesional	Nº medio de empleados	
	1996	1995
Directivos	88	83
Titulados superiores y asimilados	442	400
Titulados medios y asimilados	571	550
Encargados y capataces	1.300	1.084
Administrativos y técnicos no titulados	1.075	1.360
Operarios	2.076	2.207
<b>TOTAL</b>	<b>5.552</b>	<b>5.684</b>

El detalle de la aportación de cada una de las Sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación a los resultados consolidados y la parte que corresponde a los socios externos es la siguiente:

	Millones de pesetas	
	Resultado Ajustado del Ejercicio 1996 (a)	Resultado Ajustado del Ejercicio 1995 (a)
SEVILLANA	21.098	14.892
GUADISA	599	441
GIBRALTAR-INTERCAR	1.448	312
NUINSA	969	785
NUENERG	117	144
NUINTEL	(195)	79
GEGSA	90	547
SDAD. EÓLICA DE ANDALUCÍA	15	20
PUCARSA	139	313
GHESA	96	30
ONUBER	27	15
RIOTINTO ENERGIA	8	11
<b>TOTAL</b>	<b>24.411</b>	<b>17.589</b>

(a) Los resultados ajustados difieren de los resultados obtenidos por cada una de las sociedades individualmente considerados como consecuencia de: 1) la homogeneización de los criterios contables seguidos por las filiales con los de SEVILLANA, 2) la eliminación de los dividendos de filiales recibidos por SEVILLANA (2.259 y 2.069 millones de pesetas en 1996 y 1995, respectivamente), y 3) los ajustes y eliminaciones a realizar en el proceso de consolidación entre los que se incluye el registro en el de las plusvalías derivadas de la enajenación en el mercado de valores de parte de las acciones de ENDESA, enajenación en el mercado de valores de parte de las acciones de ENDESA, plusvalías que en 1993 fueron eliminadas al corresponder a una enajenación entre Sociedades del Grupo.



OE0476858

CLASE 8a

- 68 -

**(17) RETRIBUCIÓN Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Durante los ejercicios 1996 y 1995 las dietas devengadas a favor de los Administradores de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. han ascendido a noventa y tres millones quinientas treinta y dos mil ochenta y ocho pesetas, y a ochenta y ocho millones setecientos ochenta mil pesetas, respectivamente.

El importe de las atenciones estatutarias recoge además el concepto de retribuciones. Ambos, a nivel individual de SEVILLANA, son inferiores al máximo devengado y establecido en el artículo 46 de los Estatutos Sociales tanto en 1996 como en 1995, suponiendo las retribuciones totales, por el concepto de Asignaciones Estatutarias, a favor de los Administradores de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. que han estado o están en activo a satisfacer por el conjunto de las sociedades del grupo, multigrupo o asociadas en 1995 a cuatrocientos cuarenta y nueve millones cuatrocientas cuarenta y una mil ciento setenta y tres pesetas y en 1996 cuatrocientas ochenta y seis millones ochocientas veintiocho mil ochocientas noventa y siete pesetas. Parte de los diferenciales se han destinado a atender jubilaciones de los nueve antiguos Administradores por la exclusiva condición de haber formado parte del Consejo, habiendo ascendido los importes imputables a los ejercicios 1996 y 1995 a ochenta y cuatro millones y a sesenta y ocho millones novecientas mil pesetas, respectivamente.

**(18) SITUACIÓN FINANCIERA Y ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

La reducción de endeudamiento experimentada en el ejercicio 1996 de más de 187.000 millones de pesetas, ha tenido como efecto la consolidación y reforzamiento de la estructura financiera del Grupo Consolidado, alcanzándose un ratio de deuda financiera sobre el total de financiación básica, antes de la actualización, del 30,75% frente al 52,81% existente en 1995.

En cuanto a la composición por plazos de la deuda financiera, la proporción de deuda a corto plazo ha subido ligeramente con respecto a 1995, un 37,84% frente a un 36,98%, si bien en valores absolutos se observa una reducción significativa al pasar de 117.142 millones de pesetas en 1995 a 52.659 en 1996.

No obstante la posición financiera a corto plazo existente al 31 de diciembre de 1996, el volumen total de líneas de financiación no dispuestas junto con la disponibilidad existente en nuestro programa de pagarés, que ascienden a 196.482 millones de pesetas, representan una cobertura del 373,12% de los compromisos financieros a corto plazo y del 161,17% de los totales, por lo que existe una cobertura adecuada de la posición financiera a corto plazo existente al 31 de diciembre de 1996.



OE0476859

CLASE 8<sup>a</sup>

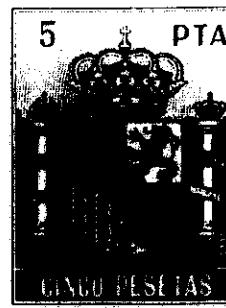
- 69 -

**(19) CUADRO DE FINANCIACIÓN**

En el cuadro de financiación se describen los recursos obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo y el efecto que han producido tales operaciones sobre el capital circulante. A continuación se presentan los cuadros de financiación del Grupo Sevillana de Electricidad (Consolidado) correspondientes a los ejercicios anuales 1996 y 1995, cuyos valores se expresan en millones de pesetas.



OE0476860



CLASE 8.a

COMPÀÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD Y SOCIEDADES FILIALES QUE COMPONEN  
EL GRUPO ELÉCTRICO SEVILLANA DE ELECTRICIDAD (CONSOLIDADO)  
CUADRO DE FINANCIACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

APLICACIONES	1996	1995	ORIGENES	1996	1995
Casos de establecimiento y formalización de deudas	344	10	Recursos procedentes de las operaciones Atribuidos a la Sociedad dominante Atribuidos a las Sociedades consolidadas Atribuidos a los socios externos	60.327	57.210
Adquisiciones de inmovilizado	1.371	1.559	174	774	174
Inmovilizaciones inmateriales	46.711	39.136	Aportaciones de los accionistas	8.647	5.775
Inmovilizaciones materiales	3.501	3.462	Subvenciones de capital	252	673
Inmovilizaciones financieras			Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios		
Dividendos	12.931	11.585	Deudas a Largo Plazo Empréstitos y otras pasivos análogos	34.381	117.689
De la sociedad dominante			Enajenación de inmovilizado Inmovilizaciones materiales Inmovilizaciones financieras	260	409 5.122
Cancelación o traspaso de deudas a largo plazo	163.311	220.408			
Provisiones aplicadas para riesgos y gastos por pagos de pensiones realizadas	4.031	2.302			
				290.279	190.984
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>232.200</b>	<b>278.462</b>	<b>TOTAL ORIGENES</b> <b>DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>		
<b>AUMENTOS DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>58.079</b>				
<b>TOTAL</b>	<b>290.279</b>	<b>278.462</b>	<b>TOTAL</b>	<b>290.279</b>	<b>190.984</b>



OE0476861

CLASE 8.a

-71-

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	1996		1995	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
Existencias	7.183	1.357	3.088	7.381
Deudores	50.057			37.654
Acreedores	2.815			44.816
Inversiones Financieras Temporales	57			152
Tesorería		676		563
Ajustes por Periodificación				
<b>TOTAL</b>	<b>60.112</b>	<b>2.033</b>	<b>3.088</b>	<b>90.566</b>
VARIACIÓN DEL CIRCULANTE				
	58.079		87.478	
TOTAL VARIACIÓN DEL CIRCULANTE				
	60.112	60.112	90.566	90.566



OE0476862

CLASE 8<sup>a</sup>

- 72 -

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y los recursos procedentes de las operaciones que figuran en los cuadros de financiación anteriores es la siguiente:



OE0476863

CLASE 8.a

-73-

	Millones de pesetas	
	1996	1995
	CONSOLIDADO	
Resultado del ejercicio	24.411	17.589
Amortizaciones y provisiones de inmovilizado	31.178	36.205
Diferencias valoración y cambio en moneda extranjera	4.212	3.898
Resultado enajenación inmovilizado	(3.179)	(1.287)
Provisiones para riesgos y gastos	3.137	2.452
Amortizaciones de gastos pagados en ejercicios anteriores	1.349	1.170
Subvenciones de capital y otros ingresos a distribuir	(949)	(717)
Periodificaciones propias del sector eléctrico	1.903	1.044
CANCELACIÓN EN EL EJERCICIO DE IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES ANTICIPADO	160	160
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DIFERIDO EN EL EJERCICIO	582	628
<b>TOTAL RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES</b>	<b>62.804</b>	<b>61.142</b>



OE0476867

CLASE 8<sup>a</sup>

ESTADO

**FIRMAS DE LOS ADMINISTRADORES A LOS EFECTOS PREVENIDOS EN EL**  
**ARTICULO 171 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS.**

El presente documento ha sido confeccionado en 76 folios, incluyendo las presentes páginas de firmas, de papel timbrado (por una sola cara) de Clase 8<sup>a</sup> nº OE0476791 a OE0476819, OE0478879, OE0476821 a OE0476855, OE0490544, OE0476857 a OE0476863 y OE0476867 a OE0476869.

Madrid, a 12 de febrero de 1997

D. Fernando de Ybarra y López-Dóriga  
Presidente del Consejo de Administración

D. Emilio Zurutuza Reigosa  
Vicepresidente y Consejero Delegado

D. Feliciano Fuster Jaume  
Vicepresidente

1



OE0476868

CLASE 8.a  
TABLA 1

D. José María Aguirre González

D. Francisco Botía Pantoja

D. Javier Benjumea Llorente

D. Demetrio Carceler Coll

D. Luis Felipe Castresana Sánchez

D. Miguel Cuenca Valdivia

D. Ignacio Domínguez Urquijo

D. Javier Echenique Landiríbar

D. Enrique García Álvarez

D. Javier Gil de Biedma y Vega de Seoane



OE0476869

CLASE 8a

PAPEL DE

*J. Lladó*

D. José Lladó y Fernández-Urrutia

*J. Ignacio de la Mata*

D. Juan Ignacio de la Mata Gorostizaga

*J. Navarrete*

D. Enrique Navarrete Fernández

*J. L. Palomo*

D. José Luis Palomo Álvarez

*A. Pareja*

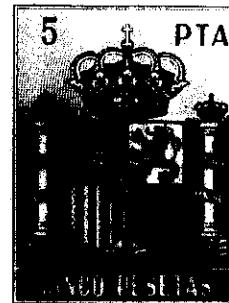
D. Antonio Pareja Molina

*J. A. Recio Arias*

D. José Aureliano Recio Arias

*J. M. Zubiría*

D. Juan Manuel de Zubiría y Uhagón



OE0490518

CLASE 8.a

**COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. Y SOCIEDADES  
FILIALES QUE COMponEN EL GRUPO SEVILLANA DE  
ELECTRICIDAD (CONSOLIDADO)**

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1996

**Hechos más significativos del ejercicio  
1996-**

El hecho más destacado en el ejercicio 1996 en relación con el Sistema Eléctrico Nacional ha sido la firma del denominado Protocolo Eléctrico en el mes de diciembre, que ha supuesto un cambio sustancial en la regulación sectorial, así como un marcado impulso para el desarrollo de la liberalización del Sector Eléctrico Español.

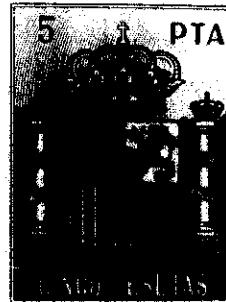
En dicho Protocolo, firmado por el Ministerio de Industria y Energía y los Presidentes de las principales empresas eléctricas, salvo Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., se configuran las nuevas bases para el funcionamiento del Sistema Eléctrico Español, estableciendo las medidas de transición hacia la competencia en la actividad de generación y la liberalización del mercado eléctrico para determinados clientes. Asimismo, se sientan las bases de retribución para cada una de las actividades en régimen de monopolio natural, conjugando los intereses de los consumidores, trabajadores y accionistas.

Adicionalmente, el Protocolo recoge la contribución del sector eléctrico integrado en UNESA al esfuerzo colectivo para la consecución de los objetivos fijados para la incorporación a la Unión Monetaria Europea, por medio de la reducción en términos nominales de la tarifa eléctrica para 1997.

De otro lado, las empresas con instalaciones nucleares en moratoria, han procedido en 1996 a externalizar el derecho de compensación reconocido en la Disposición Adicional Octava de la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, dando de baja de sus balances los importes reconocidos con la consiguiente amortización de deuda. En el caso de SEVILLANA, esto ha supuesto la cesión a terceros de derechos de compensación por importe de 172.296 millones de pesetas.

En el mes de octubre se firmó un nuevo acuerdo con ENDESA y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) como consecuencia del cual ENDESA lanzó una OPA para adquirir hasta el 75% de las acciones de SEVILLANA. De esta forma ENDESA ha pasado a ser accionista mayoritario. En la memoria adjunta se recoge ampliamente el contenido del citado acuerdo.

El precio de compra ofertado por ENDESA a los accionistas de SEVILLANA en relación con la citada OPA fue de 1.300 pesetas por acción.



OE0490519

CLASE 8.a

PAPEL

- 2 -

Por su parte, el R.D. 2657/1996, de 27 de diciembre establece la tarifa eléctrica para 1997, introduciendo cambios en relación a la situación anterior, como consecuencia de las directrices establecidas en el Protocolo ya citado y cuyos efectos serán comentados más adelante.

La actividad eléctrica del ejercicio 1996 en el mercado atendido por SEVILLANA se ha caracterizado por su tendencia expansiva frente al ejercicio precedente. Dicho mercado ha experimentado un crecimiento medio del 4,8%, mientras que el incremento del mercado peninsular ha sido del 2,8%.

Los ingresos por ventas de energía han crecido un 2,6%, con una evolución marcada por la modificación del procedimiento de subvención a la minería del carbón con cargo a la tarifa eléctrica, de forma que la variación de los precios unitarios medios se ha concretado en un descenso del 5,6%. Además, la corrección de desvíos correspondientes a 1995 y 1996 en el expediente de tarifas de 1997 ha supuesto para la cifra de ingresos, la contabilización de un mayor importe de 2.283 millones de pesetas al registrar la Sociedad tan sólo el importe de revisión positiva que se ha establecido con cargo a dicha tarifa y que corresponde a una tercera parte de los mencionados desvíos.

Los gastos por aprovisionamientos energéticos han experimentado un crecimiento inferior al 1%, debido principalmente al abaratamiento de la cobertura como consecuencia del incremento en la producción hidroeléctrica. Esta circunstancia ha provocado un descenso de la producción propia, con respecto al año anterior, y un incremento de las compras de energía. El resto de los costes de explotación ha crecido tan sólo un 0,5%. La evolución de estos costes ha contribuido de forma determinante a la mejora del beneficio de explotación, que ha alcanzado los 47.432 millones de pesetas.

Los resultados financieros han mejorado, aproximadamente, en un 28,5% respecto a 1995. Esta mejora está motivada por diversos factores: la menor deuda media como consecuencia de la titulización de los derechos derivados de la paralización de la central nuclear en moratoria antes comentada; la propia autogeneración de fondos que ha permitido disminuir la deuda financiera en otros 22.557 millones de pesetas adicionales; y la positiva evolución de los tipos de interés a lo largo del ejercicio.

Como consecuencia de todo ello, el beneficio ordinario ha experimentado un crecimiento del 33%, situándose en 36.374 millones de pesetas.

Los resultados extraordinarios negativos provienen en su mayor parte de la provisión dotada en relación con la Central Nuclear Valdecaballeros, por importe equivalente al crédito fiscal aplicado originado en 1994, quedando completamente amortizado el saldo pendiente de dicha central. Además, incluyen las bajas y provisiones del inmovilizado como consecuencia de la sustitución de los generadores de vapor de la Central Nuclear Almaraz. En valor absoluto, dichos resultados han sido un 43% inferiores a los registrados en el ejercicio anterior.



OE0490520

**CLASE 8.a**  
FADEA

- 3 -

El beneficio antes de impuestos ha aumentado un 68% respecto al ejercicio anterior, alcanzando los 31.388 millones de pesetas. El beneficio neto asciende a 24.411 millones de pesetas, mejorando en un 39% al obtenido en 1995.

Paralelamente a la contención de gastos que se ha reflejado en el resultado de la explotación, se han mantenido los esfuerzos en el cobro de las facturaciones reduciendo la cifra de 1995 en casi 2.700 millones de pesetas, con el consiguiente efecto en la reducción del endeudamiento.

Como continuación a los esfuerzos de mejora de la gestión, durante 1996 se ha obtenido la certificación que otorga AENOR para el aseguramiento de la calidad en los procesos de auditoría interna y comerciales, es decir, desde las actuaciones de información, pasando por la contratación, el montaje y la lectura de equipos de medida, hasta la obtención de la factura. Este último certificado afecta a las relaciones comerciales con el cliente que se prestan a través de 82 oficinas, y a una plantilla de 1.500 personas, siendo la primera empresa eléctrica que certifica este proceso.

También en 1996 la Central Térmica Los Barrios (Cádiz) ha obtenido el certificado que otorga AENOR para sus sistemas de gestión medioambiental, siendo la primera central térmica de nuestro país que lo consigue.

El capital social al 31 de diciembre de 1996 ascendía a 149.212 millones de pesetas, representado por 298.424.610 acciones. El ligero incremento con respecto a la cifra de 31 de diciembre de 1995 viene motivado por las conversiones de 14.318 bonos de la cuarta emisión, realizadas el 30 de junio y el 31 de diciembre de 1996, valorándose cada bono a 51.512,3 y 54.410,96 pesetas, respectivamente, y las acciones a 700 pesetas.

El cambio medio de las acciones de SEVILLANA en la bolsa de valores ha sido de 1.132 pesetas, con unos valores inicial y final de 942 y 1.475 pesetas, respectivamente. La Compañía no poseía ninguna acción propia a 31 de diciembre de 1996, y a lo largo del ejercicio no ha realizado operaciones de compraventa de sus títulos.

Durante el ejercicio 1996 se han invertido 51.110 millones de pesetas en Inmovilizado, destinando al Inmovilizado Material 46.711 millones, al Inmovilizado Inmaterial 1.371 millones y al Financiero 3.028 millones.

De la inversión realizada en el Inmovilizado Material se ha destinado un 35% a instalaciones de generación, un 19% a instalaciones de transporte y control de la energía, un 42% a instalaciones de distribución y un 4% a otras actividades corporativas.

Según el objetivo perseguido, de la cifra total de inversiones, un 28% corresponde a la atención del crecimiento del mercado, campañas comerciales y nuevo mercado; un 20% a actuaciones en las centrales Almaraz, Litoral y Los Barrios; un 19% a tecnificación y mantenimiento de instalaciones; un 13% al alargamiento de vida y adaptación a gas del grupo II de la central térmica Cristóbal Colón y de los grupos I y II de la Central térmica Bahía de Algeciras, otro 13% a mejorar la calidad de servicio,



OE0490521

CLASE 8.a  
PAPEL

- 4 -

un 3% a inversiones financieras y aproximadamente el 4% a la investigación y desarrollo, equipamiento informático, medio ambiente, seguridad industrial, recursos humanos, etc.

Se ha finalizado la primera fase del Plan de Mejora de la Distribución Eléctrica en Andalucía (MEDEA), aprobado por la Comisión Europea en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo (FEDER), que suponía, tal y como fue concebido en su momento, una inversión de seis años(94/96-97/99) de 43.000 millones de pesetas, cofinanciados al 50% por SEVILLANA, por una parte, y la Junta de Andalucía y la Unión Europea por otra. El plan pretende la completa equiparación de la comunidad andaluza con los niveles de calidad en el servicio eléctrico de la Unión Europea. Dentro del plan está prevista la construcción de 42 nuevas subestaciones y la realización de ampliaciones y reformas en otras 76. Asimismo, se prevé la construcción de más de 3500 km. de nuevas líneas y la adecuación a la tensión y características de la Unión Europea actuando sobre más de 400 municipios. En esta primera fase se han construido 12 subestaciones rurales, más de 600 km. de líneas, más de 200 celdas de alta y media tensión y se han acometido actuaciones en ampliación y reforma de equipos y cambios de tensión (B1/B2) que han beneficiado a unos 180.000 habitantes. Del total de la inversión realizada el 48% corresponde a actividades de Distribución, el 46% a Transporte y el 6% a Desarrollo.

En 1996 el Grupo SEVILLANA ha constituido o participado en las siguientes sociedades :

- Desaladora de la Costa del Sol, S.A. -DECOSOL
- Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A. -DICOGEXSA
- Grupo Eléctrico de Telecomunicaciones -GET
- Innasa
- Jiener
- Meridional de Gas
- Prodesol UTE
- Sevilla Sistemas de Cable

Los proyectos de I+D desarrollados por el Grupo SEVILLANA pretenden el conocimiento y desarrollo de nuevas tecnologías en la explotación de las instalaciones y en la calidad del servicio eléctrico, con especial atención a la protección del medio ambiente, y al desarrollo regional.

Dada la aceleración del cambio tecnológico, la capacidad para el desarrollo de nuevas tecnologías se ha convertido en un factor de gran importancia. En este sentido se ha desarrollado un modelo de gestión estratégica y sistemática de la tecnología.

Se encuentran en fase de desarrollado nueve proyectos de los que dos están incluidos en el Plan de Investigación Electrotécnica (PIE) seis cuentan con financiación comunitaria y uno combina diversos ámbitos de financiación. El presupuesto total es de 1.200 millones de pesetas.



OE0490522

CLASE 8.a

FACSIMIL

- 5 -

El 2 de enero de 1997, y en aplicación del acuerdo adoptado en el mes de diciembre por el Consejo de Administración de SEVILLANA, se ha hecho efectivo un dividendo a cuenta del ejercicio 1996, por importe de 28 pesetas brutas por acción, que representa un 5,6% sobre su nominal.

Desde principios de año se han realizado diversas operaciones financieras, tanto en pesetas como en divisas. De éstas, se da amplia referencia en el apartado correspondiente del Informe Anual.

El Consejo de Administración de SEVILLANA ha formulado las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 1996 en su reunión del 12 de febrero de 1997.

#### EVOLUCIÓN PREVISIBLE

El Real Decreto por el que se establece la tarifa de 1997 mantiene la aplicación del R.D. 1538/1987 que define el proceso de determinación de la tarifa, deduciendo determinados conceptos de coste y periodificando a ejercicios posteriores costes que corresponderían imputar al ejercicio 1997. En estas circunstancias, la tarifa correspondiente al ejercicio 1997 experimenta una reducción de un 3% en relación a la de 1996. Para los ejercicios siguientes, el Protocolo Eléctrico prevé unas reducciones del 2% en la tarifa de 1998 y de un 1% anual hasta el año 2001.

La actualización del plan operativo del Grupo SEVILLANA (POGSE) para el periodo 1997-2001 tiene en cuenta el nuevo escenario de desarrollo. El plan profundiza en la optimización de las instalaciones existentes, contempla programas de automatización y telemundo de centrales hidráulicas y prevé un plan específico para la mejora de las disponibilidades y consumos específicos.

En el futuro se contempla el aprovechamiento de los emplazamientos de las centrales de nuestro litoral, que confieren a SEVILLANA la ventaja de disponer de unas localizaciones óptimas para rentabilizar su fácil acceso a las energías primarias externas más competitivas.

A través de NUINSA se proyecta estar presente en nuestra zona de mercado en distintos proyectos de autoproducción y cogeneración. Estos proyectos revisten un gran interés para el desarrollo del sur peninsular, ya que a la vez que aportarán nueva capacidad de generación de electricidad cercana a los puntos de consumo, con la consiguiente mejora de la calidad de servicio, permitirán aprovechar recursos de la propia zona y mantener el conocimiento y experiencia en las distintas tecnologías.

Para la actividad de distribución, las actuaciones están enfocadas a la calidad de servicio y orientadas al cliente. Desde el punto de vista técnico, se acometerán la eliminación de "puntos negros" y tensiones marginales, la sustitución de redes obsoletas y la racionalización y simplificación de la red. La mejora de los parámetros comerciales irá acompañada de actuaciones concretas así como del completo desarrollo de las funciones de los ejecutivos de cuentas, los asesores comerciales de todas las delegaciones y las unidades de asesoramiento energético.



OE0490523

CLASE 8<sup>a</sup>  
PAÍSES

- 6 -

En estos momentos está en proceso de negociación la redefinición del alcance de la segunda fase del Plan MEDEA, aprobado por la Comisión Europea dentro del marco del FEDER para Andalucía.

El desarrollo de todas estas actuaciones que forman parte del Plan de Calidad de la Compañía permitirán igualmente dar cumplimiento a las exigencias que, en materia de calidad del suministro eléctrico, están contenidas en el Plan Energético Nacional, la LOSEN así como en las directrices emanadas del Ministerio de Industria y Energía.

La generación interna de fondos permitirá el cumplimiento de los objetivos anteriormente citados sin necesidad de incrementar el endeudamiento. De otro parte, la asignación de los recursos se ha realizado siguiendo los criterios de incremento de la productividad, eficacia y rentabilidad que permitan aumentar el valor de la empresa y contribuir al desarrollo de la zona de su mercado.

En el nuevo marco de competencia, conscientes de que la calidad de servicio unida al mínimo coste es premisa fundamental para alcanzar los objetivos de rentabilidad perseguidos, las directrices y actuaciones concretas que posibilitarán la mejora de la calidad y la reducción paulatina de costes han sido implementadas en el POGSE.

En estas circunstancias, la evolución previsible de los resultados del Grupo Sevillana se traducirá en un crecimiento sostenido de su generación de fondos compatibilizando el consiguiente fortalecimiento patrimonial de la Sociedad con una adecuada rentabilidad para sus accionistas.



OE0490527

CLASE 8<sup>a</sup>  
PAPEL TIMBRADO

FIRMAS DE LOS ADMINISTRADORES A LOS EFECTOS PREVENIDOS EN EL  
ARTICULO 171 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS.

El presente documento ha sido confeccionado en 9 folios, incluyendo las presentes páginas de firmas, de papel timbrado (por una sola cara) de Clase 8<sup>a</sup> nº OE0490518 a OE0490523 y OE0490527 a OE0490529.

Madrid, a 12 de febrero de 1997

  
D. Fernando de Ybarra y López-Dóriga  
Presidente del Consejo de Administración

  
D. Emilio Zurutuza Reigosa  
Vicepresidente y Consejero Delegado

  
D. Feliciano Fuster Jaume  
Vicepresidente



OE0490528

CLASE 8.a  
PAPEL

D. José María Aguirre González

D. Francisco Botía Pantoja

D. Javier Benjumea Llorente

D. Demetrio Carceller Coll

D. Luis Felipe Castresana Sánchez

D. Miguel Cuenca Valdivia

D. Ignacio Domínguez Urquijo

D. Javier Echenique Landiríbar

D. Enrique García Álvarez

D. Javier Gil de Biedma y Vega de Seoane



OE0490529

CLASE 8.a

PAUTA...

D. José Lladó y Fernández-Urrutia

D. Juan Ignacio de la Mata Gorostizaga

D. Enrique Navarrete Fernández

D. Antonio Pareja Molina

D. José Luis Palomo Álvarez

D. José Adeliano Recio Arias

D. Juan Manuel de Zubiría y Uhagón